

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION



Buenos Aires, viernes 16 de marzo de 1973

NUMERO

22.627

AÑO LXXXI

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Citozima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Dr. Héctor Raúl Parula, argentino, médico, casado, de 55 años, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.587.781, domiciliado en la calle Congreso 2294, piso 4º, departamento 13, Capital Federal; don Néstor Antonio López, argentino, industrial, soltero, de 26 años, con libreta de enrolamiento Nº 7.770.297, domiciliado en la calle Pierres 265, Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; don Alejandro Hugo Chanfreau, argentino, comerciante, casado, de 32 años, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.734.756, domiciliado en la calle Obligado 2874, Capital Federal, y don Norberto Felipe Di Marco, argentino, industrial, casado, de 28 años, con libreta de enrolamiento número 7.736.295, domiciliado en la calle Mariano Moreno 6161, Wilde, provincia de Buenos Aires, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley 19.550, el Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: La sociedad se denominará: CITOZIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene su domicilio en la calle Sarmiento 212, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, así como también podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos y|o distribuidoras en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercera: Constituye su objeto la elaboración de cuajo líquido o en polvo y su comercialización. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del 1º de agosto de 1972 y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al art. 7º de la Ley 19.550. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seis mil pesos, dividido en ciento veinte cuotas de cincuenta pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Héctor Raúl Parula: veintisiete cuotas o sea un mil trescientos cincuenta pesos; Néstor Antonio López: treinta y tres cuotas o sea un mil seisicientos cincuenta pesos; Alejandro Hugo Chanfreau: veintisiete cuotas o sea un mil trescientos cincuenta pesos; Norberto Felipe Di Marco: treinta y tres cuotas o sea un mil seiscientos cincuenta pesos. En este acto integran en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de las suscripciones, cuyo importe será depositaco en el Banco de la Nación Argentina. El remanente será integrado en la misma forma y dentro del año de la fecha de este contrato. — Sexta: La venta, transferencia o cesión de cuotas sociales a extraños requiere la conformidad unánime de los socios. Entre éstos se aplicarán las previsiones de la Ley 19.550. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Héctor Raúl Parula y Néstor Antonio López, en carácter de gerentes. El uso de la firma social será en forma conjunta y para obligar a la sociedad deberán firmar anteponiendo el nombre de la misma, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social. Octavo: Se entienden comprendidas en las facultades de dirección y administración, los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles y semovientes; vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrencamiento y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras públicas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares del país o del exterior, ejecutar toda otra operación bancarias, comercial y civil con los Bancos de la Nación Argentina; Central de la República Argentina; Nacional de Desorrollo; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto; intervenir en licitaciones públicas o privadas; asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales, para uno o varios negocios; registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autárquicas, Aduana, Dirección General Impositiva, Secretaría de Estado de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Correos y Telecomunicaciones, compañías de gas y de electricidad, con amplias facultades.

Esta enunciación tiene carácter enunciativo pero no limitativo. Se deja constancia que para representar a la sociedad ante las citadas autoridades públicas y demás reparticiones mencionadas en la parte final de esta cláusula bastará la comparecencia y firma de uno solo de los socios gerentes. — Novena: A pedido de cualquiera de los socios, por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, o por otro medio fehaciente, notificado en el último domicilio de la sociedad, podrá convocarse a asamblea para resolver situaciones planteadas u otras que se propongan para el interés social.

Los socios tendrán derecho de hacerse representar en la asamblea mediante mandato en forma. Cada cuota de capital da derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en los casos no previstos en el art. 160 de la Ley 19.550. De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en un libro de actas que se llevará al efecto y que deberán firmar los respectivos socios o sus representantes. — Décima: El presente contrato se ajustará a las disposiciones especiales del capítulo primero, secciones sexta, séptima y octava de la Ley 19.550.

— Décima Primera: Anualmente, el día 30 de Junio se practicará un Inventario y Balance General de cuya aprobación por los socios se dejará constancia en el Libro de inventario. — Décima Segunda: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el veinte por ciento del capital. — El remanente corresponderá y será distribuido, salvo que por unanimidad se resuelva destinarlo total o parcialmente a la constitución de reservas facultativas, entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décima Tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de los Socios Gerentes que estén en funciones en dicho momento, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones doce y trece de la Ley 19.550. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada, sus herederos reconocidos judicialmente como tales, o sus representantes, que deberán unificar personería, podrán continuar como socios o retirarse de la sociedad recuperando el capital y demás haberes, si existieren, que correspondieren al causante o incapaz, percibiéndolo en treinta cuotas mensuales iguales y sucesivas sin intereses. — A efecto de determinar el importe a reintegrar, se practicará un balance general especial al día de la decisión de retirarse de la sociedad. — Si el causante o incapaz hubiera sido gerente, para que la persona designada por los herederos o representantes desempeñe la misma función, se requerirá la expresa conformidad, asentada en el Libro de Actas de la mayoría de los socios sobrevivientes. — Décima Quinta: Transcurridos dos años sin existir de parte de los herederos, por cualquier motivo que fuere, decisión alguna, las cuotas de capital del causante serán adquiridas por los socios que sigan en la sociedad en la proporción de sus capitales o en otra forma de común acuerdo, y se abonarán como en el caso de los herederos. — Décima Sexta: En el caso de muerte o incapacidad de un socio declarada judicialmente y en el supuesto de que los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, las cuotas de capital podrán ser adquiridas por los socios sobrevivientes, que tendrán esa opción en proporción a sus respectivos capitales, que pagarán por ellas el mismo importe abonado por la sociedad a los herederos o representantes. — Décima Séptima: El socio que deseara retirarse de la sociedad deberá preavisar en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer su haber y la forma de pago, se procederá de la misma manera que lo dispuesto en la cláusula Décima Cuarta de este contrato. — Décima Octava: Cualquier modificación de las cláusulas del presente contrato se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Décima Novena: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a 28 días de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Sobre raspado: o en polvo; 19.550; Néstor; firmar; las; socios; capitales; establecer; divergencias; Vale. — Testado: Laboratorios. No vale.

Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 615.— e.16|3 Nº 89.079 v.16|3|73

Dinigo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Gos Enrique, argentino, soltero, domiciliado en Coronel Domínguez Nº 113 de Villa Madero, L. E. Nº 4.797.567; Díaz Héctor Hugo, argentino, casado, domiciliado en Rodney y Zepelin de González Catán, C. I. número 5.829.606; Sandez Carlos Humberto, argentino, casado, domiciliado en Gervasio Espinosa Nº 4455 de Isidro Casanova, L. E. Nº 7.604.181 y Nicosia Bautista, argentino, casado, domicilado en Uruguay Nº 1480 de Villa Madero, L. E. Nº 4.481.143, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las normas de las sociedades de Responsabilidad Limitada y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DINIGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de todá clase de productos metalúrgicos, madereros y|o cualquier otra



que se convenga. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, representación y distribución de toda clase de productos, mercaderías y|o cualquier otra que se convenga. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Pedernera Nº 485, piso 5º, Dpto. "S" de Capital Federal, pudiendo establecer agencias en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Pesos: Cuatrocientos ($ 400.—), dividido en cuarenta cuotas de Pesos: ($ 10.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios por partes iguales, siendo integradas en bienes de conformidad con el Balance General suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato y se prorroga automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso de treinta (30) días por telegrama colacionado. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en forma amplia, representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Los componentes de la sociedad que desempeñen tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por todos los socios. — Novena: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedidos de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades serán distribuidas, previa deducción del 5 % para Reserva Legal, hasta completar el 10 % del capital integrado, en proporción a los aportes de cada socio. — Décimo Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socios que se retira. — Décimo Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que se designará entre las partes. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Enrique Gos, Héctor Hugo Díaz, Carlos Humberto Sandes y Bautista Nicosia. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Señor Juez de Comercio S|D. — Enrique Gos, Héctor Hugo Díaz, Carlos Humberto Sandez y Bautista Nicosia, únicos socios constituyentes de "Dinigo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pedernera Nº 485, 5º piso, Dpto. "S" Capital Federal, se dirigen a V. S. en respuesta a lo solicitado expresando que la sociedad de referencia se regirá por las normas de la Ley 11.645. — Acceder a lo solicitado; Será Justicia. — Enrique Gos, Héctor Hugo Díaz, Carlos Humberto Sandez y Bautista Nicosia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.16|3 Nº 89.208 v.16|3|73

Venancio Ortiz e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

MODIFICACION CONTRATO social. — Entre los señores Oscar Alfredo Ortiz argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.014.288, domiciliado en la calle Pedro Morán 3040 de la Capital Federal; Jorge Héctor Ortiz, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.058.988, domiciliado en la calle Nazca 3174 de la Capital Federal; Ana Matilde Ortiz, argentina, soltera, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número 0.677.098, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1315 de la Capital Federal; Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez, argentina, casada, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número 1.315.682, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1315 de la Capital Federal y María Luisa Ortiz de Tascón, argentina, casada, de cincuenta y nueve años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número 1.306.573, domiciliada en la calle Ensenada 80, piso 1º, Depto. A de la Capital Federal en su carácter de únicos socios de "VENANCIO ORTIZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad en la calle Ramón L. Falcón 3312, constituida por contrato de fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de setiembre de 1959 bajo el número 2.417 al folio 162 del sibro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por acto privado el 29 de julio de 1963, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 22 de agosto de 1963 bajo el número 2.061 al folio 419 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven adecuar el contrato de constitución social a la ley 19.550, siendo en lo sucesivo las cláusulas segunda y octava del contrato social, del siguiente tenor: Segunda. La sociedad tiene por objeto: La elaboración, comercialización y distribución de pan, masas, facturas, galletitas y en general todo producto de panadería y confitería, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Octava: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un Balance General que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la Reserva Legal hasta llegar al veinte por ciento del Capital Social. El Balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los treinta días de haber sido sometido a su consideración. — Se deja constancia que se ratifica en un todo el resto del contrato social de constitución. — De conformidad los socios suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Oscar Alfredo Ortiz, Jorge Héctor Ortiz, Ana Matilde Ortiz, Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez y María Luisa Ortiz de Tascón.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183,75 e.16|3 Nº 89.501 v.16|3|73

Arcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Juan Carlos Balague: argentino, soltero, domiciliado en Reconquista Nº 981 de Villa Insuperable, C. I. Nº 7.074.746; Luis Arnaldo Brunetti, argentino, casado, domiciliado en Pino número 2001 de Haedo, L. E. Nº 4.168.778; Roberto Simeon Arias, argentino, casado, domiciliado en Provincias Unidas y Formosa, Manzana Nº 20, Casa Nº 11, Barrio Santos Vega de Lomas del Mirador, L. E. Nº 8.290.584, y Enrique Belarmino Busto, argentino, casado, domiciliado en Ringuelet Nº 3256 de Ituzaingó, L. E. Nº 5.608.017; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las normas de las sociedades de responsabilidad limitada y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ARCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos metalúrgicos, madereros y|o cualquier otro que se convenga. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, representación y distribución de toda clase de productos, mercaderías y|o cualquier otra que se convenga. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Virgilio Nº 851, Capital Federal, pudiendo establecer agencias en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos trescientos noventa ($ 390.—), dividido en treinta y nueve cuotas de pesos diez ($ 10.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Balague, diez (10); Luis Arnaldo Brunetti, diez (10); Roberto Simeon Arias, nueve (9) y Enrique Belarmino Busto, diez (10), siendo integradas en bienes de conformidad con el balance general suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se prorroga automáticamente por períodos de igual término siempre que no se resolviera su disolución. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso de treinta (30) días por telegrama colacionado. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Carlos Balague y Luis Arnaldo Brunetti, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en forma amplia, representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoria de votos. —Octava: Los componentes de la sociedad que desempeñen tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por todos los socios. — Novena: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurriddos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades serán distribuidas, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital integrado, en proporción a los aportes de cada socio. — Decimoprimera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimosegunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro, amigable componedor, que se designará entre las partes. — — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Juan Carlos Balague, Luis Arnaldo Brunetti Simeón Arias y Enrique Belarmino Busto. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Señor Juez de Comercio. S|D. — Juan Carlos Balague, Luis Arnaldo Brunetti, Roberto Simeon Arias y Enrique Belarmino Busto, únicos socios constituyentes de "Arcar Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Virgilio Nº 851, Capital Federal, se dirigen a V. S. en respuesta a lo solicitado, expresando que la sociedad de referencia se regirá por las normas de la Ley 11.645. — Acceder a lo solicitado será Justicia. — Juan Carlos Balague, Luis Arnaldo Brunetti, Roberto Simeon Arias y Enrique Belarmino Busto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.16|3 Nº 89.209 v.16|3|73

Mc Kee Techint Obra Destilería Plaza Huincul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hase hace saber por un día:

QUE SEGUN escritura pasada ante el Escribano don Rodolfo Solveyra con fecha 7 de diciembre de 1972, la Sociedad "MC KEE TECHINT OBRA DESTILERIA PLAZA HUINCUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Alsina Nº 633, Capital Federal, fue designado Gerente de la Sociedad el señor Rodolfo Augusto Danieri, casado, argentino, nacido el 19 de abril de 1930, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.935.665, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1746, 6º piso, Departamento A, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.16|3 Nº 89.511 v.16|3|73

Arkas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Arturo Leguizamón, argentino, casado, domiciliado en Los Incas Nº 2330 de Isidro Casanova, L. E. Nº 4.388.041; Pablo Baranauskas, lituano, soltero, domiciliado en Alte. Brown Nº 5134 de Villa Insuperable, C. I. Nº 2.639.495; Martín Gumersindo Antiman, argentino, casado, domiciliado en Miguel Angel y San Pablo de Moreno, L. E. Nº 4.045.886; Félix Mario Peralta, argentino, casado, domiciliado en Riglos Nº 128 de Villa Insuperable, L. E. Nº 6.284.340; Luis Alberto Negretti, argentino, soltero, domiciliado en Costa Rica Nº 544 de Villa Madero, L. E. Nº 4.889.191; Rigoberto Benito Leguizamón, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Nº 862 de Villa Madero, L. E. Nº 7.745.508; Jorge Alberto Franco, argentino, soltero, domiciliado en Irigoyen Nº 1254 de Villa Insuperable, C. I. Nº 6.615.538; Ebel Cayetano Ragone, argentino, casado, domiciliado en La Porteña —Entre Carabobo y Miguel Cané— Barrio Los Pinos, San Justo, L. E. Nº 4.915.284; Nicolás Russo, argentino, casado, domiciliado en La Bajada Nº 848 de Villa Madero, L. E. Nº 906.900; Juan Carlos Román, argentino, casado, domiciliado en Tisiano y San Pablo de Moreno, L. E. Nº 4.929.673; y Pablo Bonifacio Barbella, argentino, soltero, domiciliado en Honduras Nº 4543 de Villa Insuperable, L. E. Nº 7.857.918, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las normas de las Sociedades de Responsabilidad Limitada y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ARKAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos metalúrgicos, madereros y|o cualquier otra que se convenga. b) Comerciales: Mediante la compraventa, representación y distribución de toda clase de productos, mercaderías y|o cualquier otra que se convenga. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Montiel Nº 2841 de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias en cualquier lugar de la República. — Cuarta El capital social se fija en la cantidad de Pesos Un Mil ($ 1.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos: Diez ($ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Arturo Leguizamón: Once (11); Pablo Baranauskas: Once (11); Martín Gumersindo Antiman: Diez (10); Félix Mario Peralta: Nueve (9); Luis Alberto Negretti: Nueve (9); Rigoberto Benito Leguizamón: Nueve (9); Jorge Alberto Franco: Nueve (9); Ebel Cayetano Ragone: Nueve (9); Nicolás Russo: Ocho (8); Juan Carlos Román: Ocho (8); y Pablo Bonifacio Barbella: Siete (7); siendo integradas en bienes de conformidad con el Balance General suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato y se prorroga automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso de treinta(30) días notificado por telegrama colacionado. — Sexta: La Administración y dirección de la sociedad ectará a cargo de todos los socios quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno sólo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en forma amplia, representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Los componentes de la sociedad que desempeñen tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por todos los socios. — Novena: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que

puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades serán distribuidas, previa deducción del 5 o|o. para Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o. del Capital integrado en proporción a los aportes de cada socio. — Décimo Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira — Décimo Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un sólo árbitro amigable componedor, que se designará entre las partes. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en lugar y fecha indicados precedentemente. — Arturo Leguizamón, Pablo Baranauskas, Martín Gumersindo Antiman, Félix Mario Peralta, Luis Alberto Negretti, Rigoberto Benito Leguizamón, Jorge Alberto Franco, Ebel Cayetano Ragone, Nicolás Russo, Juan Carlos Román y Pablo Bonifacio Barbella. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1972, Señor Juez de Comercio, S|D: Arturo Leguizamón, Pablo Baranaukas, Martín Gumersindo Antiman, Félix Mario Peralta, Luis Alberto Negretti, Rigoberto Benito Leguizamón, Jorge Alberto Franco, Ebel Cayetano Ragone, Nicolás Russo, Juan Carlos Román y Pablo Barbella, únicos socios constituyentes de Arkas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Montiel Nº 2841 Capital Federal, se dirigen a V. S. en respuesta a lo solicitado, expresando que la sociedad de referencia se regirá por las normas de la Ley: 11.645. — Acceder a lo solicitado; Será Justicia. — Arturo Leguizamón, Pablo Baranauskas, Martín Gumersindo Antiman, Félix Mario Peralta, Luis Alberto Negretti, Rigoberto Benito Leguizamón, Jorge Alberto Franco, Ebel Cayetano Ragone, Nicolás Russo, Juan Carlos Román y Pablo Barbella.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 390 e.16|3 Nº 89.211 v.16|3|73

Katzenstein y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: "Katzenstein y Compañía S.R.L. — oscritura número mil doscientos tres: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, comparecieron ante mí Escribano Público, los señores Gerhard Henrich Edwin Oetken, casado, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, profesión corredor, con domicilio en Rivera Indarte número cuatrocientos treinta y cinco, Acasusso, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Enrolamiento número ciento treinta mil ciento ochenta y cinco, de tránsito en ésta; don Ernesto Dalmiro Katzenstein, casado, de cuarenta y un años de edad, argentino, profesión arquitecto con domicilio en Avenida Córdoba número novecientos noventa y seis, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro; y don Carlos Horacio Seifert, casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino, empleado, con domicilio en Valle Grande mil setecientos setenta y cinco, Florida, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y seis mil nueve, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que vienen por la presente a formalizar un contrato de Sociedad, bajo las siguientes cláusulas que se ajustarán a las disposiciones de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, a saber: Primera: Denominación: Bajo la denominación de KATZENSTEIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD Do RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la que giraba con la misma denominación y cuyo plazo venció el día cuatro del corriente mes y año. — Segunda: Domicilio social: El domicilio legal de la Sociedad es en esta ciudad, calle Veinticinco de Mayo número trescientos seis, pudiendo los Socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se establece en diez años a contar del cuatro de diciembre del corriente año. — Si algún socio manifestara su voluntad de retirarse de la Sociedad, su parte en el capital y utilidades de la Sociedad se determinará en la forma establecida en las cláusulas respectivas del presente contrato.

— Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto las operaciones de corretajes de frutos del país y de cualquier otro producto que pueda ser materia de su objeto. — Quinta: Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos tres mil dividido en trescientas cuotas de pesos diez cada una, que se hayan íntegramente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: Señor Gerhard Henrich Edwin Oetken, doscientas veinticinco cuotas o sean pesos dos mil doscientos cincuenta; señor Carlos Horacio Seifert sesenta cuotas o sean pesos seiscientos; y señor Ernesto Dalmiro Katzenstein, quince cuotas o sean pesos ciento cincuenta. — Sexta: Administración de la Sociedad: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Gerhard Henrich Edwin Oetken y del señor Carlos Horacio Seifert en carácter de Gerente, quienes con la sola firma de cualquiera de ellos indistinta y alternativamente representarán a la Sociedad en todos los actos. — Para la disposición de fondos y|o extracción de fondos en Bancos será necesaria la firma de dos de los tres socios que firmarán conjuntamente o la de un socio con la de un apoderado que de común acuerdo se designe; actuando en la forma establecida los socios Gerentes podrán llevar a cabo todos los actos para los cuales se requiere poder especial y estarán determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos cuatro, cinco, seis, ocho, catorce y diez y seis, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Reunión de socios: Cada cuota da derecho a un voto y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos. — Los socios se reunirán toda vez que lo crean conveniente para tratar la marcha de la Sociedad. — De lo tratado se dejarán constancia en un libro de actas que deberá ser suscripto luego de cada reunión por todos los socios presentes. — Octava: Cesión de cuotas: La cesión de cuotas se regirá por lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Novena: Balance: Reserva legal: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y un inventario. — Las utilidades netas, previa deducción de las reservas legales y facultativas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma forma. —

Décima: Casos de fallecimiento: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o interdicción de un socio. — En caso de muerte o de incapacidad de alguno de los socios se realizará un balance general a la fecha de dicho suceso conforme a las normas seguidas para la realización de los balances anteriores. — Bajo ningún concepto se computará valor llave, ni los herederos o representantes de socio fallecido o incapacitado tendrán derecho alguno por dicho concepto. — La suma que resultare corresponder del socio fallecido o incapacitado en concepto de capital y utilidades podrán ser abonadas a sus herederos o representantes legales al contado o en tres cuotas semestrales. — La primera cuota se abonará dentro de los dos meses de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Si el fallecido o incapacitado fuera Gerhard Henrich Edwin Oetken doscientas diez cuotas sociales correspondientes al mismo serán adquiridas por el señor Carlos Horacio Seifert y quince cuotas por el señor Ernesto Dalmiro Katzenstein. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Carlos Horacio Seifert y|o el señor Ernesto Dalmiro Katzenstein las cuotas de los mismos serán adquiridas por el señor Gerhard Henrich Edwin Oetken. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Gerhard Henrich Edwin Oetken los herederos del mismo y en proporción legal percibirán de la Sociedad, sin perjuicio de la suma que le corresponda en la liquidación del capital y utilidades, el diez por ciento de lo que le hubiese correspondido de la utilidad anual. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Carlos Horacio Seifert los herederos del mismo y en proporción legal percibirán de la Sociedad, sin perjuicio de la suma que le corresponde en la liquidación del capital y utilidades, el veinte por ciento de lo que le hubiese correspondido como socio de la utilidad anual. Si el fallecido o incapacitado fuera el señor Ernesto Dalmiro Katzenstein los herederos del mismo y en proporción legal percibirán de la Sociedad, sin perjuicio de la suma que le corresponda en la liquidación del capital y utilidades, el cincuenta por ciento de lo que le hubiese correspondido como socio de la utilidad anual de esta Sociedad, durante la vigencia del presente contrato. — Undécima: Funcionamiento, Disolución y liquidación: El funcionamiento, disolución y liquidación de la Sociedad, se llevarán a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Secciones VIII, IX, X, XI, XII y XIII de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Duodécima: Cuestiones entre socios y facultades entre sí y para con terceros: Cualquier cuestión entre los socios durante la vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a la persona que éste designe, a quien se nombra desde ya arbitrador amigable componedor y cuyo laudo será inapelable. Las facultades de los socios entre sí y para con terceros, se determinarán de acuerdo a las Secciones V, VI y VII de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimotercera: En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en sus partes pertinentes. Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo cumplimiento se obligan, las partes dan por establecido el presente contrato, solicitando de mí expida testimonio de la presente para la inscripción correspondiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de seis por mil sobre el capital social, aplicable al presente contrato será oblado en la primera quincena del mes entrante de acuerdo a las disposiciones vigentes. En su testimonio, leída que les fue, se ratifican de todo su contenido y firman en prueba de ello por ante mí, doy fe. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 3.025 del Registro Nº 50 a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Guillermo Hoeffner, Escribano.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.16|3 Nº 89.253 v.16|3|73

I.A.D.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, los señores: don Ricardo Miguel Siciliano, argentino, casado con doña Hilda Beatriz Miguel, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.658.571, ingeniero, domiciliado en la calle Nogoyá número 5161, Capital Federal, y don Rafael José Siciliano, argentino, casado con doña Antonia María Graciela Corbo, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad número 4.750.021 expedida por la Policía Federal, ingeniero, domiciliado en José María Moreno número 59, piso primero, Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de "L. A. D. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Laboratorios Argentinos de Electrónica), según surge del contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Estatutos obrante de fojas tres a fojas cinco en los autos caratulados "L.A.D.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Laboratorios Argentinos de Electrónica) s|aumento de capital", a los fines de adecuar el contrato social cuyo testimonio obra agregado de fojas seis a fojas nueve en los referidos autos, a lo dispuesto por la Ley 19.550, resuelven: a) Modificar los artículos segundo, cuarto, sexto y séptimo, que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: Segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años, a contar desde el día primero de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, al finalizar dicho plazo la sociedad entrará de hecho en liquidación, pudiendo también liquidarse antes del vencimiento estipulado, si todos los sorios así lo acordasen. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización e instalación de equipos y accesorios electrónicos en general y afines, pudiendo realizar todas las actividades relacionadas con tal fin. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a la compraventa por mayor y menor, importación, exportación, como así también comprar y vender, tomar en arrendamiento, casas, terrenos, edificios, y en general comprar y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes, hipotecarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, permutarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Podrá aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias o representaciones y gestiones de negocios; gestionar. obtener, comprar, o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — Podrá operar por cuenta propia y|o ajena, efectuar y otorgar cualquier tipo de contratos y|o actos jurídicos que sean necesarios o convenientes a los fines sociales, con particulares o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. — Asimismo podrá realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier naturaleza que sean ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, o cualquier otro establecimiento bancario y|o institución oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, existente o a crearse. — Se encuentra facultada para actuar ante cualquier institución de la República o del extranjero, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ante el gobierno de la Nación o de las provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduanas, Dirección General Impositiva. — Sexto: Anualmente el día treinta de abril de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los noventa días posteriores a esta fecha no fueran impugnados u observados por los socios, (debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios), a cuyo efecto la documentación correspondiente quedará a disposición de los socios en la sede social de la empresa. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal para alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales, correspondiendo igual proporción en las pérdidas si las hubiere. — En todo lo demás no especificado en este contrato en cuanto a la Administración de la Sociedad y reuniones de socios como así también en las cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación de la sociedad, se llevarán a cabo de acuerdo a lo dispuesto y ordenado por las secciones V a XIII de la Ley 19.550 respectivamente. — Séptimo: Queda terminantemente prohibida la cesión total o parcial de cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso y por escrito de los demás integrantes y b) En cuanto a lo demás no modificado por el presente, sigue en plena vigencia el contrato social de L. A. D. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Laboratorios Argentinos de Electrónica). — De conformidad las partes suscriben el presente, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Raspado: 5161; fabricación; terceros, Vale. — Fdos.: R. M. Siciliano y R. J. Siciliano.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375.— e.16|3 Nº 89.273 v.16|3|73

Ser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, entre el señor José Joaquín García, de cuarenta y tres años de edad, soltero, español, comerciante, con C. I. Nº 3.703.630, Policía Federal y doña Inés Pérez del Río de García, de sesenta y tres años de edad, viuda, española, comerciante, C. I. Nº 3.878.184, Policía Federal, ambos con domicilio en la calle Avda. Pueyrredón Nº 2385, piso 1º, depto. B, de la Capital Federal, personas hábiles para contra-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|3|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

tar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en general, por las disposiciones de la ley Nº 19.550 y concordantes y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Esteban Bonorino Nº 115, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer agencias o sucursales en el interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad comercial e industrial de artículos del hogar, ferretería, electricidad y alimenticios, al por mayor y por menor, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias sin más limitaciones que las que impongan las leyes. — Asimismo se dedicará a reparaciones de cosas muebles en general. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en un mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Joaquín García, seiscientas sesenta cuotas que representan un capital social de seis mil seiscientos pesos y la señora Inés Pérez del Río de García, trescientas cuarenta cuotas que representan un capital social de tres mil cuatrocientos pesos y que serán integradas en dinero efectivo, aportándose en este acto el cincuenta por ciento y completándose el restante cincuenta por ciento dentro de un plazo de dos años. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios a quienes en este acto se los designan gerentes, siendo su actuación en forma indistinta. — A sus fines, los gerentes podrán realizar todos los actos, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, actuando con las más amplias facultades que les acuerda la ley, con las únicas limitaciones de no utilizar la firma social en operaciones ajenas al giro social ni otorgar en nombre de la sociedad fianzas o garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros por negocios en los cuales no intervenga la sociedad. — Sexta: Los socios realizarán reuniones cada tres meses en las que se verificará el estado y marcha de los negocios sociales, tomándose en cada caso las medidas que consideren más convenientes, asentándose sus resoluciones en el respectivo libro de "Actas". — Séptima: En caso de disolución o liquidación, serán liquidadores de la misma los socios gerentes. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario-balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, para conocer el estado y marcha de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación social, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción que les pertenece el capital social. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Cualquier reclamación al inventario-balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, deberá interponerse dentro del perentorio término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, caso contrario se considerará automáticamente aprobado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el otro socio podrá optar por lo siguiente: a) Por incorporar los derecho habientes o herederos a la sociedad, quienes deberán unificar su representación con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — b) Abonar la parte del capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, para determinar su parte se deberán actualizar los valores del activo al valor de plaza y agregar, en caso de corresponder, el "valor llave". — A tales efectos, deberá confeccionarse de inmediato un nuevo balance para establecer el capital y resultados a la fecha del retiro. — La suma que resultare, se le abonará en un máximo de cuatro cuotas bimestrales iguales, con más el interés que en ese momento cobra el Banco de la Nación Argentina, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros, salvo consentimiento por escrito previo y expreso del otro socio. — Undécima: Para el caso de que cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá preavisar al restante socio por medio fehaciente, con una anticipación no inferior a tres meses de la fecha del cierre del ejercicio en que el hecho se produzca, aplicándose para determinar su haber societario lo dispuesto en el artículo noveno para el caso de retiro. Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez, antes de iniciar su cometido nombrarán conjuntamente un tercero que dirimirá en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Decimotercera: Todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 19.550 y concordantes, compatibles con esta clase de sociedad. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observación se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra". — José Joaquín García. — Inés Pérez del Río de García.

Buenos Aires, marzo 8 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 442,50 e.16|3 Nº 89.217 v.16|3|73

Maradel's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, los señores: Rodolfo Greco, argentino, casado, de 39 años de edad, contador, domiciliado en la calle Lacroze Nº 654, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 5.581.219: Juan Antonio Sapio, argentino, casado, de 49 años de edad, químico, domiciliado en la calle Pasaje Islandia 5447, de la Capital Federal, L. E. Nº 4.002.181, y Smiles Smayer Waldhorn, argentino, casado, de 46 años de edad, químico, domiciliado en la calle Directorio 4789, Capital Federal, L.E. 4.219.796, resuelven constituir una sociedad comercial de acuerdo a los considerandos de la Ley Nº 19.550, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: 1ª) Constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "MARADEL'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la Avenida Juan B. Justo 5038, de la Capital Federal, pudiendo en lo sucesivo trasladar el mismo y|o abrir sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — 2ª) La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del día de la fecha. — 3ª) La sociedad tendrá por objeto, sea en nombre propio o de terceros o asociada con terceros, la fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, compraventa de productos y subproductos químicos, sintéticos, plásticos, perfumería, cosmetología, veterinaria y farmacéuticos y afines generales. — 4ª) La sociedad tendrá un capital de pesos sesenta mil ($ 60.000), dividido en seis mil cuotas capital de diez pesos cada una y que los socios suscriben y aportan en este acto según inventario adjunto, sobre cuya valorización se realizó de acuerdo al art. 51 de la Ley 19.550, con precios de plaza de acuerdo a comprobantes que obran en poder de los socios y en la siguiente proporción: el socio Rodolfo Greco, dos mil cuotas de diez pesos; el socio Juan Antonio Sapio, dos mil cuotas de diez pesos, y el socio Smiles Smayer Waldhorn, dos mil cuotas de diez pesos. — 5ª) La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales son designados gerentes en este acto, pero la sociedad será únicamente obligada ante terceros con la firma mancomunada del socio Smiles Smayer Waldhorn con cualquiera de los otros socios. La fiscalización de la sociedad podrá ser realizada por cualesquiera de los socios, los que tendrán acceso a los libros y archivos contables en los momentos que así lo crean oportuno para su verificación. Asimismo, se deja expresamente pactado que toda reunión de socios se realizará con la confección de la respectiva acta que deberá ser transcripta en el libro rubricado a tal fin. Dichas reuniones no podrán ser inferiores en número a una por trimestre. — 6ª) La distribución de utilidades o soportamiento de las pérdidas, se hará en proporción a las cuotas capital de cada socio. — 7ª) La cesión de cuotas se hará de acuerdo a la Ley 19.550, salvo en caso de fallecimiento de alguno de los socios en que será de aplicación el art. 155 de la citada ley. — 8ª) Todos los días 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, cuyas utilidades una vez deducido el fondo de reserva legal, serán distribuidas de acuerdo al contenido de la cláusula sexta del presente contrato. — 9ª) Para los causales de disolución y liquidación de la sociedad serán de aplicación los artículos respectivos de la Ley 19.550, así como también para cualquier tipo de resolución que no esté expresamente pactada en el presente contrato. — De común acuerdo y en prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha detallados "ut supra". — Inventario de Aportes Anexo al Contrato de "Maradel's" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Una llenadora de cremas, tolba de acero inoxidable, motor de 1|4 HP, reductor y juego de levas, $ 6.000; 2 cintas transportadoras, motor 1|4 HP y reductor, 5 mts. de largo c|u. por 15 cms. de ancho, estructura de acero inoxidable y mesada de fórmica c|u. $ 3.000; total, $ 6.000; 2 recirculadoras, tolba y tuberías de acero inoxidable, motor de 1|4 HP, bomba y engranaje de bronce, c|u. $ 1.500; total, $ 3.000; 7 sillas de poliuretano con armazón de fundición niquelada, c|u. $ 50; total, $, 350; 6 sillas de madera de 1mt. de altura, c|u. $ 50; total, $ 300; 1 cerradora de pomos de polietileno, con transformador, armazón de acero inoxidable, mesada de madera, $ 1.000; 1 dosificadora de líquidos, motor 1|4 HP, con tolba, bomba y válvula de acero inoxidable, estructura del mismo material, $ 2.000; 3 mesas de madera de 0,90 mts. por 3 mts., c|u. $ 150; total, $ 450; 2 llenadoras manuales de cremas, con tolba de acero inoxidable, una y enlozada la otra, cabezal de bronce, estructura de fundición gris, c|u. $ 800; total, $ 1.600; 1 zorra transportadora de 500 kgs. de capacidad, estructura de fundición gris, $ 500; 2 ventiladores marca Fad Dal de 32", c|u. $ 200; total, $ 400; 1 caloventilador marca Kilbury, $ 300; 1 máquina para Hot Stamping, estructura de acero inoxidable, termorreguladores, cabezal de fundición, mesada de fórmica, con 10 juegos de matrices y 10 cúneos, c|u. $ 500; total, $ 500; 1 máquina para vacum con estructura de hierro, 3 placas infrarrojas, bomba vacío con motor de 2 HP, $ 3.000; 1 bomba vacío marca Minima Pres, motor 1|4 HP, $ 500; 1 matriz para moldeo de lápices labiales de cien bocas de acero inoxidable, $ 1.000; 1 matriz para moldeo de lápices de 1 boca de acero inoxidable, $ 400; 1 matriz para moldeo de rimel para 6 barras, $ 800; 1 estantería de 2,5 mts. de alto por 6 mts. de largo y 0,60 mts. de profundidad, en madera, con 7 estantes y 7 escalerillas, $ 500; 3 estanterías de 1,6 mts. de 0,80 por 1 mts., con 4 estantes, 2 parantes, en acero, c|u. $ 120; total, $ 360; 1 llenadora de vacío, pico, mesada y cabezal de acero inoxidable, motor de 1|4 HP, $ 400; 1 estantería de madera de 2 por 3 por 030, 7 estantes y 3 escalerillas, $ 250; 1 estantería de madera de 2,20 por 3 por 0,40, 5 estantes y 4 escalerillas, $ 250; 1 estantería de madera de 3 por 3,50 por 0,60, 24 cajones, 5 escalerillas y 5 estantes, $ 350; 1 cocina marca Longvié de 3 hornallas y horno, gas natural, $ 500; 1 cocina marca Simplex, de 2 hornallas, a gas natural, $ 400; 3 plafones de una lámpara a vapor de mercurio, c|u. de 520 W, c|u. $ 200; total, $ 600; 1 bebedero refrigerante marca Acro Kool, $ 500; 1 heladera marca Saccol, modelo 12 pies, $ 1.000; 1 máquina de escribir Olivetti, 145 espacios, Nº 150.570, $ 1.500; 1 máquina de calcular Olivetti, modelo Multisumma 20 a 220 V, 35 W y 50 Hz, $ 1.500; 2 sillones con armazón de fundición negros y 2 almohadones c|u. de espuma de goma, c|u. $ 60; total, $ 120; 1 máquina soldadora de plástico Ultrasonido, $ 23.000; 1 fichero metálico para carpetas colgantes de 4 cajones de 1,50 por 0,40 por 0,60, $ 150; 1 caja metálica de 2 compartimientos independientes de 0,50 por 0,40 por 0,50, $ 150; 1 estantería metálica de 4 estantes de 2 por 1 por 0,30, $ 90; 1 escritorio metálico con mesada de vidrio, de 3 cajones laterales y uno central, $ 100; 1 escritorio de madera con mesada de vidrio, de 12 cajones laterales y dos centrales, $ 100; 1 repisa de madera de 3 estantes y 6 cajones, de 2 por 0,30 por 1, $ 80. — Smiles Smayer Waldhorn. — Juan Antonio Sapio. — Rodolfo Greco.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 442,50 e.16|3 Nº 89.317 v.16|3|73

Tuyumar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE Contrato Social: Entre los señores Rodolfo Antonio Fort, Claudio Fort y Nicolás Ramón Echagaray, únicos socios de la firma TUYUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato social inscripto al Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 27 de julio de 1970, bajo el Nº 1.439, al folio 100 del libro 59 y modificación de contrato inscripta en el mismo Registro el 12 de agosto de 1971 bajo el Nº 2.028 al folio 363 del libro 64, resuelven modificar el contrato social de la siguiente forma: Primero: Por venta de cuatrocientas sesenta y siete cuotas sociales que los señores Rodolfo Antonio Fort y Claudio Fort efectúan en este mismo acto, resultando ser adquirentes de las mismas, a saber: cuatrocientas sesenta y cinco cuotas el señor Nicolás Ramón Echagaray y las dos cuotas restantes son adquiridas por el señor Anastasio Ramón Avila, argentino, casado en primeras nupcias con Pía Rosa Pereyra, domiciliado en la calle Unanué Nº 6229, Capital Federal. — Esta venta se efectúa al valor nominal de cien pesos cada cuota social; ascendiendo en consecuencia el precio total en la suma de cuarenta y seis mil setecientos pesos que los señores Rodolfo Antonio Fort y Claudio Fort manifiestan haber recibido de manos de los adquirentes antes de este acto, declarando en consecuencia que transmiten a los adquirentes todos los derechos y obligaciones que hasta este acto tienen y poniéndolos en su lugar en la sociedad. — En consecuencia las partes declaran no tener más nada que reclamarse entre sí ni a la sociedad con retroactividad al 31 de enero del corriente año 1972. — Segundo: Modificar el domicilio social fijado en la cláusula primera del contrato, fijándolo a partir de este acto en la calle Unanué Nº 6229, de la Capital Federal. — Tercero: Ampliar el objeto social indicado en la cláusula contractual segunda, de la siguiente forma: Comercial: Mediante la compra venta de materiales integrantes de la construcción y del hogar. — Cuarto: Modificar a partir de este acto la proporción en la distribución de los resultados de la explotación indicados en la cláusula quinta de la siguiente forma: al señor Nicolás Ramón Echagaray el ochenta por ciento y al señor Anastasio Ramón Avila el veinte por ciento. — Quinto: Modificar la cláusula séptima del contrato de la siguiente forma: La gerencia será desempeñada por el socio Sr. Nicolás Ramón Echagaray, quien tendrá todas las facultades necesarias para obligar y representar a la sociedad e inclusive para la enajenación de los bienes sociales o incorporaciones a su patrimonio, debiendo estampar su firma personal bajo la denominación de la sociedad. — Sexto: Presentes en este acto las señoras: Ana María Peirano, esposa del señor Rodolfo Antonio Fort; Alicia Beatriz Fernández, esposa de Claudio Fort; prestan las respectivas conformidades a la venta de cuotas sociales indicada en el presente. — En Buenos Aires, a 19 de mayo de 1972. — Firmado: Rodolfo Antonio Fort, Ana María Peirano, Claudio Fort, Alicia Beatriz Fernández, Nicolás Ramón Echagaray y Anastasio Ramón Avila. — Obs.: sobre raspado "cuarenta y seis mil setecientos", vale. Cien: vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 187,50 e.16|3 Nº 89.293 v.16|3|73

Opentur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores José Alberto Martínez Mayo, Luis Francisco Miguel Barros Cortés, Inés Lucía Jaime, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, domiciliada en la calle Paraná cuatrocientos cuarenta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Miguel Jaime, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná cuatrocientos cuarenta y cinco, Martínez, Provincia de Buenos Aires, los dos primeros, socios de OPENTUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número doscientos setenta y uno, folio ciento trece, libro sesenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Alberto Martínez Mayo, cede y transfiere a Inés Lucía Jaime las cinco mil cuotas que el mismo posee en la indicada sociedad por el importe de pesos cinco mil que el primero manifiesta haber recibido de la segunda antes de ahora por lo que le da carta de pago suficiente. El señor Luis Francisco Miguel Barros Cortés cede y transfiere al señor Miguel Jaime las quince mil cuotas que posee en la misma sociedad y por un importe de pesos quince mil que también manifiesta haber recibido antes de ahora por lo que le da carta de pago en forma. — Segundo: Dentro del importe de ambos precios de venta se encuentran comprendidos los rubros de capital, reservas, utilidades a la fecha, cuentas particulares y valor llave, no teniendo los cedentes ningún otro importe a percibir de los cesionarios por ningún concepto. Tercero: Presente en este acto el Sr. Tomás Ramón Jaime presta su total conformidad con las cesiones que anteceden. — Cuarto: Como consecuencia de estas cesiones, quedan adecuadas a las mismas las cláusulas quinta y sexta del contrato social de esta manera: en la cláusula quinta, el uso de la firma social y bancaria será análogo debiéndose leer los nombres de los socios cesionarios de las cuotas en el

análoga debiéndose leer los nombres de los cedentes; en la cláusula sexta la distribución de utilidades y pérdidas será análoga pero debiéndose leer los nombres de Inés Lucía Jaime y de Miguel Jaime donde dice Martínez Mayo y Barros Cortés, respectivamente. — De conformidad con las cuatro cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato a inscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en Buenos Aires, a quince del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Miguel Jaime. — José Alberto Martínez Mayo. — Luis Francisco Miguel Barros Cortés. — Inés Lucía Jaime. — Tomás Ramón Jaime. — Entre líneas: Ramón, vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 172,50 e.16|3-Nº 89.339 v.16|3|73

Nohab Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BU5NOS AIRES, setiembre 27 de 1972. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. D Jean Christian Nissen. S/D. Me dirijo a V. E. en los autos "Bossi Antonio Francisco y Etchegoyhen de Bossi María Nélida s/testamentarias", que tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a mi cargo, Secretaría Nº 48 del Dr. Guillermo Juan Blanch, a fin de que en el contrato social de la firma "NOHAB ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto el 20 de abril de 1965, bajo el Nº 708, al folio 385, del Libro 50 de Contratos de S.R.L., y su modificación inscripta el 21 de marzo de 1969, bajo el Nº 572, al folio 161, del Libro 60 de S.R.L., en donde los causantes poseían: María Nélida Etchegoyhen o Etchegoyhen de Bossi, $ 700.000 m/n (pesos Ley 18.188 siete mil), en 700 cuotas de $ 1.000 m/n cada una; y Antonio Francisco Bossi, $ 1.800.000 m/n (pesos Ley 18.188 dieciocho mil), en 1.800 cuotas de $ 1.000 m/n cada una, se tome nota: 1º) De los testamentos dejados por los causantes que se transcriben a continuación: Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos nueve En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, y testigos del acto, señores ...comparece el señor Antonio Francisco Bossi, argentino, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias, libreta de enrolamiento matrícula ciento cincuenta y dos mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Pampa número dos mil noventa y cuatro, piso quinto, siendo el compareciente lo mismo que los testigos, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe ,como de que el señor Antonio Francisco Bossi, en presencia de los mencionados testigos, quienes también conocen al mismo, dice: que siendo su deseo otorgar testamento por acto público, procede de viva voz y con visible lucidez de espíritu, a dictarme sus disposiciones de última voluntad que son las siguientes: ...Tercero: Para el día de su fallecimiento instituye como únicos y universales herederos a su esposa, doña Nélida Etchegoyhen de Bossi, y a sus hijas doña María Nélida; doña María Cristina y doña María Silvia Bossi... No teniendo nada más que disponer procedí a leer en alta voz este testamento al testador en presencia de los testigos mencionados del acto, quienes oyeron la lectura y vieron tanto al testador como el testamento, durante todo el acto que pasó sin interrupción alguna y habiendo don Antonio Francisco Bossi ratificado el contenido de la presente. en prueba de conformidad, firma como acostumbra, por ante mí, y los testigos del acto mencionado, quienes también lo hacen por ante mí, de todo lo que yo, el autorizante, doy fe. A. Francisco Bossi... Hay un sello: Ante mí: M. C. Mattioni. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil novecientos del Registro cuatrocientos cincuenta y tres... Martha Celia Mattioni. Escribana"; y "Primer Testimonio Escritura número mil cuatrocientos ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, y testigos del acto, señores... comparece la señora María Nélida Etchegoyhen de Bossi, argentina, nacida el cinco de octubre de mil novecientos veinte, libreta cívica número cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pampa número dos mil noventa y cuatro, piso quinto, siendo la compareciente lo mismo que los testigos del acto, mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que la señora Etchegoyhen de Bossi, en presencia de los mencionados testigos, quienes también conocen a la misma dice: Que siendo su deseo otorgar testamento por acto público, procede de viva voz y con visible lucidez de espíritu a dictarme sus disposiciones de última voluntad que son las siguientes: Tercero: Para el día de su fallecimiento instituye como únicos y universales herederos a su esposo don Antonio Francisco Bossi y a sus hijas doña María Nélida; doña María Cristina y doña María Silvia Bossi — No teniendo nada más que disponer procedí a leer en alta voz este testamento a la testadora en presencia de los testigos mencionados del acto, quienes oyeron la lectura y vieron tanto a la testadora como al testamento, durante todo el acto que pasó sin interrupción alguna y habiendo doña María Nélida Etchegoyhen de Bossi, ratificado el contenido de la presente en prueba de conformidad, firma como acostumbra por ante mi y los testigos del acto mencionados, quienes también lo hacen por ante mí, de todo lo que yo el autorizante, doy fe. — María Nélida Etchegoyhen de Bossi — Hay un sello — Ante mí: M. C. Mattioni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil ochocientos noventa y ocho del registro cuatrocientos cincuenta y tres. — Martha Celia Mattioni. Escribana — y 2º) y de la cesión hecha por doña María Cristina Bossi de Kuriger a favor de su hermana menor María Silvia Bossi, de la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen y le corresponden en la sucesión de sus señores padres, con la conformidad del resto de los socios y aprobada judicialmente, según testimonio que por separado se anexa, como socia cede 100 cuotas sociales de $ 1.000 m|n. y como heredera de sus padres 833 1|2 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. Se deja constancia: que por auto de fs. 30 se declararon válidos los testamentos según auto que dice: Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. Autos y Vistos: Sin perjuicio de ello, declárase válidos en cuanto a sus formas los testamentos obrantes a fs. 8|9 y 10|11 y por lo que resulta de los certificados de defunción mencionados, abiertos los juicios testamentarios de don Antonio Francisco Bossi y de doña María Nélida Etchegoyhen de Bossi. — Federico J. M. Peltzer": la tasa judicial y el impuesto a la transmisión gratuita de bienes ha sido abonado según surge de fs. 99 y 100 y auto de fs. 102, que dice: "Buenos Aires julio 7 de 1972. Autos y Vistos: Dáse por satisfecho el impuesto sucesorio y la tasa judicial devengada en autos... Federico J. M. Peltzer"; que el escrito de cesión de cuotas sociales de María Cristina Rossi de Kuriger a favor de su hermana María Silvia Bossi obrante a fs. 117, fue aprobada judicialmente por auto de fs. 118 vta., que dice: "Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y lo dictaminado por el señor Asesor de Menores y señor Apoderado Fiscal, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la cesión de cuotas sociales de que informa el escrito de fs. 117. Mariano J. Grandoli"; que el auto que ordena la inscripción, dice: "Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. Agréguese, practíquese la inscripción, a cuyo efecto líbrese el oficio y expídase el testimonio. Peltzer". — Cumplidas las incripciones pertinentes el capital social de $ 3.000.000 m|n. (Pesos Ley 18.188, treinta mil) correspondiente a 3.000 cuotas sociales de $ 1.000 m|n. cada una, queda integrado de la siguiente forma: María Margarita Etchegoyhen: $ 300.000 m|n. (Pesos Ley 18.188, tres mil), que corresponden a 300 cuotas de $ 10; María Nélida Bossi de Giménez: $ 933.000 m|n. (Pesos Ley 18.188, nueve mil trescientos treinta), que corresponden a 933 cuotas sociales de $ 10; y María Silvia Bossi: $ 1.767.000 m|n. (pesos Ley 18.188, diez y siete mil seiscientos setenta), que corresponden a 1.767 cuotas de $ 10 cada una... Saludo a V. S. muy atentamente. Federico J. M. Peltzer. Juez Nacional". — "Testimonio: Hace cesión. Dan conformidad y piden aprobación. Señor Juez Nacional en lo Civil: María Cristina Bossi de Kuriger, por derecho propio y sin revocar poder, con domicilio real en la calle Castelli mil doscientos noventa y uno, piso cuarto, departamento catorce de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con domicilio constituido en el estudio del doctor Federico Díaz Saubidet, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso cuarto, escritorio cuatrocientos siete, en autos "Bossi Antonio Francisco y Etchegoyhen de Boossi María Nélida s|testamentarías a C. S. digo: Que es voluntad de la recurrente ceder a título gratuito a favor de su hermana menor María Silvia Bossi, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen y le correspondan en la sucesión de su señor padre y de su señora madre en la firma Nohab Argentina S. R. L., por lo que solicita que previa vista del señor Asesor de Menores se apruebe la misma. Se anexa compulsa efectuada por el contador público nacional don Carlos Alberto Buratti en la que se informa sobre el valor real de las cuotas sociales. Tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, Será Justicia. María C. Bossi de Kuriger. F. Díaz Saubidet. Otrosí decimos: María Nélida Bossi de Giménez, por derecho propio, sin revocar poder, con domicilio real en la calle Pampa número dos mil noventa y cuatro, piso quinto y María Margarita Etchegoyen, en su carácter de tutora de la menor María Silvia Bossi, con domicilio real en la calle Virrey del Pino dos mil doscientos cincuenta y cinco, y constituyéndolo ambas como domicilio legal en el estudio del letrado patrocinante doctor Federico Díaz Saubidet, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y tres, piso cuarto, escritorio cuatrocientos siete, a V. S. dicen: Que la primera en su carácter de socia de Nohab Argentina S. R. L. y la segunda en el carácter invocado y también como socia, vienen a prestar conformidad con la cesión gratuita de las cuotas sociales que le pertenecen a doña María Cristina Bossi de Kuriger a favor de la menor María Silvia Bossi. Quiera V. S. tener presente lo expuesto, que Será Justicia. María Nélida Bossi de Giménez. María M. Etchegoyhen. F. Díaz Saubidet. "Buenos Aires, setiembre once de mil novecientos setenta y dos. Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y lo dictaminado por el señor Asesor de Menores y señor Apoderado Fiscal, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la cesión de cuotas sociales de que informa el escrito de fojas ciento diez y siete. Mariano J. Grandoli". Lo testimoniado concuerda con el escrito obrante a fojas ciento diez y siete y ciento diez y siete vuelta del expediente "Bossi Antonio Francisco y Etchegoyhen de Bossi María Nélida s|testamentaría", que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veinticuatro, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría número cuarenta y ocho del suscripto. A pedido de los interesados y para ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para tramitar la inscripción de la cesión de cuotas sociales mencionada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los 27 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos. Dr. Guillermo Juan Blanch, secretario. Juzg. Nac. Civil Nº 24, Sec. Nº 48. Convenio de Adecuación. Entre doña María Margarita Etchegoyhen y doña María Nélida Bossi, convienen de acuerdo a lo dispuesto por el art. 369 de la Ley Nº 19.550 adecuar el contrato social de Nohab Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20 de abril de 1965, bajo el número 708, al folio 385, del libro 50 de contratos de S. R. L.; y su modificación inscripta el 21 de marzo de 1969, bajo el Nº 572, al folio 161, del Libro 60 de S. R. L. La primera de las nombradas, es decir, la señorita María Margarita Etchegoyhen, lo hace por derecho propio y en su carácter de tutora de la menor señorita María Silvia Bossi, en mérito a la autorización judicial que en testimonio se acompaña obtenida en los autos "Bossi, Antonio Francisco y Etchegoyhen de Bossi, María Nélida, sus testamentarías", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48 del Dr. Guillermo Juan Blanch, y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera. El capital social de Nohab Argentina S. R. L. es de $ 30.000 (treinta mil pesos), correspondiente a 3.000 cuotas sociales de $ 10 cada una, el que se halla integrado en la siguiente forma: María Margarita Etchegoyhen $ 3.000 (tres mil pesos), que coresponden a 300 cuotas de $ 10 cada una; María Nélida Bossi pesos 9.330 (nueve mil trescientos treinta pesos), que corresponden a 933 cuotas sociales de $ 10.— cada una; y María Silvia Bossi, $ 17.670.— (diez y siete mil seiscientos setenta pesos), que corresponden a 1.767 cuotas de $ 10.— cada una. — Segunda: Los datos filiatorios de las socias son los siguientes: María Margarita Etchegoyhen, nacida el 19 de setiembre de 1918, soltera, argentina, profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Virrey del Pino 2255, de esta Capital, Libreta Cívica Nº 0.124.011; María Nélida Bossi, nacida el 23 de octubre de 1943, divorciada, argentina, profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Pampa 2094, de esta Capital, Libreta Cívica Nº 4.755.143; y María Silvia Bossi, nacida el 21 de mayo de 1957, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en la calle Virrey del Pino 2255, de esta Capital, Cédula de Identidad número 7.664.389. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las socias María Margarita Etchegoyhen y María Nélida Bossi, que revisten el carácter de Socios Gerentes, quienes podrán actuar, para todos los fines de la sociedad en forma individual o conjunta, pudiendo cada una de ellas nombrar apoderados que las representen. — El uso de la firma deberá estar en todos los casos a cargo de cualquiera de las nombradas, en forma individual e indistinta, quienes estamparán su rúbrica anteponiendo el sello social. — La menor María Silvia Bossi revistirá en el mismo carácter de Socia Gerente, una vez que llegue a la mayoría de edad y tendrá las mismas atribuciones que el resto de las socias. — Cuarto: Para todas las resoluciones que deben tomar las socias se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — A tal efecto se llevará un libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen las socias reunidas en Asamblea, quienes las suscribirán. — La copia de las mismas, firmada por cualquiera de los Gerentes, hará plena fe ante los socios y terceros. — En todos los casos no previstos en el contrato social, las resoluciones respecto a la marcha de la sociedad se adoptarán con el consentimiento unánime de todos los socios. asimismo todo aquello que impliquen cambio del objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que importe una mayor responsabilidad para los socios, previa convocatoria con citación dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. — Quinta: Ante el fallecimiento de los socios Antonio Francisco Bossi y María Nélida Etchegoyhen de Bossi, los aquí reunidos resuelven continuar con el giro comercial de Nohab Argentina, S. R.L., de acuerdo a las cláusulas contractuales originarias que no se opongan al presente convenio. — Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del treinta por ciento del capital social advertido en cualquier época. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — María M. Etchegoyhen. — María Nélida Bossi.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 952,50 e.16|3-Nº 89.365 v.16|3|73

Editorial Primera Plana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 10 de julio de 1972, pasada al folio 1.611 del Registro 264 a cargo del escribano Miguel P. C. Barbot, el doctor Alberto Jesús Gabrielli, cede, vende y transfiere a favor de "Editorial Primera Plana" Sociedad Anónima Comercial e Industrialtodas las cuotas de capital social, o sea noventa y ocho mil cuotas de un peso cada cuota que tiene y le corresponde en el capital social de "EDITORIAL PRIMERA PLANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Precio de transferencia: noventa y ocho mil pesos. — Que por escritura de fecha 22 de agosto de 1972, pasada al folio 1937 ante el mismo escribano, "Plasmetal" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora, cede, vende y transfiere a favor de "Editorial Primera Plana" Sociedad Anónima Comercial e Industrial noventa y siete mil cuotas de capital social de un peso cada una de las que tiene en "Editorial Primera Plana" Sociedad de Responsabilidad Limitada y a favor de don Juan de la Cruz Ocampo, mil cuotas de capital social de un peso cada una. Estas cesiones, ventas y transferencias se efectúan por el precio total de cuarenta y ocho mil pesos. Como consecuencia de estas transferencias de cuotas los socios integrantes de "Editorial Primera Plana" Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven las reformas de las siguientes cláusulas del contrato social: "Tercera: El capital social está fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos, o sea cuarenta millones de pesos moneda nacional. dividido en cuatrocientas mil cuotas de un peso cada cuota (antes cien pesos moneda nacional) y totalmente integrado por los actuales socios en la siguiente proporción: Socia "Editorial Primera Plana" Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Trescientas noventa y nueve mil cuotas, y socio don Juan de la Cruz Ocampo: Mil cuotas. En caso de futuros aumenos de capital o de emisión de cuotas de capital social. los socios actuales tendrán preferencia para adquirirlas a prorrata de las que posean". — "Cuarta: La Dirección, Administración y Representación legal estará a cargo del gerente general y|o gerentes y apoderados que los socios designen por escritura pública, quienes tendrán las atribuciones que se consignen en los respectivos mandatos y el uso de la firma y representación social, con todas las facultades pertinentes que confiere el contrato social y la ley y quienes deberán suscribir siempre bajo la

fórmula "Editorial Primera Plana" Sociedad de Responsabilidad Limitada con su firma personal. La firma no podrá obligarse en fianzas, avales ni garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al giro social. Por lo demás, los socios confirman y ratifican las demás cláusulas y condiciones que rigen a esta Sociedad, en cuanto no han sido modificadas por las presentes escrituras.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222,50 e.16|1 Nº 89.456 v.16|1|73

Edificadora Mansilla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública Nº 1.121, pasada el 24 de agosto de 1972 ante el escribano público Víctor Rodolfo Di Capua, en esta Capital Federal, se ratifica la constitución de EDIFICADORA MANSILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando la socia Artesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según aclaratoria de fecha 23|3|1972, ante el mismo escribano, representada por sus socios gerentes señores Félix Turuelo Alvarez y Joaquín Lara. Además, se prorroga el plazo de duración de la sociedad por cinco años a partir del 1º de setiembre de 1972 y se instrumenta la cesión de la totalidad de las cuotas sociales de Romualdo Giugnoli y Avellino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a favor de Leonardo Máximo Socolsky, habiendo transferido 5.000 cuotas cada uno de los cedentes, quienes han recibido la cantidad de tres mil quinientos pesos cada uno, de parte del cesionario Leonardo Máximo Socolsky, transferencia que se efectúa y se retrotrae al 1º de enero de 1972. Entre líneas: según aclaratoria de fecha 23|3|1972 ante el mismo escribano. Vale. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50. e.16|3-Nº 89.376-v.16|3|73

Fundición Bonelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

AJUSTAN CLAUSULAS de Contrato Social a disposición de la Ley 19.550. En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, reunidos los socios Cesarina Magdalena Goggi de Bonelli, nacionalidad italiana, mayor de edad, nacida el 30 de enero de 1909, viuda de sus primeras nupcias con Carlos Bonelli, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.263.884, profesión propia y domiciliada en calle Belgrano 2700 de Caseros, provincia de Buenos Aires; y doña Noemí Susana Bonelli de García, nacionalidad argentina, nacida el 12 de mayo de 1940, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Isar Edgardo García, con libreta cívica número 3.888.206 y cédula de identidad de la Policía Federal número 5.263.886, convienen las siguientes cláusulas ampliatorias del contrato social de sociedad de responsabilidad limitada firmado entre las mismas partes, en fecha 17 de diciembre de 1964 e inscripto en fecha 3 de marzo de 1965, bajo el número 305 al folio 319 del libro 500 de sociedades de responsabilidad limitada. Y su ampliación de capital social firmado en fecha 30 de mayo de 1972 entre las mismas partes. — Cláusula Primera: La sociedad denominada: "FUNDICION BONELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital pesos Ley 18.188 $ 155.000", tendrá como objeto social la explotación industrial de la fundición de material de hierro y acero y sus derivados. Y su comercialización en plaza comercial. Pudiendo para esos fines contratar la locación y|o compra de lugares o terrenos y|o edificación o edificaciones y|o establecimientos formados. — Cláusula Segunda: Cada 90 días los socios realizarán reuniones, de lo cual dejarán constancia documentada si cualquiera de ellos lo solicitase en el local social, para tratar la marcha de la sociedad. Las decisiones se tomarán por unanimidad de socios. — Cláusula Tercera: La sociedad será administrada por el gerente designado en el contrato social original, con las facultades determinadas en el mismo. Siendo su administración controlada en las reuniones de socios a que se hace mención en la cláusula anterior. La liquidación de la sociedad al vencer el término social será efectuada por el socio que detente el cargo de gerente de la misma, debiéndose proceder en lo atinente a la misma conforme lo dispone el Código de Comercio que en el lugar y fecha señalada firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Cesarina Goggi de Bonelli. — Noemí S. Bonelli de García. — Isar E. García. — S|raspado: 90, marzo. Vale. — Edo. "7". Vale. — Buenos Aires, 4 de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180. e.16|3-Nº 89.440-v.16|3|73

La Banderita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto·

"LA BANDERITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Adecuación de la Sociedad a la Ley 19.550. Entre los señores Manuel Marcial Casqueiro, español, comerciante, casado, de 51 años de edad, C. de I. Nº 4.583.711, de la P. Federal, con domicilio en la calle Gorriti 4068, Capital; Lorenzo Martínez, argentino, comerciante, casado, de 51 años de edad, C. de I. Nº 4.988.226, de la P. Federal, domiciliado en la calle Viamonte 1336, Capital; Emilio Nogueira, español, comerciante, casado, de 38 años de edad, C. de I. Nº 4.535.497, de la P. Federal, con domicilio en la calle Pinto 4128, Capital; José Germán Varas, español, comerciante, casado, de 52 años de edad, C. de I. Nº 2.569.203, de la P. Federal, domiciliado en la Avenida Maipú 208, de la localidad de Vicente López, en la provincia de Buenos Aires; Benito Martínez, español, comerciante, casado, de 55 años de edad, C. de I. número 3.430.876, de la P. Federal, con domicilio en la Avenida Corrientes 2817, Capital; Herminio Seoane, español, comerciante, casado, de 50 años de edad, C. de I. Nº 3.741.438, de la P. Federal, domiciliado en la Avenida Independencia 880, Capital; Antonio Porto, español, comerciante, casado, de 28 años de edad, C. I. Nº 5.077.182, de la P. Federal, con domicilio en la Avenida Belgrano 1472, Capital; Fernando José Ernesto Mira, argentino, comerciante, soltero, de 62 años de edad, C. de I. Nº 2.920.284, de la P. Federal, domiciliado en la Avenida Rivadavia 2545, Capital; Elías Cacho Doval, español, comerciante, casado, de 40 años de edad, C. de I. Nº 4.502.731, de la P. Federal, domiciliado en la calle Saráchaga 5357, Capital; Ladislao Luis Diosy, húngaro, comerciante, casado, de 52 años de edad, C. de I. Nº 3.276.090, de la P. Federal, domiciliado en la calle Constituyentes 716, de la localidad de Villa Madero, en la provincia de Buenos Aires; Siro Herrera, argentino, comerciante, casado, de 38 años de edad, C. de I. Nº 6.076.037, de la P. Federal, con domicilio en la calle Aguirre 866, Capital; Rogelio Rodríguez, español, comerciante, casado, de 66 años de edad, C. de I. Nº 1.061.485, de la P. Federal, domiciliado en Pasaje La Piedad 21, Capital; Andrés Corral, español, comerciante, casado, de 41 años de edad, C. de I. Nº 4.386.400, de la P. Federal, con domicilio en la calle Catamarca 281, Capital; Mario Gil, español, comerciante, casado, de 39 años de edad, C. de I. Nº 3.925.054, de la P. Federal, domiciliado en la calle Alberto Grande 187, de la localidad de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires; Manuel Alonso, argentino, comerciante, soltero, de 42 años de edad, C. de I. Nº 2.872.945, de la P. Federal, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez 2642, Capital; Manuel González, español, comerciante, casado, de 58 años de edad, C. de I. Nº 3.748.070, de la P. Federal, domiciliado en la calle Soler 5835, Capital; Elvira Sara Cardoso, argentina, comerciante, casada, de 46 años de edad, L. C. Nº 3.470.024, con domicilio en la calle Gallo 1071, Capital; Román Proupin, español, comerciante, soltero, de 25 años de edad, C. de I. Nº 6.484.817, de la P. Federal, domiciliado en la calle Hudson 151, de la localidad de La Tablada, en la provincia de Buenos Aires; Leandro Seoane Barbosa, español, comerciante, casado, de 59 años de edad, C. de I. Nº 4.555.733, de la P. Federal, domiciliado en la calle Basualdo 1646, Capital; Enrique Rodríguez, español, comerciante, casado, de 43 años de edad, C. de I. Nº 3.884.722 de la P. Federal, domiciliado en la calle Cangallo 1980, Capital; Guillermo Guiadanes, español, comerciante, casado, de 52 años de edad, C. de I. Nº 4.377.522, P. Federal, con domicilio en la calle Zequeira 5789, Capital; Cosme Méndez, argentino naturalizado, comerciante, casado, de 63 años de edad, C. de I. Nº 1.801.422, de la P. Federal, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Capital, y "La Auténtica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por su gerente señor Antonio Atanasio Fernández, español, comerciante, casado, de 51 años de edad, C. de I. número 2.369.025, de la P. Federal, con domicilio en la calle Moreno 1139, Capital; únicos integrantes actuales de La Banderita Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo entre ellos, y con la conformidad de los nuevos socios que se incorporan a la sociedad, se tomaron las siguientes resoluciones: 1º: Adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, por las que se regirán en el futuro, en concordancia con la cual se modifican las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, décimoprimera, decimosegunda y decimooctava del contrato social en vigencia. — 2º: Efectuar un aumento del capital social por la suma de trescientos mil pesos, equivalente a treinta mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada una. — 3º: Incorporar como nuevos socios a los señores: Gonzalo Ruiz, español, comerciante, casado, de 46 años de edad, C. de I. Nº 4.552.406, de la P. Federal, con domicilio en la calle Tres Arroyos Nº 2342, Capital; Ramón Olano, español, comerciante, soltero, de 42 años de edad, C. de I. Nº 5.377.774, de la P. Federal, domiciliado en la calle Rocha 1558, Capital; Manuel Sendín, español, comerciante, viudo, de 61 años de edad, C. de I. Nº 1.803.371, de la P. Federal, con domicilio en la calle México 1436, Capital; Ricardo Carballo, español, comerciante, casado, de 59 años de edad, C. de I. Nº 3.432.944, de la P. Federal, domiciliado en la calle Centenera 1208, Capital; Antonio Fernández, español, comerciante, casado, de 66 años de edad, C. de I. Nº 2.062.400, de la P. Federal, con domicilio en la calle Russel 4955, Capital; Juan Carlos Rodolfo Suffert, argentino, comerciante, casado, de 34 años de edad, L. E. Nº 5.617.646, domiciliado en la calle Pinto 4128, Capital; Enrique Nogueira, español, comerciante, casado, de 26 años de edad, C. de I. Nº 6.160.972, de la P. Federal, con domicilio en Pasaje Lautaro 188, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Domingo Valentín Cirelli, argentino, comerciante, casado, de 54 años de edad, L. E. Nº 0.408.087, domiciliado en la calle Republiquetas 1590, Capital; Alfredo Proupin, español, comerciante, casado, de 32 años de edad, C. de I. 5.180.134 de la P. Federal, con domicilio en la calle Moreno 4002, de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Modesto Alvarez, español, comerciante, casado, de 59 años, C. de I. Nº 1.607.768 de la P. Federal, domiciliado en la calle La Rioja 588, Capital; José Orlando Amoedo, español, comerciante, soltero, de 25 años de edad, C. de I. Nº 7.602.845 de la P. Federal, con domicilio en la calle Gorriti 4068, Capital; Inés Sosa, uruguaya, comerciante, soltera, de 38 años de edad, C. de I. Nº 6.124.776 de la P. Federal, domiciliado en la calle Viamonte 2440, Capital; Manuel Cepeda, español, comerciante, casado, de 59 años de edad, C. de I. Nº 1.632.964 de la P. Federal, con domicilio en la calle Baradero 4606, de la localidad de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; José Velasco, argentino, comerciante, casado, de 56 años de edad, L. E. Nº 0.266.522, domiciliado en la calle Escalada 2649 de la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Vidal, español, comerciante, casado, de 68 años de edad, C. de I. Nº 979.171 de la P. Federal, con domicilio en la calle San Lorenzo 374, Capital; Rita Liliana Mosca, argentina, comerciante, soltera, de 25 años de edad, L. C. Nº 5.497.791, domiciliada en la calle Talcahuano 90, Capital; Graciela Beatriz Mosca, argentina, comerciante, soltera, de 22 años de edad, L. C. Nº 6.232.704, con domicilio en la calle Talcahuano 90, Capital y Nilda Angélica Gualda, argentina, comerciante, casada, de 48 años de edad L. C. número 5.837.070, domiciliada en la calle Pueyrredón 565, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. — 4º) De acuerdo al artículo 158 de la Ley 19.550, nombrar un Consejo de Vigilancia compuesto de cinco miembros, socios de la entidad, con los deberes y atribuciones legales previstos por la Ley. — 5º) Entre los socios actuales y los nuevos que se incorporan, se resuelve, de común acuerdo, que las cláusulas "Segunda", "Tercera", "Cuarta", "Quinta", "Séptima", "Décima Primera", "Décima Segunda" y Décima Octava, quedan redactadas y convenidas para el futuro, de la siguiente manera: "segunda". La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del 30 de abril de 1968. — "Tercera". La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de Restaurant, Casa de Lunch, Café, Grill, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados. — "Cuarta". El Capital Social de "La Banderita Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituido con la suma de Setecientos Mil pesos, equivalentes a Setenta mil cuotas de valor nominal de Diez pesos cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: "La Autentica S. R. L.", Noventa mil pesos, equivalentes a nueve mil cuotas; el señor Emilio Nogueira, Sesenta mil pesos, equivalentes a seis mil cuotas; el señor Manuel Marcial Casqueiro, cincuenta mil pesos, equivalentes a cinco mil cuotas; el señor Cosme Méndez, cuarenta mil pesos, equivalentes a cuatro mil cuotas; los señores Lorenzo Martínez y José Germán Varas, treinta mil pesos cada uno, equivalentes a tres mil cuotas por socio; los señores Benito Martínez y Manuel González, veinticinco mil pesos cada uno, equivalentes a dos mil quinientas cuotas por socio; la señora Sara Elvira Cardoso y los señores Gonzalo Ruiz, Ramón Olano y Elías Cacho Doval, veinte mil pesos cada uno, equivalentes a dos mil cuotas por socio; los señores Fernando José Ernesto Mira, Herminio Seoane, Antonio Porto, Manuel Sendín, Ricardo Carballo y Antonio Fernández, quince mil pesos cada uno, equivalentes a mil quinientas cuotas por socio; los señores Ladislao Luis Diosy, Siro Herrera, Román Proupin, Leandro Seoane Barbosa, Enrique Rodríguez, Guillermo Guiadanes, Juan Carlos Rodolfo Suffert, Enrique Nogueira, Domingo Valentín Cirelli, Alfredo Proupin, Modesto Alvarez, José Orlando Amoedo y la señorita Inés Sosa, diez mil pesos cada uno, equivalentes a mil cuotas por socio; los señores Rogelio Rodríguez, Andrés Corral, Mario Gil, Manuel Alonso, Manuel Cepeda, José Velasco, Ricardo Vidal, las señoritas Rita Liliana Mosca, Graciela Beatriz Mosca y la señora Nilda Angélica Guala, cinco mil pesos cada uno, equivalentes a quinientas cuotas por socio. La totalidad del capital social se halla invertido en muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás elementos que componen el negocio de Restaurant, propiedad de la sociedad, establecido en la calle Moreno números 1123|27|39 de esta Capital Federal, según Balance General que se acompaña, el cual forma parte de este contrato. — "Quinta". Las cuotas sociales pueden ser cedidas libremente entre los socios, siempre que su cesión no modifique el régimen legal de mayorías, conviniéndose entre las partes el precio y condiciones de la cesión. Para ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, será necesario ofrecerlas previamente a los demás socios, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, dirigido a la Gerencia, en cuya comunicación se expresarán las condiciones de la cesión; debiendo la Gerencia citar a reunión de socios para resolver sobre el asunto y contestar en el término de quince días. En los casos de cesión de cuotas a terceros, ajenos a la sociedad, la cesión no podrá ser parcial, sino que tendrán que ser cedidas la totalidad de las cuotas del socio cedente a un solo adquirente. — "Séptima". Anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, la Gerencia convocará a Asamblea Ordinaria de Socios, para considerar el Balance de ejercicio y su resultado, así como la marcha de los negocios sociales. A pedido de los socios que representen como mínimo el Capital previsto por la Ley 19.550; a solicitud del Consejo de Vigilancia; o por resolución de la Gerencia, cuando lo considere necesario; se convocará a Asamblea Extraordinaria. Las citaciones a los socios se efectuarán por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con diez días de anticipación como mínimo, al último domicilio denunciado, estableciendo en la convocatoria, lugar, día y hora, así como los asuntos a tratar. La Asamblea se considerará legalmente constituida en primera convocatoria a la hora fijada con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento de las cuotas sociales; y en segunda convocatoria, después de transcurrido una hora, con cualquier número de socios y de cuotas. En todos los casos, cada cuota social representa un voto. El socio que no concurriera a las asambleas podrá hacerse representar por otro socio mediante carta-poder simple, para que éste haga uso de los votos que le correspondan al ausente. En ningún caso un socio podrá asumir la representación de más de otro socio. — "Décima Primera". La Sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término de su duración o por las causales previstas en la Ley 19.550; en cuyo caso los Gerentes revestirán el carácter de Liquidadores. — "Décima Segunda" El socio que cometiera dolo o fraude en perjuicio de la sociedad o que de alguna otra manera se comprobara que su permanencia en la misma le causa perjuicios, será intimado a restituir el importe del perjuicio causado y a ceder sus cuotas a los demás integrantes de la sociedad, estableciendo su precio de acuerdo a las previsiones legales de la Ley para estos casos. — "Décima Octava". Se nombran para integrar el Consejo de Vigilancia de la Entidad a los señores: Antonio Porto, Manuel González, Mario Gil, Manuel Sendín y Juan Carlos Rodolfo Suffert, los que ejercerán su mandato por el término de tres años, a contar de la fecha de iniciación del presente ejercicio, pudiendo ser reelectos. — 6º) Siguen en vigor todas las disposiciones en vigencia del Contrato Original y sus modificaciones posteriores, que no hayan sido modificadas por el presente, las que los nuevos socios declaran conocer y aceptar expresamente, y los casos no previstos en este contrato, se entienden convenidos de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley 19.550. — Entre líneas: de la P. Federal — C. de I. Nº 4.377.522, P. Federal — Vale. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972.

— Firmado: Lorenzo Martínez, Emilio Nogueira, Benito Martínez, Herminio Seoane, Antonio Porto, Elías Cacho Doval, Ladislao Luis Diosy, Siro Herrera, Rogelio Rodríguez, Mario Gil, Manuel González, Elvira Sara Cardoso, Román Proupin, Leandro Seoane Barbosa, Guillermo Guiadanes, Cosme Méndez, Antonio Atanasio Fernández, Gonzálo Ruiz, Ramón Olano, Manuel Sendín, Ricardo Carballo, Antonio Fernández, Juan Carlos Rodolfo Suffert, Enrique Nogueira, Domingo Valentín Cirelli, Alfredo Proupin, Modesto Alvarez, Inés Sosa, Manuel Cepeda, José Velasco, Ricardo Vidal, Rita Liliana Mosca, Graciela Beatriz Mosca, Nilda Angélica Guala, Enrique Rodríguez, Germán Varas, Fernando José Ernesto Mira, Manuel Marcial Casqueiro, José Orlando Amoedo, Andrés Corral, Manuel Alonso. — "La Banderita" Sociedad de Responsabilidad Limitada — Balance General — Activo: Muebles, Máquinas, Utiles e Instalaciones: 1 Equipo Central de "Aire Acondicionado", marca "Carrier", modelo M-50, serie C-4 Nº 138 — $ 182.740. — 1 Cámara Frigorífica, marca "Noguera", modelo N. E. 150, motor de 2 H.P. marca "Acmar", serie M-1, Nº 522 — $ 112.000. — 1 Extractor de Aire, con varias bocas, motor de 5 H.P. "Acmar" modelo L. A. 2 Nº 6665 — $ 15.000. — 1 Heladera Vitrina, "Pol" H-25 Nº 48 — $ 6.000. — 1 Heladera 6 puertas, "Pol" H-14 Nº 825 — $ 7.000. — 1 Heladera 8 puertas, "Pol" M-335 — $ 8.000. — 1 Conservadora Helados, "Frigotex", M-2 Nº 365 — $ 4.000. — 1 Cocina Central a Gas, 6 hornallas, 4 hornos, marca "Camac", Nº 428-H — $ 10.500. — 1 Parrilla a carbón, "Camac", Nº P-320 — $ 7.100. — 1 Máquina Lavaplatos "Damonte" M-68 Nº 5633 — $ 4.800. — 1 Máquina pelapapas, "Damonte" M-46 — Nº 1628 — $ 1.800. — 1 Máquina de Café, "Veigal", 2 canillas, M-88 — $ 4.620. — 1 Cortadora "Berkel" M-91, Nº 20796 — $ 1.500. — 1 Trituradora de hielo "Frigotex" Nº L-327 — $ 1.800. — 1 Sumadora, marca "Ultra", M-10 Nº 250267 — $ 1.500. — Transporte — $ 368.360. — Transporte — $ 368.360. — 1 Máquina de escribir "Rémington", Nº G-489 — $ 800. — 1 Caja de Hierro, marca "Rapisarda" Nº 5919 — $ 2.600. — 1 Balanza reloj, marca "Iris", Nº 16.896 — $ 1.500. — 200 Mesas de salón de madera, c|u. $ 150 — $ 30.000. — 500 Sillas tapizadas, c|u. — $ 120 — $ 60.000. — 400 Platos de loza, c|u. $ 2 — $ 800. — 400 Cuchillos de mesa, c|u. $ 3 — $ 1.200. — 400 Tenedores de mesa, c|u. $ 3 — $ 1.200. — 400 Cucharas soperas, c|u. - $ 3 - $ 1.200. - 400 Copas de cristal para vino y agua, x $ 1,40 - $ 560. - 60 Jarras de cerámica para vino, c|u. $ 2 — $ 150. — 50 Ensaladeras de acero inox., c|u. $ 18 — $ 900. — 18 Baldes para refrescar bebidas, c|u. $ 30 — $ 540. — 150 Fuentes acero inoxidable, c|u. $ 20 — $ 3.000. — 30 Ollas de aluminio, c|u. $ 100 — $ 3.000. — 12 Artefactos de Luz fluorescente, c|u. $ 120 — $ 1.440. — 1 Juego Cortinados, varias piezas — $ 1.050. — 1 Mesada de madera con estantes en la cocina — $ 980. — 6 Extinguidores de Incendio, c|u. $ 120 — $ 720. — Total Muebles, Máquinas, Utiles e Instalac. — $ 480.000. — Llave o Prima Fondo de Comercio — Valor original asignado a este rubro — $ 580.000. — Total de Activo — $ 1.060.000. — Pasivo — Capital Social — $ 700.000. — Deudas y Obligaciones a Pagar — $ 360.000. — Total de Pasivo — $ 1.060.000. — Entre líneas: de 48 años de edad — Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.155 e.16|3 Nº 89.507 v.16|3|73

Taller Fernández

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Cesión de cuotas sociales y modificación de Contrato Social. — Entre los cónyuges en primeras nupcias don Félix Francisco García, libreta de enrolamiento número 5.801.815, argentino, de 37 años de edad, comerciante, y doña Angelina S. d'Avila de García, libreta cívica número 3.924.136, domiciliados en Félix Frías 600, Villa Tessel, Provincia de Buenos Aires; don Juan Bautista Rebecchi, libreta de enrolamiento número 134.735, argentino, de 57 años de edad, empleado, casado, en primeras nupcias con doña Catalina Rosa Del Regno, domiciliado en Burela 1725, Capital Federal; y don Oscar Horacio Barrio, libreta de enrolamiento número 411.070, argentino, de 53 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Esther Gastaldi, domiciliado en Humboldt 1421|25, Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de junio de 1970, bajo el número 1136, al folio 57 del libro 59 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se constituyó una sociedad comercial denominada "TALLER FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" entre los señores Félix Francisco García, Oscar Horacio Barrio, y Alfonso Pablo Fernández. — Segundo: Por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1972 pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, el señor Alfonso Pablo Fernández cedió al señor Oscar Horacio Barrio las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad. — Tercero: Don Félix Francisco García cede a don Juan Bautista Rebecchi y éste adquiere doscientas cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una que representan un valor nominal total de dos mil pesos, que el cedente tiene y le corresponden en "Taller Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: Esta cesión se realiza por el precio de dos mil pesos que el cesionario abona al cedente en este acto, por cuya suma el cedente otorga al cesionario recibo y carta de pago por este mismo instrumento. — Quinto: Queda expresamente establecido que en el precio de la cesión se han incluido todos los importes a que tiene o tuviere derecho el cedente por cualquier concepto o cantidad del "Taller Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea por capital, intereses, utilidades o por cualquier otro concepto. — Sexto: Doña Angelina S. d'Avila de García, cónyuge del cedente presta conformidad con la cesión realizada por su cónyuge. — Séptimo: Don Oscar Horacio Barrio en su carácter de socio de "Taller Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada" presta conformidad con la cesión de cuotas efectuada a favor de don Juan Bautista Rebecchi. — Octavo: Los socios señores Oscar Horacio Barrio y Juan Bautista Rebecchi resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: "Séptima: La dirección y administración compete al socio Oscar Horacio Barrio quien tendrá el uso de la firma social y será representante de la sociedad con el cargo de gerente y con las más amplias facultades para obligar a la misma. — En el ejercicio de sus funciones podrá celebrar todo tipo de contratos, realizar operaciones con Bancos oficiales y|o privados, dar poderes y revocarlos y, en general, practicar cualesquiera otros actos lícitos, estándole únicamente prohibido el uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad y dar garantías a terceros. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 28 de setiembre de 1972. — Félix Francisco García. — A. S. d'A. de García. — O. Barrio. — J. B. R. — Firma(s) certificada(s) en el sello de Actuación Notarial Nº A 013954935. — Hay un sello. — E. Díaz. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto al registro 193 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Félix Francisco García, doña Angelina S. d'Avila de García, don Oscar Horacio Barrio y don Juan Bautista Rebecchi, todos de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 691, 692, 693 y 694 del libro número uno. — Hay un sello. — E. Díaz.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 281,25 e.16|3 Nº 89.441 v.16|3|73

Argolux Lichtmann Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de setiembre de 1972, pasada al folio 2.262 del Registro 264 a cargo del escribano don Miguel P. C. Barbot, los socios integrantes de "ARGOLUX" LICHTMANN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital social a la suma de cien mil pesos, cuyo aumento de capital de noventa mil pesos, que suscripto e integrado en la siguiente proporción: Sociedad "Protrade", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria: el noventa por ciento o sean ochenta y un mil pesos; socio don Mauricio Lichtmann: el cinco por ciento o sean cuatro mil quinientos pesos y el socio don Isidoro Lichtmann: el cinco por ciento o sean cuatro mil quinientos pesos. Estos aportes se efectúan por capitalización de las respectivas cuentas según Balance al 31 de agosto de 1972. Que con tal motivo han decidido asimismo modificar la cláusula quinta que queda redactada así: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos, dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Mauricio Lichtmann: cinco mil cuotas, valor nominal cinco mil pesos; señor Isidoro Lichtmann: cinco mil cuotas, valor nominal cinco mil pesos y "Protrade", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria: noventa mil cuotas, valor nominal de noventa mil pesos". Por lo demás los socios confirman y ratifican las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 116,25 e.16|3 Nº 89.455 v.16|3|73

Leonardo A. Nieto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Leonardo Alfredo Nieto, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Florida 878, piso 4º, departamento 11, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.434.541 y Libreta de Enrolamiento Nº 3.901.698, y doña Aida Luz Heguy, de cuarenta y ocho años de edad, casada, argentina, maestra, domiciliada en Florida 878 piso 4º, departamento 11, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.379.135 y Libreta Cívica Nº 47.333, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "LEONARDO A. NIETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la actualidad en Avenida Santa Fe Nº 4662 (local bar en altos del andén Ferrocarril Nacional General San Martín), Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo si así lo dispusiera. — Segunda: El objeto social es la explotación del Bar en local ubicado en domicilio legal constituido. Además podrá explotar otros negocios de bares, confiterías y afines. — Tercera: El Capital Social está constituido por quinientas cuotas de diez pesos cada una, o sea Cinco Mil pesos ($ 5.000), suscripto totalmente por los socios en partes iguales, a saber: Leonardo Alfredo Nieto doscientas cincuenta cuotas, o sea Dos mil quinientos pesos y Aida Luz Heguy doscientas cincuenta cuotas, o sea Dos mil quinientos pesos. El Capital Social ha sido integrado en efectivo el cincuenta por ciento por cada uno de los socios. — Cuarta: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Quinta: Quedan designados en carácter de Gerentes los socios señor Leonardo Alfredo Nieto, señora Aida Luz Heguy y el no socio señor Francisco Martín Nieto, de setenta y tres años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Formosa 1970, Merlo, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 8.332.146 y Libreta de Enrolamiento Nº 902.901. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los tres gerentes. La firma no podrá ser utilizada ni comprometida en operaciones, fianzas o garantías extrañas a la Sociedad. — Sexta: Los socios pueden ejercer actividades por su cuenta. La atención inmediata de los negocios sociales estará a cargo del Gerente Señor Francisco Martín Nieto, sin perjuicio de que los socios Leonardo Alfredo Nieto y Aida Luz Heguy lo hagan cuando así lo consideren conveniente. — Séptima: A más de los balances parciales que podrán practicarse cuando cualquiera de los socios así lo requiera, anualmente con fecha treinta y uno de diciembre se practicará un inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Octava: Las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuidas en partes iguales entre los socios, previa deducción del fondo de reserva legal correspondiente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales, unificando representación, continuarán en la Sociedad en las mismas condiciones que surgen del presente contrato. — Décima: Quedan facultados indistintamente los Gerentes, para aceptar cualquier agregado o modificación del presente contrato y efectuar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Borrado: Nº 8.332.146 — Vale. — Aida Luz Heguy; Leonardo Alfredo Nieto; Francisco Nieto. — Sjraspado: Seis — Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1973 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 232,50 e.16|3 Nº 89.482 v.16|3|73

Editorial Frecuencia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

EN BUENOS AIRES, a los 31 días del mes de enero de 1973, se reúnen los señores Mario Alberto Frías, de 57 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 355, piso 9º, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 1.456.248; Carlos Alberto Schiuma, de 42 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en la calle Pujol 1237, planta baja, dpto. "A", de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 2.716.345; Carlos Luis Barba, de 48 años, casado, paraguayo, empleado, domiciliado en la calle Paraguay 3842, p. 9º, dpto. "A", de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 2.301.254; Juan Carlos Pellegrini, de 44 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Constitución 1993, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal número 2.628.064; Fernando Vidal Buzzi, de 39 años, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1842, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 3.016.078; Josué Polosecki, de 46 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 2140, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal número 2.609.016; Bernardo Birenbaum, de 30 años, casado, uruguayo, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 3987, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 2.981.436; Jaime Isaac Sijvarger, de 46 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Teodoro García 1910, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 1.567.968; Agustín Rafael Pigliacampo, de 34 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Constitución 2075, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, L. E. Nº 5.615.199; Félix Augusto Isasa, de 36 años, casado, argentino, médico, domiciliado en 3 de Febrero Nº 1751, de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, L. E. Nº 5.067.855; Ricardo Tomás Straface, de 41 años, casado, argentino, médico, domiciliado en San José 648, de la localidad de Muñiz, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, C. I. de la Policía Federal Nº 2.853.786; Osvaldo José Louzau, de 44 años, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Sarmiento 559, p. 7º, de esta Capital Federal, C. I. de la Policía Federal Nº 2.772.024, y resuelven la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "EDITORIAL FRECUENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Sarmiento 559, P. 7º, of. 115. — La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías, fábricas en el país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la edición, publicación y distribución de revistas, libros, impresiones, y todo lo relacionado con las artes gráficas. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con el objeto social. — Cuarta: El capital suscripto asciende a la suma de Trescientos veinte mil pesos ($ 320.000.—), dividido en treinta y dos mil cuotas (32.000) de diez pesos ($ 10.—) cada una, que los socios suscriben, según se detalla a continuación: Mario Alberto Frías, quince mil setecientos setenta y seis cuotas por valor de ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos; Carlos Alberto Schiuma, un mil cincuenta y seis cuotas por valor de diez mil quinientos sesenta pesos; Carlos Luis Barba, un mil cincuenta y seis cuotas por valor de diez mil quinientos sesenta pesos; Juan Carlos Pellegrini, un mil cincuenta y seis cuotas por valor de diez mil quinientos sesenta pesos; Fernando Vidal Buzzi, un mil cincuenta y seis cuotas por valor de diez mil quinientos sesenta pesos; Josué Polosecki, dos mil dieciséis cuotas por valor de veinte mil ciento sesenta pesos; Bernardo Birenbaum, cuatro mil cuotas por valor de cuarenta mil pesos; Jaime Isaac Sijvarger, cuatro mil cuotas por valor de cuarenta mil pesos; Agustín Rafael Pigliacampo, quinientos doce cuotas por valor de cinco mil ciento veinte pesos; Félix Augusto Isasa, quinientos doce cuotas por valor de cinco mil ciento veinte pesos; Ricardo Tomás Straface, quinientos doce cuotas por valor de cinco mil ciento veinte pesos; Osvaldo José Louzau, cuatrocientos cuarenta y ocho cuotas por

valor de cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos. — En este acto los socios integran en dinero en efectivo el cincuenta por ciento cada uno de ellos, es decir, ciento setenta mil pesos ($ 160.000.—). — El cincuenta por ciento (50%) que resta integrar, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo legal. — Quinta: La cesión de cuotas sociales tanto entre socios como a extraños a la sociedad y las transferencias por causa de muerte de un socio, se regirán por las disposiciones de los artículos 152 y 153 de la ley 19.550. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Carlos Pellegrini, Carlos Luis Barba, Bernardo Birenbaum, Jaime Isaac Sijvarger y Osvaldo José Louzau, quienes revistirán el carácter de gerentes. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Séptima: El uso de la firma social y la representación legal será ejercida por el Dr. Osvaldo José Louzau juntamente con cualesquiera de los señores Juan Carlos Pellegrini, Carlos Luis Barba, Bernardo Birenbaum y Jaime Isaac Sijvarger. — La gerencia tendrá las siguientes atribuciones: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Octava: En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría del capital. — Cualquier otra deliberación, se resolverá por mayoría del capital presente. — A la reunión serán convocados los socios por la gerencia o a pedido de cualquier socio mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes.

— Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adaptarse la pertinente resolución. — Cualquier socio puede recabar de los socios gerentes, los informes que considere de interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Novena: El día 30 de setiembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes, los que se pondrán a consideración de los socios a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula octava. — Las ganancias que resulten se destinarán: 1) cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; 2) el veinticinco por ciento en concepto de remuneración a la gerencia, que se distribuirá entre sus miembros en la siguiente proporción: Sr. Juan Carlos Pellegrini, ocho por ciento; Sr. Carlos Luis Barba, ocho por ciento; Sr. Bernardo Birenbaum, dos por ciento; Sr. Jaime Isaac Sijvarger, dos por ciento; Dr. Osvaldo José Louzau, cinco por ciento; 3) las reservas voluntarias que se aprobaren; y 4) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: Disuelta la sociedad por cualquier causa, ella será liquidada por la gerencia. — Canceladas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones a los liquidadores, como también los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados más arriba. — Sobrerraspado: Polosecki, Birenbaum, cesión, sociedad, Félix Vale - 57 - viudo - 2075. Vale. Entre líneas: casado. Vale. Siguen las firmas. — Entre líneas: cada uno de ellos. Vale. Enm.: "13". Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.16|3 Nº 89.529 v.16|3|73

Italplásticos

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS Sres. José Giovanardi, de 74 años, estado civil, casado, italiano, dibujante industrial, domiciliado en la calle Roberto Arlt Nº 457 de Capital Federal, C.I. de Policía Federal Nº 3.943.938; Arturo Alessandrini, de 46 años, estado civil, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Pumacahuá 552 de Capital Federal, C.I. Nº 3.892.133 de Policía Federal, y Alberto Seidenari, de 46 años, estado civil casado, italiano, técnico en plásticos, domiciliado en la calle Alejandro Margariños Cervantes número 2907, piso 3º, Dto. "A" de Capital Federal, C.I. de Policía Federal número 4.325.075, en su carácter de únicos componentes de la razón social ITALPLASTICOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo original se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 30 de diciembre de 1958, bajo el número 4.279, folio 362 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas respectivamente, el 28 de agosto de 1959, bajo el número 2.213, folio 183 del libro 37; el 11 de mayo de 1961, bajo el número 1 036, folio 85 del libro 41; el 13 de julio de 1964, bajo el número 1.607, folio 429 del libro 48; el 16 de agosto de 1967, bajo el número 1.982, folio 314 del libro 53; el 13 de febrero de 1970, bajo el número 89, folio 407 del libro 57 y 24 de febrero de 1971, bajo el número 224, folio 345 del libro 59; modificada asimismo por contrato del 25 de agosto de 1972 de conformidad con el Art. 369 de la Ley 19.550 y su modificación introducida por la Ley 19.880, vienen a adecuar el contrato social de Italplásticos Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará redactado de la siguiente forma: Primera: Quedan vigentes en todas sus partes las cláusulas: Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Novena del contrato suscripto con fecha 20 de octubre de 1958 y que fuera inscripto con fecha 30 de diciembre de 1958, bajo el número 4.279, folio 362 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fechas 29 de junio de 1959, inscripta el 28 de agosto de 1959, bajo el número 2.213, folio 183 del libro 37; 22 de noviembre de 1960, inscripta el 11 de mayo de 1961, bajo el número 1.036, folio 85 del libro 41; 5 de mayo de 1964, inscripta el 13 de julio de 1964, bajo el número 1.607, folio 429 del libro 48; 18 de mayo de 1967, inscripta el 16 de agosto de 1967, bajo el número 1.982 folio 314 del libro 53; 20 de noviembre de 1969, inscripta el 13 de febrero de 1970, bajo el número 89, folio 407 del libro 57; 27 de enero de 1971, inscripta el 24 de febrero de 1971, bajo el número 224, folio 345 del libro 59; y 25 de agosto de 1972. Segunda: Se resuelve adecuar las cláusulas, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, las que quedarán redactadas con los siguientes textos: Quinta: El Capital Social es de $ 20.000 (veinte mil pesos), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una, estando totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: José Giovanardi, $ 6.660 (seis mil seiscientos sesenta pesos) o sea 666 cuotas; Arturo Alessandrini, $ 6.670 (seis mil seiscientos setenta pesos), o sea 667 cuotas; Alberto Seidenari, $ 6.670 (seis mil seiscientos setenta pesos), o sea 667 cuotas. Sexta: La administración y representación de la sociedad queda a cargo de los socios don José Giovanardi, don Arturo Alessandrini y don Alberto Seidenari, a quienes se les designa gerentes por este contrato con todas las facultades y obligaciones establecidas en el Art. 157 de la Ley 19.550 quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistinta con las más amplias facultades, conforme las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 19.550. A tal efecto, se los faculta para representar a la sociedad y realizar todas las operaciones enumeradas en la cláusula cuarta del contrato social. Séptima: Los balances se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. El balance deberá ser presentado por el socio don Arturo Alessandrini, de acuerdo con las normas técnico-contables e impositivas, debiendo quedar formalizado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado si no mediare impugnación por los restantes socios, dentro de los sesenta días posteriores a la presentación del mismo. Las utilidades líquidas que arrojen los balances anuales serán distribuidas en la siguiente forma: de las utilidades se descontará el 5 % (cinco por ciento) para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20 % (veinte por ciento) del capital social, se practicarán las amortizaciones, previsiones, provisiones y fondos de reserva admitidos por las leyes o que resuelvan los socios, y el saldo remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: 33,35 % (treinta y tres con treinta y cinco por ciento) el señor Arturo Alessandrini, 33,35 % (treinta y tres con treinta y cinco por ciento) el señor Alberto Seidenari, y 33,30 % (treinta y tres con treinta por ciento) el señor José Giovanardi. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La disolución de la sociedad se operará en los casos previstos en las normas legales o en el supuesto de la cláusula tercera; en tal caso se practicará un balance general conforme con las normas contables establecidas para la materia, determinándose el haber del socio saliente por sus cuotas de capital, participación en las reservas legales, saldo a su favor por utilidades acumuladas, valor llave obtenido de conformidad con las técnicas de pleno derecho de cualquier saldo deudor que tuviere, aún por motivos particulares y le será restituido en la siguiente forma: 50 % (cincuenta por ciento) al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y vencidas con la tasa de interés que al efecto tenga autorizada el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de descuentos comerciales. — La sociedad no se disolverá por muerte ni incapacidad de cualquiera de los socios. — En caso de producirse dicho fallecimiento o incapacidad, continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación. — La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes quienes actuarán en tal evento, en la forma, con las atribuciones y los requisitos establecidos en la cláusula sexta. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1972. — Firmado: Arturo Alessandrini, Alberto Seidenari y José Giovanardi. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 13.938.690. — Una firma Augusto Galdós. — Un sello Augusto Galdós, Escribano. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro 255, de Capital Federal certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Arturo Alessandrini, Alberto Seidenari y José Giovanardi todos de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 206, 207 y 208 del libro número uno. — Se hace saber asimismo que por contrato de fecha 25 de agosto de 1972, el señor José Giovanardi cede y transfiere al señor Alberto Seidenari, la cantidad de 667 cuotas de capital de $ 10.— cada una, o sea $ 6.670.—, como así también los saldos de cuentas particulares y las reservas que pudieran corresponderle por un total de $ 10.000.— de la firma Italplásticos Industrial y Comercial S. R. L.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.16|3 Nº 89.574 v.16|3|73

Mega Radio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AMPLIACION DEL PLAZO de duración y modificación del régimen de Administración Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Antonino Zuccarello, de 56 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Lope de Vega 1572, 1º, "A", Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.690.318 expedida por la Policía Federal, y Beniamino Mión, de 43 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Lope de Vega 2055, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.736.071 expedida por la Policía Federal en su calidad de únicos componentes de la firma "MEGA RADIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 2 de julio de 1968, bajo el Nº 1745, al folio 237 del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad en veinte años a partir del 1º de abril de 1973, fecha en la que vencerá el contrato social originario, quedando en consecuencia la cláusula tercera redactada en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, a partir del primero de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha en que finaliza el plazo estipulado en el contrato social. — Las partes, con una antelación de tres meses al vencimiento del contrato, deberán manifestar su voluntad de prorrogarlo". — La cláusula quinta del contrato social originario quedará redactada como sigue: "Quinta: La administración estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, en su carácter de gerentes, pudiendo ejercerla sin limitación alguna, conforme lo prevé la ley 19.550. — Los socios, de común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente y temporariamente la administración en terceros; la revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y sólo surtirá efectos para el interesado a partir del momento en que se le notifique y respecto de terceros, desde su publicación", suscriban el presente los señores Antonino Zuccarello y Beniamino Mión en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Antonino Zuccarello. — B. Mión. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Adecuación del mismo a la ley nacional Nº 19.550. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Antonino Zuccarello, de 56 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Lope de Vega 1572 1º A Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.690.318, expedida por la Policía Federal y Beniamino Mión, de 43 años de edad, casado, italiano, industrial, domiciliado en Lope de Vega 2055, Capital Federal, Céd. de Ident. número 3.736.071 expedida por la Pol. Fed. en calidad de únicos componentes de la firma Mega Radio Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 2 de julio de 1968, bajo el Nº 1.745, al folio 237 del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto, a los efectos de adecuar el mencionado contrato oriignario a las disposiciones de la ley 19.550, modificar las cláusulas segunda y octava del mismo, las que quedarán relactadas como sigue: "Segunda: La Sociedad tiene por objeto el armado de amplificadores de audiofrecuencia; sintonizadores de radio de amplitud modulada y frecuencia modulada Multiplex; bafles con parlantes y conjunto de parlantes; combinados, radios y tocadiscos; televisores. — Venta al gremio y a particulares, distribución, representación, importación y exportación de amplificadores de audiofrecuencia; sintonizadores de radio; combinados, radios, tocadiscos, televisores, grabadores, material y accesorios para radiofonía, audio, televisión y electricidad, actividades todas comprendidas dentro del ramo de radiotelefonía, audio, televisión y electricidad". — "Octava: La Sociedad practicará balance general e inventario el día 31 de diciembre de cada año. — De las ganancias realizadas y líquidas que arroje el resultado del ejercicio, la Sociedad deberá efectuar una reserva no menor del cinco por ciento de las mismas, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuid.. por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro, conforme a lo prescripto por el dad neta del ejercicio, una vez deducida artículo 70 de la ley 19.550. — La utilila reserva referida precedentemente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de los socios". — Firmado: Antonino Zuccarello. — B. Mión. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 337,50 e.16|3 Nº 89.543 v.16|3|73

El Muelle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — EN BUENOS Aires a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos, entre el señor Jacobo Roberto Papú, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Noemí Yayaty, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bogotá número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, piso cuarto, departamento quince de la Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diez mil ochenta y dos y don José Ramírez, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Adelma Mabel Porello, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Saavedra mil quinientos setenta y nueve, Lanús Oeste, de

la provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y uno, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional diecinueve mil quinientos cincuenta, incorporada al mismo por imperio del artículo trescientos sesenta y siete, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a las cuales las partes se someten como a la misma Ley. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "EL MUELLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo segundo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la comercialización de chatarra ferrosa y no ferrosa; el enfardado de chapa y la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, con domicilio en la calle Bogotá número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, piso cuarto, departamento quince de la Capital Federal. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de cinco mil pesos dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Jacobo Roberto Papú cuatrocientas cuotas o sean pesos cuatro mil; José Ramírez cien cuotas o sea pesos mil. — El total de las cuotas queda integrado en efectivo en este acto, en un cincuenta por ciento y el remanente se integrará dentro de los veinticuatro meses a contar de la fecha del presente. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será a partir de la fecha del presente contrato y por el término de veinte años y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo al artículo séptimo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Jacobo Roberto Papú, quien reviste el carácter de gerente, con la amplitud de derecho y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Sexta: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un balance, inventario, y cuadro de ganancias y pérdidas. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto a los balances de resultados y estado patrimonial se estará a lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Registro de Comercio para su incorporación al legajo de la sociedad tal como lo dispone el artículo noveno de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptimo: El socio que desee ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad deberá tener la aprobación del otro socio. — Octava: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos previstos en el primer y segundo apartado del artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Novena: Por muerte de un socio, sus derecho habientes debidamente instituidos se incorporarán a la sociedad quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima: Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la pérdida del cincuenta por ciento de su capital social. — En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa el socio gerente será liquidador. — Undécima: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "El Muelle Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del artículo treinta y nueve del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y nueve, primera parte de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Entrelíneas: Pesos; pesos: Todo vale. — Firmado: Jacobo Roberto Papú — José Ramírez.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 390.— e.16|3 Nº 89.693 v.16|3|73

Jass

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1971, entre Alegre María Azar de Setton, argentina, casada, C. I. 1.055.112 de la Policía Federal, domiciliada en Corrientes 2454, piso 10, y el señor Samuel Algamis, argentino, casado, L. E. 4.274.237, domiciliado en Bartolomé Mitre 2334, P. Baja, depto. "C", se resuelve formalizar la Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará JASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller para la reparación, compra, venta de automotores y cualquier tipo de actividades afines. — Tercera: La sede social se establecerá en la calle Malabia 325, pudiendo abrir agencias o sucursales dentro o fuera de la República Argentina. — Cuarta: El capital social se establece en cinco mil pesos Ley 18.188, dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, Ley 18.188. Dichas cuotas son integradas por los socios Alegre María Azar de Setton en número de cuatrocientas noventa y el socio Samuel Algamis en número de diez. Dicha integración se materializa en bienes muebles conforme al balance que suscriben las partes debidamente certificado por contador público nacional. — Quinta: El término de la duración de la sociedad se establece en diez años a partir del primero de abril de 1971 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, con las más amplias facultades, pudiendo representar a la sociedad ante los organismos municipales o administrativos nacionales, y ante el Poder Judicial, pudiendo otorgar poderes judiciales amplios. Les está terminantemente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad, otorgar avales o cualquier tipo de garantía para sí o para terceros. — Séptimo: El socio Samuel Algamis está obligado a dedicar íntegramente su trabajo personal para la sociedad, estándole prohibido actuar en negocios similares, ya sea por sí o por interpósita persona. La parte administrativa será efectuada por el socio Setton. — Octava: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas. Previa retención para la formación del fondo de reserva y amortizaciones legales, las utilidades o las pérdidas serán distribuidas en un cincuenta por ciento para cada socio. — Novena: El socio que deseara retirarse de la sociedad deberá notificar al otro con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, al cierre del ejercicio económico. Su capital le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales sin intereses. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o representante legal deberán unificar personería dentro de los quince días de ocurrido el hecho y nombrar administrador, quien dentro de los 30 días subsiguientes deberán manifestar su voluntad de retirarse o continuar en la sociedad. En caso de retiro se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Undécimo: La sociedad que llevará un libro de actas donde se asentará las decisiones de los socios, las que se tomarán en mayoría de cuotas, dando cada acción derecho a un voto. Bajo las cláusulas que anteceden, y en forma subsidiaria las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio, queda formalizado el presente contrato de sociedad, del cual se firma un solo ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Alegre María Azar de Setton y Samuel Algamis.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 262,50 e.16|3 Nº 89.767 v.16|3|73

Elsa Steinitz de Kauderer e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN la publicación efectuada con fecha 30 de octubre de 1972, Recibo número 53.790, se consignó la razón social como "Elsa S. de Kauderer e Hijos, Soc. de Res. Limitada", y lo que corresponde ser es "ELSA STEINITZ DE KAUDERER E HIJOS, SOC. DE RES. LIMITADA".

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33,75 e.16|3 Nº 89.607 v.16|3|73

Piccola Gioia

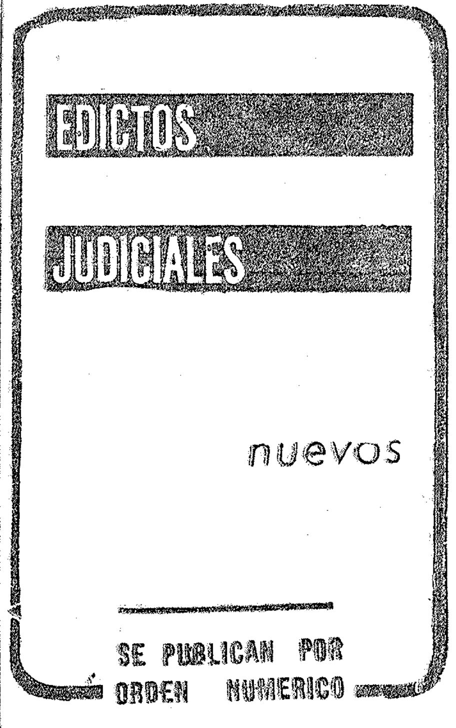
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, entre María Elena Angela Schiavo, de cincuenta y ocho años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Bulnes mil seiscientos sesenta y nueve, sexto piso, departamento "C", de Capital, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintinueve mil setecientos, y Aída Torresin de Schiavo, de cincuenta y un años de edad, viuda en primeras nupcias de Francisco Elvidio Antonio Schiavo, argentina, comerciante, domiciliada en Charcas dos mil novecientos cincuenta y cinco, planta baja, departamento "F", de Capital, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos siete mil doscientos noventa y seis, únicas socias con el cincuenta por ciento cada una del capital social de "PICCOLA GIOIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Quintana cuarenta y dos, deciden prorrogar por cinco años, contados a partir de su vencimiento, el contrato social de dicha sociedad que está inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil ciento veinticuatro, al folio trescientos diecisiete del libro cincuenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Asimismo y a fin de adecuar sus términos a la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, modifican parte de las cláusulas siguientes: Segunda: La disolución y liquidación de la sociedad y la prórroga del contrato se practicarán de acuerdo a lo preceptuado en los artículos noventa y cuatro, ciento uno a ciento doce y noventa y cinco, respectivamente, de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Tercera: El objeto de la sociedad es la venta de bombones, helados envasados, golosinas y todo lo que resulte relacionado a ello. — Cuarta: Se modifica la designación del signo monetario del capital social, manifestando que estará constituido por la suma de un mil doscientos cuarenta pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cuotas de diez pesos del mismo signo cada una, aportado por cada socia por partes iguales, estableciendo que para transferir las mismas a terceros extraños deberá procederse de acuerdo a los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedando sin efecto y anulada la mención "artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco". — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados del balance general se apartará el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, ello a fin de constituir reserva legal. — En los casos en que la reserva del veinte por ciento sufra disminución, las socias no podrán distribuirse ganancias hasta su recuperación. — Tampoco se distribuirán ganancias hasta lograr la cobertura de pérdidas de ejercicios anteriores. — Novena: Cualquier caso no previsto en este contrato se resolverá de acuerdo a lo estatuido en la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — De conformidad las socias suscriben el presente en la fecha ut supra. — S|r.: "9". Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.16|3 Nº 89.655 v.16|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLICARPO ROJO CORDERO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 68,40. — e.16|3-Nº 89.581-v.20|3|73

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO OCAMPO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.804-v.20|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALOMON SASLAVSKY o SASLAVSKI por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.553-v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM GRINSZPAN y de LEA APELBAUM de GRINSZPAN, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.554-v.20|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIMON FROYMOVICH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 33,75. — e.16|3-Nº 89.535-v.20|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEGUNDO CONTRERAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.593-v.20|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR IDEAL CARRERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.659-v.20|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PEDRO RODRIGUEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45. — e.16|3-Nº 89.555-v.20|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDES LUXENBERG de VAINBERG y don BERNARDO VAINBERG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.586-v.20|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FLORINDO QUADRANTI. Publíquense por tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Néstor Luis Lloverás, secretario.
$ 56,25. — e.16|3-Nº 89.680-v.20|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BRIASCO o BRIASCO y GANDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.570 v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.16|3 Nº 89.809 v.20|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA RAMOS MEJIA de GALINDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.533 v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE SPARNOCCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.814 v.20|3|73

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURIEL ALICIA SMITH de MOFFATT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.16|3 Nº 89.587 v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.16|3 Nº 89.783 v.20|3|73

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, a cargo del Dr. Durañona y Vedia, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ALFREDO FALDUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.745 v.20|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JANOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — El Secretario.
$ 45 e.16|3 Nº 89.545 v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a ADOLFO CARLOS CANAN, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Schifer de Canan, Alicia E. c| Canan, Adolfo C. s|alimentos y litis expensas", Expte. 26.448, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes, para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 60 e.16|3 Nº 89.557 v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a ADOLFO CARLOS CANAN, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "Schifer de Canan, Alicia E. c| Canan, Adolfo Carlos s|ordinario (Divorcio, tenencia, Sep., de bienes")", Expte. 26.354, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del Cód. Procesal y 131 y 132 del Regl., para la Justicia Nacional en lo Civil). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 173. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 75. e.16|3 Nº 89.553 v.19|3|73

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a don ISAAC RODRIGUEZ, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en autos: "Rodríguez de Rodríguez, Ludivina c|Rodríguez Isaac s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 52,50 e.16|3 Nº 89.589 v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN ANTONIO FURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45. e.16|3 Nº 89.594 v.20|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO OCTAVIANO GARIBALDI, AGUSTIN o AGUSTIN JUAN LEVAGGI, ROSA o MARIA ROSA ADELA TOSONOTTO, HILDA GENOVEVA LEVAGGI y ANGELA MARIA LEVAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 67,50 e.16|3 Nº 89.578 v.20|3|73

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, notifica a "EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMERICANA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", el siguiente auto: "Buenos Aires, setiembre 26 de 1972 ... Sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y gastos, con costas, a cuyo efecto regulo en $ 550,00 los honorarios del letrado patrocinante de la actora. — Montero, Juez" y "Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Intímase al tercer poseedor para que dentro del plazo de cinco días, pague la deuda o haga abandono del inmueble, bajo apercibimiento de que la ejecución se seguirá también contra él ... Montero, Juez". — Ello ha sido ordenado en los autos: "Zaidelis César y c|González Pagliere José H. s|ejecución hipotecaria". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 105. e.16|3 Nº 89.608 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45. e.16|3 Nº 89.656 v.20|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME STORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. e.16|3 Nº 89.623 v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONA GOLDBERGER de SZAKAL y de don ALEJANDRO SZAKAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.635 v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANTARELLI de ABANCES y ANICETO JOAQUIN AVANSES o ANICETO JOAQUIN ABANSES o ANICETO JOAQUIN ABANCES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.775 v.20|3|73

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAMPIGLIA de LIMARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1973. — Hugo Molteni secretario.
$ 45. e.16|3 Nº 89.789 v.20|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DOMINGO SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ana María Cortés, secretaria.
$ 75,60 e.16|3 Nº 89.739 v.20|3|73

El Juzgado en o Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA JULIA TOMA de CARDELLICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.16|3 Nº 89.790 v.20|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.736-v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAPPA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.752-v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MONACO de D'AGOSTINO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, dos de marzo de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.741-v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PATRICIO RUETE. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.742-v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA CARACCIA DE ALZUGARAY. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.743-v.20|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herdederos y acreedores de VITO BISIGNANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aies, 12 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.650-v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANICETO ESMELLA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.806-v.20|3|73

Nº 20

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LEONILDA ZAMBRONI o LAMBRONI de KARAZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.533-v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.606-v.20|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY SARA FRISCH DE KLOTZ TURTELTAUB. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.748-v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA RETEGUI de CRESPO y don TOMAS CRESPO y RETEGUI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. — e.16|3-Nº 89.774-v.20|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE ROTONDARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.686 v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PIO o PIO LUIS SILVAGNI.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.590 v.20|3|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LEONARDO MELIENI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.695 v.20|3|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL TUDORAS para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.735 v.20|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA CASAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.565 v.20|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.567 v.20|3|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO LEONELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.751 v.20|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TISIANO BERNARDELLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.531 v.20|3|73

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a FERNANDO ANTONIO PERALES para que comparezca a estar a derecho en autos "Perales Fernando A. s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 18,75 e.16|3 Nº 89.660 v.16|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a JOSE ANTONIO MONTES a que se presente para contestar demanda en autos: "Buratti Nélida c|Montes, José Antonio s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 52,50 e.16|3 Nº 89.624 v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a MANUEL GUIRAGOSIAN a tomar la intervención que le corresponde en juicio: "Díaz de Vivar Juan Carlos s|Buccieri, Carlos Pascual s|daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 52,50 e.16|3 Nº 89.737 v.19|3|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45,50 e.16|3 Nº 89.595 v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.716 v.20|3|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MINUCHIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.16|3 Nº 89.588 v.20|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fundicarb, S. C. C. sobre ejecutivo de $ 15.000.—", expediente número 33.289, a FUNDICARB S. C. C., a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1973. — Edgardo L. M. Milberg, secretario.
$ 52,50 e. 16|3 Nº 89.544 v. 19|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de La Pradera S. R. L.; síndico Oscar Méndez, con domicilio en Paraná 433, 10 piso, of. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 16|3 Nº 315 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "MUNTEL S. A. C. I. F. A. y M. s|quiebra"; síndico María Ignacia S. Bolino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso "61", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 16|3 Nº 316 v. 22|3|73

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber a la firma BEVACQUA Y CIA. S. R. L., en autos "Bevacqua y Cía. S. R. L. s|pedido de quiebra por C. I. D. E. C.", que se cita por el término de 5 días para que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. Se publica por dos días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 52,50 e. 16|3 Nº 89.721 v. 19|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos "DARO S. R. L. s|concurso preventivo", expediente Nº 31.268, que se ha fijado hasta el día 16 de mayo de 1973 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico señor Rodnal E. Bravo en su domicilio de Entre Ríos Nº 166, 8º piso "A", los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de julio de 1973, a las 14 hs. se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 187,50 e. 16|3 Nº 89.662 v. 22|5|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de PETROLERA RECORD S. A. C. I. A., síndico Oscar Maierowicz, Paraná 731, 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de ma- síndico, los bienes de aquél. Intímase do resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 26 de julio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 13 de junio de 1973 para que el síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al síndico, los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.
e. 16|3 Nº 317 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "CIA. MAQUIOL S. A. C. I. I. F.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de diciembre de 1971. Síndico Alfredo Arturo Uriarte Rebaudi, domicilio legal, Carabobo 250, planta baja, Depto. F Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 9 de mayo de 1973, a las 13 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 225. —e. 16|3 Nº 89.709 v. 22|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de FISCHBEIN HNOS. SOC. COL. s|quiebra. — Con fecha 5 de noviembre de 1971, declárase en estado de quiebra a Fischbein Hermanos Sociedad Colectiva, y a Alfredo Fischbein y Carlos Fischbein. — Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 18 de noviembre de 1970. — Desígnase liquidador a S. Cots y Cía. S. A. — Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida, inhibición que también se hará extensiva a los socios componentes de la sociedad. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de efectos, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la ocupación bajo inventario de los bienes y papeles de la fallida por parte del liquidador con intervención del Sr. Escribano Horacio Octavio Manso.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Carlos A. Dell'Oro secretario.
e. 16|3 Nº 318 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREACCIONES MARY S. C. A. — Síndico Mario Epstein, con domicilio en Corientes 2565, 2º, "1", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 13 de junio de 1973, a las 13 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 1295, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e. 16|3 Nº 319 v. 22|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "CHACON S. A. s|quiebra", en la cual ha designado Síndico a Antonio Encinas, domiciliado en la calle Angel Giménez 60, piso 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1973.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 16|3 Nº 320 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos "COPROEL S. R. L. s| quiebra", se ha presentado el estado de distribución provisional. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 45. e. 16|3 Nº 89.579 v. 20|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en autos: "LUSIMA S. A. C. I. y F. s|quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: A Fs. 1931: Al Síndico, Contador Gabino Rossi, pesos sesenta mil; los del letrado y luego letrado apoderado de la deudora, Dr. Horacio Zorraquín Becú en pesos veintiocho mil quinientos; los del Escribano Esteban A. Palermo en pesos once mil cien; los del liquidador en cuarenta y un mil pesos. — A Fs. 1936: Los honorarios del Dr. Federico Luis Amadeo por sus trabajos efectuados en autos a cargo de su mandante en pesos treinta y siete mil.
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 90 e. 16|3 Nº 89.772 v. 19|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JUAN JOSE PEÑA. — Es síndico el contador Carlos Heinz Friedrich, con domicilio en Corrientes 369, 6º piso, oficina M, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de mayo de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de julio de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Eduardo M. Alberti, secretario.
e. 16|3 Nº 321 v. 22|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION o PURIFICACION o PURA IGLESIAS o IGLESIAS NOVOA de FERREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Hernán Daray, secretario.
$ 67,50 e. 16|3 Nº 89.569 v. 20|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza a GUMERSINDO CORTIÑAS para que se presente en juicio a estar a derecho dentro del 5º día en autos "Sarceda de Fernández Irene y otros c|Cortiñas Gumersindo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 78,75 e. 16|3 Nº 89.757 v. 20|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE IMBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 45 e. 16|3 Nº 89.792 v. 20|3|73

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN LEOPOLDO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — José A. Arancibia, secretario.
$ 45 e. 16|3 Nº 89.583 v. 20|3|73

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Félix H. Oscres, secretario.
$ 45 e. 16|3 Nº 89.785 v. 20|3|73

Nº 46

Horacio I. Romanelli, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO o CEVERO OJEDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Eduardo L. Fermé, secretario.
$ 56,25 e. 16|3 Nº 89.652 v. 20|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SANTELICES de LAVIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 115.71), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 16|3 Nº 322 v. 22|3|73

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN DARDO INSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 16|3 Nº 325 v. 22|3|73

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente a JORGE OMAR CASAS en la causa Nº 11.733 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Lucio C. Somoza, secretario.
e. 16|3 Nº [illegible] v. 22|3|73

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgado en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	2	Raúl N. Amucháստegui	28/9/72	AGUERO, Horacio Justo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28/9/72	ESTRADA, Evilda o LIGER, Evilda ESTRADA de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29/9/72	PEREZ, Mario	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/9/72	GROPPA, Noemí Elda TRIFONE de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/9/72	IZQUIERDO BROWN, Graciela GROPPA de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/9/72	YEMAL, Raquel Sara BENATTAR de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/9/72	MINCES, Rubén Osvaldo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/9/72	HERRERA, Alfredo Enrique	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/9/72	PROCOPIOS, Agustín	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/9/72	CASTELLI, Delfo Bolo Juan	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/9/72	OTERO, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/9/72	SMUD, Marcos Elías	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19/9/72	GRYNTYSZ, Kaime	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19/9/72	SAFIR, Luis E.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19/9/72	GELUDA, Víctor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/9/72	CALNIKER, Horacio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/10/72	LAIDLAW, Luis Guillermo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/10/72	DANON, Isaac	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/10/72	LUBERTI, Héctor Osmar	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/10/72	CHEZZI, Bruno	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/10/72	PROIOS, Juan	5	Averiguación contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/10/72	SACYLER, Julia Yedid de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/10/72	ARAMENDI, Antonio José y ABUT, Héctor Jorge	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/10/72	BIAGINI, Orestes Carlos	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	11/9/72	ROTTJER, Horacio Enrique	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	31/8/72	MARCHESINI, Oscar Cornelio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/12/72	MELSZENKER, Natalio Mario	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º/12/72	PRADO, Roberto	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18/9/72	MARIN, José Alberto	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	28/9/72	ORONA, Néstor Rafael	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9/10/72	CARSTENS, Enrique Lorenzo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26/10/72	BOLOQUE, Leandro Alberto	5	Contrabando
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13/10/72	ROBMAN, David	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13/10/72	ROMERO, Félix	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13/10/72	ROMERO, María Magdalena PIAGGIO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3/10/72	LORENZINI, Osvaldo Francisco	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3/10/72	AMICO, Oscar Juan	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/10/72	BENITO, Norberto Oscar	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/10/72	SOSA, Antonio Horacio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/10/72	VENTRE, Arturo Genaro	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/10/72	BERNATH, Manase	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	14/12/72	FOGEL, Margarita María	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13/12/72	DANON, Isac	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/12/72	HEINZERMAN, María Inés BELTRAN de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18/12/72	BRUCCIAMONTI, Angel Adán	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18/12/72	CLEMENTE VALENTI, Miguel Angel	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18/12/72	GIACOBBE, Rodolfo Víctor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/72	URSINO, Héctor Rodolfo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7/12/72	CACERES, Domingo Sergio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	MANCINI, Miguel	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	BARBALACE, Domingo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	ALALUF, Moisés	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	CARRASCO, Oscar José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	VELAY, Jesús Castro	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	BRUZZESE, Alberto Rafael	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/72	IGLESIAS, Arturo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/12/72	MATTANA BESOZZI, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	4/12/72	MELGEN, María I. HASSAN de y MELGEN, Jacinto J.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/72	PIACQUADIO, Amor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/72	SILVER, Carlos E.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/12/72	MARTIN, Oscar Rubén	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12/9/72	GAUDIANO, Pascual Salvador	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8/9/72	VARELA, Eduardo Diógenes	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12/9/72	FINOCCHIETTO, Juan José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	13/9/72	REPRESENTANTE Legal de "LAGO DE ORO S. R. L."	5	Infracción Ley 11.275
5	9	Carlos Borinsky	21/12/72	SVIBEL, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	19/12/72	LUQUE, Carlos Raúl	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12/12/72	MAZZUCHELLI, Leopoldo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	18/9/72	CERIONI, Ulderico	30	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	18/9/72	FUENTES, Amelia COBRANA de	30	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	12/9/72	SAUBERMANN, David	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7/12/72	GONZALEZ, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7/12/72	CAMUGLIA DE CARO, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7/12/72	DEVICENZI, Leandro Jorge	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5/12/72	ACRO, Genaro José Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5/12/72	FERNANDEZ, Inés Isabel MELERO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5/12/72	ORONA, Alfonso Sulogio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5/12/72	TORRES, Oscar Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5/12/72	SLEIMAN, Salim Hamka	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	13/9/72	DIAZ, Julio Ruiz	5	Cheques sin fondos - C. 4651
6	11	Carlos Guerberoff	29/9/72	SUAREZ, Alfredo Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	19/10/72	DAKY, Ale Daje - H - 4969	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	4/10/72	LAPOVSKY, Dora	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 4504
6	11	Carlos Guerberoff	13/10/72	LAPOVSKY, Dora	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 4889
6	11	Carlos Guerberoff	11/10/72	CAPECE, Miguel A. "La Administ. Judicial de Suc."	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	11/10/72	JORGE, Ricardo José	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	4/10/72	BARENAS, Juan Agustín - B - 5296	5	Contrabando
6	11	Carlos Guerberoff	27/10/72	BELLINO, Julio César	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 2336
6	11	Carlos Guerberoff	31/7/72	SCHWARTZMAN, Jacobo	30	Infrac. Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	29/9/72	GARCIA, Abel Juan - H - 5018	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21/12/72	RODRIGUEZ, Jorge Manuel	30	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21/11/72	KOREMBLIT, Eloisa Amanda SANCHEZ de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14/12/72	STEINGUTOWICZ, Francisco	5	Contrabando - C. 5142
6	12	Carlos Guerberoff	29/9/72	MARIN IGLESIAS, Oscal Salvador	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/10/72	RUIZ, Orlando Renato	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	24/10/72	PINBRASIL S. A.	5	Averiguación contrabando
6	12	Carlos Guerberoff	23/10/72	BANCA, José María	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27/12/72	RIOS, Leonor Nélida CARBALLEDA de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27/12/72	BRIOSO, Felisa MARINO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.

e.16/3 Nº 796 v.22/3/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
10	129	Diego Peres	30|10|72	ESQUIVEL, Miguel	30	Estafa
10	129	Diego Peres	31|10|72	COPIA, Juan Carlos	30	Defraud. reiterada.
10	129	Diego Peres	30|10|72	ESQUIVEL, Miguel	30	(33223)
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	27|10|72	PENA, Oscar Manuel	30	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	30|10|72	VILLALBA de WAINFELD, Margarita Onelia	30	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	16|10|72	LATTUADA, Carlos Alberto	30	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	5|10|72	MARQUEZ, Hugo y GOMEZ, Victor	30	Robos reiterados
10	130	Pedro J. Lopez Loustau	11|10|72	DUCE, Aldo	30	Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|10|72	COSENTINO, Angel	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|10|72	SANCHEZ, Rubén Omar	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|10|72	AMUCHASTEGUI, César	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|10|72	LUCHESI, Gastón y PEREZ, Mario	5	Malvers. de caud. públ. y defr.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|10|72	GASOL, Ernesto José	5	Hurto (34479)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|10|72	CALVEIRO, María Isabel	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|10|72	IGLESIAS Sergio Abel y MORAN, Eduardo	5	Defraudación (34450)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|10|72	LIO, Santos	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|10|72	MARTEARENA, Eduardo Ignacio	5	Defraudación 34416
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27|10|72	LABANDERA RUSSO, Silvia Ivonne	5	Malvers. caud. públ 34431
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	11|10|72	GELBERG, Isaac	5	Quiebra
11	134	Cándido A. Mariño	23| 8|72	SCALICE, José Antonio	5	Falsif. de cheque y estafa
11	134	Cándido A. Mariño	23| 8|72	LACHI, Julio Emilio	5	Falsif. de cheque y estafa
11	134	Cándido A. Mariño	31| 8|72	SURASKY de GROESMAN, Catalina	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	VAZQUEZ, Nora Hilda	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	MARCOS, Rafael	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	PIANIGIANI, Aldo	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	LAZCANO, Enrique Saturnino	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	LUSSENHOFF, Norma Cristina	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	GONZALEZ, José Gerardo	5	Lesiones y violación domici.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	LOLER, Juan	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	GOMEZ LOPEZ, Antonio	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	AISENBERG, Abraham	5	Falsif. inst. privado y defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	CHILLON de ANEIROS, Raquel Lidia	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	VALBUENA, Numa Fidel y DEMASI, Luis Julio	5	Estafa y falsi. doc. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	CANO, Gaspar Roberto	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	MITILLO, Osvaldo Roberto	5	Estafa
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	CRESPO, Pablo Clemente	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	GRAMAJO, Selva Argentina	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28| 8|72	PROZE, Miriam	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	31| 8|72	GROESMAN, Luis	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	31| 8|72	GROESMAN, Ana Theman de	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	5|10|72	PRAVISANI, José Angel	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	5|10|72	BENITEZ, Alcides	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	6|10|72	ROSMAN, Sami	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	4|10|72	SOSA, Nilda Olivieri de	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	4|10|72	SOLIS, Orlando Hugo	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3|10|72	SANCHEZ, Bernardo (hijo)	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3|10|72	SANCHEZ, Bernardo	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	26| 9|72	SANTANA, Angélica Fernanda Oubiña de	5	Malvers. de Caud.
11	134	Cándido A. Mariño	26| 9|72	LARRIERA, Eleuterio Jorge	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	2|10|72	ARAR, Emilio	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	26|10|72	LEMME, Dora	30	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	25|10|72	PETRONE, Rodolfo Héctor	5	Estafa
12	135	Juan Carlos Palacios	5| 9|72	WACHS, David Adolfo	5	Estafa y Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	14| 9|72	LUCHINA, Aquiles Ricardo	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12| 9|72	YANOVKI, Sofía Erenfrid de	30	Malvers. de caudales.
12	137	Raúl H. Pierini	7| 9|72	LEJOVITZKY, David	30	Falsificación
13	138	Roberto Bergalli	13| 9|72	CAPOSSIELLO, Roberto Juan	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	28| 9|72	FINOCCHI, Huberto Constantino	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	27| 9|72	PATIÑO, Horacio Carlos	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	6| 9|72	MEMA, Héctor Abraham	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	4| 9|72	FOSSATI, Ramón Vicente	30	Encubrimiento
13	139	Federico G. N. Woodgate	30|10|72	YAROCHEVSKY, Manuel	30	Falsif. documental
13	139	Federico G. N. Woodgate	25|10|72	VAZQUEZ, Eliseo	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	25|10|72	PASQUARIRLLO, Orlando	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	26|10|72	RETONDARO, Oscar José	30	Depositario infie
13	139	Federico G. N. Woodgate	26| 9|72	PICCIONI, Horacio Luis	30	Hurto
13	139	Federico G. N. Woodgate	4|10|72	GIGENA, Aureliano Jorge	30	Malvers. caud. públ.
13	139	Federico G. N. Woodgate	13|10|72	KIJAK, Rubén	30	Falsif. doc. privado.
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26|10|72	BELARDE, Juan Carlos o BUSTOS, Carlos César	30	Hurto 8563
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5|10|72	FERNANDEZ IOVANE, Roberto	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5|10|72	FERNANDEZ Carlos (L. E. 7061693)	30	Defraud. prend. 8573
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26| 9|72	FERRARI, Pablo Victorio	30	Defraud. prend. 8501
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26| 9|72	CLAREMBAUX, Carlos Alberto	30	Defraud. prend. 8501
13	140	Guillermo Rafael Navarro	25| 9|72	ALONSO, Carlos Santiago	30	Defraud. prend. 8502
14	141	Julio B. J. Maier	20| 9|72	VARGAS, Elvira Elba	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	15| 9|72	LLANES, Raúl Alfredo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	13| 9|72	AMAYA, Héctor Natalio	5	Hurto 8173
14	142	Praxedes M. Sagasta	10| 3|72	GUTIERREZ, Emilio Enrique	5	Estafas
14	142	Praxedes M. Sagasta	22| 9|72	DOMECQ, Juan Carlos	5	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	2|11|72	DEL CARRIL, Conrado	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	2|11|72	MOLINA, José Alberico y CASTILLO, José Roberto ó Roberto José (a) Beto	5	Robos reiterados
14	143	Emilio Goyena	3|11|72	BIRMAN, José	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	3|11|72	ROJAS, Ricardo	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	20| 9|72	ARNAY, Mario Carlos	5	Estafas reiteradas 8867
14	143	Emilio Goyena	20| 9|72	MIGUEZ, Norberto ó MIGUENS de AFONSO, Norberto	5	Estafas reiteradas 8867
14	143	Emilio Goyena	11| 9|72	GARBOTTI, Jorge Alberto	5	Robo
14	143	Emilio Goyena	13| 9|72	ACHU, Jorge	5	Inf. art. 90 y 92 del C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	25| 9|72	GUIDO, Juan Carlos	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	6| 9|72	CETROLA, Josefa	5	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	20| 9|72	OCHOA, Luis	5	Inf. art. 204 ter. C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	13|10|72	MICHELLI, Oscar	5	Estafa y falsif. de documento
19	159	Santiago D. Leguizamon	13|10|72	BARBORETTI, Vicente	5	Malvers. caud. públ.
19	159	Santiago D. Leguizamon	13|10|72	BARSANTI, Halmacelina	5	Estafa
19	159	Santiago D Leguizamón	13|10|72	DE LA VEGA, Juan Carlos Ibáñez	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	13|10|72	BALEIRO, Angel Oscar	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	DI PASCUALE, Vicente	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	DE SOBRINO, Luis	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	PARDEILHAN, Jorge	5	Estafa
19	159	Santiago D Leguizamón	10|10|72	DEL GESSO, Antonio	5	Incumplimiento deb. asist. fam.
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	PARRA, Reynaldo	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	DI BIASSI, Rafael	5	Inf. art. 240 bis, y 173, inc. 11 C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	MADEIRA, Alberto	5	Defraud. y falsif. doc. públ.
19	159	Santiago D. Leguizamon	10|10|72	PANASIUK, Jorge	5	Hurtos reiterados
19	159	Santiago D. Leguizamón	10|10|72	FERRADAS CAPRA, Manuel	5	Malversación

e.16\|3 Nº 789 v.22\|3 73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	2/11/72	FERNANDEZ, Miguel Angel (a) Fatiga	5	Suministro de alcaloides
1	101	Roberto J. Calandra	2/11/72	PIRO, Francisco Alberto	5	Suministro de alcaloides
1	101	Roberto J. Calandra	2/11/72	"LUNA Leticia" y "Gustavo"	30	Infrac. art. 204 C. P.
1	101	Roberto J. Calandra	29/11/72	GONZALEZ, Luis	30	Hurto
1	101	Roberto J. Calandra	29/11/72	SUAREZ, Bernardo Angel	30	Robo
1	102	Horacio O. Mignoli	14/11/72	MALDONADO, Dino	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14/11/72	CABALLERO, Rodolfo Epifanio	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14/11/72	QUIÑONES, Adolfo	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14/11/72	QUIÑONES, Juan Silvano	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14/11/72	URZAGAZTEZ, Ramón Segundo	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	9/11/72	IGLESIAS, Fernando Eladio	30	Abuso deshonesto
1	103	José L. Méndez Villafañe	27/11/72	SABALZA, Carlos Alberto	5	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	21/11/72	VISCIGLIA, Pascual Rogelio	5	Incump. deberes asist. famil.
2	106	Félix Esteban Dufourq	25/10/72	OJEDA, Irma Susana DUEÑAS de	30	Malversac. de caudales públ.
2	106	Félix Esteban Dufourq	17/10/72	GOMEZ, Miguel Angel, C. I. 7.092.222	30	Defraud. art. 173 inc. 11 C. P.
2	106	Félix Esteban Dufourq	17/10/72	CANOR, Roberto Benito	30	Defraud. art. 173 inc. 11 C. P.
2	106	Félix Esteban Dufourq	18/10/72	PAZ, Ramón Antonio	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/10/72	FOSSATI, Marina MEDINA de	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	23/10/72	RONDININI, Abelardo Agustin	30	Falsificación de documento
2	106	[illegible]	31/10/72	AZARA, Mario Osvaldo	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	16/11/72	UBEDA, Miguel Angel	30	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	23/11/72	JAUREGUI, Raúl Belisario	30	Aborto
2	106	Félix Esteban Dufourq	14/11/72	MACHADO, Oscar	30	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	30/10/72	LARROQUE, María Teresa	5	Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	23/11/72	RIOS, Juan Bautista	5	Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	13/11/72	ROMERO, Elva María Bony	5	Malversac. de caudales públ.
3	108	[illegible]	14/11/72	VAZQUEZ, Juan C.	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	PERIN, Aurelio Alberto	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	[illegible]	14/11/72	CIVILE, Oscar G.	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	ROSELLO, Hermenegildo	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	CARRO, Arturo	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	20/11/72	MARTINO, Roberto Florentino	30	Falsificación de documento
3	108	Ricardo José Galli	15/11/72	DELGADO, Enrique	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	ULICKI, Luis José	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	COMINOTTI, Simón	30	Defraudación prendaria
3	108	[illegible]	29/11/72	CHIARAMONTE, Juan Carlos	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22/11/72	MUNAR, Sara	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	22/11/72	PAVON, Marcos Ricardo	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	22/11/72	DE PAULA, Guillermo Mario	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14/11/72	MANEIRO, Juan	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	15/11/72	HENSHAW, Héctor Patricio	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	15/11/72	TIMOSSI, Elsa Herminda PEREZ de	30	Malversación - Causa 29934
3	108	Ricardo José Galli	13/11/72	GORIN, David	30	Hurto y tentativa de estafa
3	108	Ricardo José Galli	14/1/72	MOCCHEGIANI, Nélida Esther	30	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22/11/72	ROCHA, Juan	30	Agresión y lesiones - C. 29965
3	109	Jorge A. Ravazzani	7/11/72	BONIFATO, Graciela Erlinda	30	Malversac. de caudales públ.
3	109	Jorge A. Ravazzani	6/11/72	STAMBULL, Elsa del Valle AGUERO de	30	Defraudación prendaria
3	109	Jorge A. Ravazzani	7/11/72	JUAREZ, Elba Mirta	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	7/11/72	RITOU, Oscar Juan Félix	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	6/1[illegible]/72	AGUERO, Luis Antonio	30	Defraudación prendaria
3	109	Jorge A. Ravazzani	27/10/72	ARCE, Miguel	5	Estafa
3	109	Rafael Cullen	14/11/72	TAPIA, Ramiro Hernando Joly	30	Defraudación
3	109	Rafael Cullen	14/11/72	DELLE VILLE, Carlos	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	27/11/72	GONZALEZ, Nolasco	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	8/11/72	ALVAREZ, Lidia SIMONETTI de	30	Defraudación - C. 30513
3	110	Rafael Cullen	2/11/72	PATERNO, Rodolfo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29/11/72	D' ORAZIO, Edmundo Angel	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29/11/72	WEISMAN, Ricardo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29/11/72	ROMANO, Domingo	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen	27/11/72	CORIA, Pedro	30	Defraudación
3			27/11/72	DE LEON, Rodolfo José	30	Defraudación
4	112	Ho[illegible] [illegible]olemann Soto	21/7/72	ANTUÑA, Tomás	30	Malversac. de caudales públ.
4	113	Raúl Madueño	17/10/72	BRUGORELLO, Roberto	5	Robo
5	114	Juan C. Fontenla	18/10/72	NAVARRO, Narciso	5	Hurto
9	128	Jorge M. Müller	27/10/72	RELLA, Jorge Omar (a) "José"	5	Robo en grado de tentativa
11	132	Mario E. de la V. Pizarro	2/11/72	VAISMAN, Matildo PERSAS de	5	Malversación
11	133	Salvador M. Lavergne	24/11/72	HEREDIA, Ernesto Héctor	5	Infrac. art. 280 C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/11/72	ECHEGOYEN, Ricardo Ernesto	30	Tentativa de estafa
11	134	Cándido A. Mariño	29/11/72	CABRERA, Reinaldo Alberto	30	Hurto y tent. de estafa
11	134	Cándido A. Mariño	9/11/72	AGUIRRE, Ramón Luciano	30	Hurtos reiterados y defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	3/11/72	GALARZA, Ermelinda Rita	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Juan Carlos Palacios	20/11/72	GORBAN, Adolfo	30	Estafa
12	136	Juan Carlos Palacios	15/11/72	GRACIANO, José Raúl	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24/11/72	ROBLES, Ricardo Héctor	30	Defraudación reiterada
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27/11/72	PESCE, Marta	30	Defraudación
12	136	Juan Carlos Palacios	15/11/72	AGUAYO, Wilfrida	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23/10/72	RUOCCO, Carlos Antonio	30	Robo
12	137	Juan Carlos Palacios	3/11/72	CASTRO, Pedro Guillermo	30	Usurpación
12	137	Raúl H. Pierini	16/10/72	PUJOL, Horacio	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	13/11/72	VILCHE, Juan Cruz	30	Estafa reiterada
12	137	Raúl H. Pierini	13/11/72	SCHEED, Federico José Antonio	30	Estafa reiterada
21	163	Alfredo A. Müller	30/11/72	DIMARCO, Angel Antonio	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	30/11/72	PEREYRA, Pedro Alcántara	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	2/11/72	POMPONIO, Francisco Eduardo	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	2/11/72	GONZALEZ, Jaime Manuel Cabrito	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	2/11/72	POSADAS, Angel Eduardo	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	29/11/72	REY, Eduardo Julio José	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	8/11/72	DI NUNCIO, Antonio	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	28/11/72	ABDALA, Carlos	5	Infrac. art. 173 inc. 1 C. P.
21	164	Héctor Grieben	8/11/72	CERVANTES o CEVALLOS Arístides	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	8/11/72	PEREZ, Juan Carlos	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	8/11/72	DI DIEGO (DIDIEGO), Yolanda	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	13/11/72	KUKERNIK, Elías	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	8/11/72	COFRE, Daniel Enrique (a) "Quique"	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	23/11/72	LAJOUS, Fernando Raúl	5	Defraudación - Causa 9110
21	164	Héctor Grieben	21/11/72	MARANZANA, Antonio José	5	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	27/11/72	GONZALEZ, Luis Osvaldo	30	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	23/11/72	CORES, César o CORA, Dalmiro César	30	Hurto y defraudación

e.16|3 Nº 790 v.22|3|73

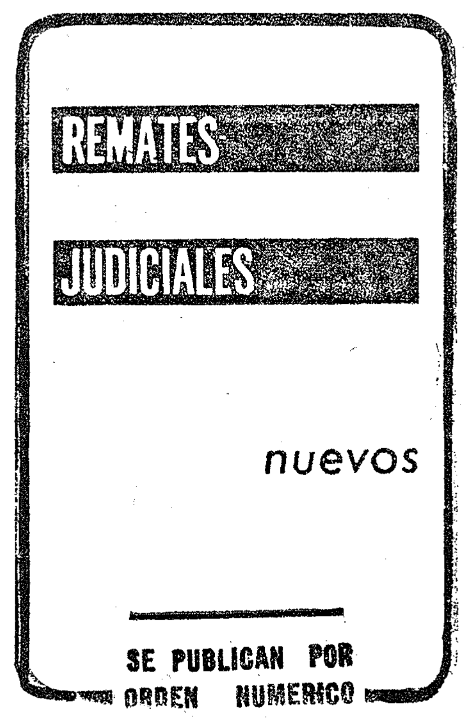
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 38

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 38, a cargo del Dr. Evaristo A. Santa María en los autos: "JULIO ARGENTINO MALDONADO c|LUIS MOCHILE", cita a demandado a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Angel L. Canale, secretario.

e. 16|3 Nº 324 v. 16|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "MURTULA ERIDA C. c|FIORILLO y RAFO de CORBELLINI ELVIRA DORA s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 14.700), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de marzo de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Manuel Belzu Nº 3834, entre José Segundo Aguirre y El Hornero, hoy denominadas José Segundo Agüero y Jujuy, edificado en el lote 8, manzana 5, con una superficie de 224,03 mts.2. Base $ 4.670 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por la propietaria demandada y su familia, que de conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a ocupar única y exclusivamente la propiedad gravada. Se visita de lunes a viernes, de 16 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 168.75 e.16|3 Nº 89.542 v.20|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR y otros c|CEREIJO MANUEL y otra s|ej. hipotecaria", Exped. Nº 18.206|16, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, de Cap. Federal, el día martes 27 de marzo de 1973, a las 16 horas, el inmueble ubicado en calle Obligado 95 entre Avda. Moisés Lebensohn (antes Amenedo) y calle sin nombre de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, edificado en la parcela 43, manzana 18, Sección A, circunscripción I, que mide 9,90 metros de frente O. o SO.; 9,90 metros de contrafrente al E. o NE.; 38,50 en su costado N. o NO. y 38,94 metros en el otro costado al S. o SE. Superficie del terreno 381,25 mts.2. La construcción de tipo chalet consta de living-comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño y cocina. Cuenta con servicio de gas natural y agua por bombeador eléctrico. Ocupada por el demandado, quien de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria deberá entregar el inmueble desocupado. — Base $ 19.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la compra. — Visitas de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 540.— e.16|3 Nº 89.869 v.27|3|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en los autos "POPULAR Y PORVENIR SEGUROS c|APSA s|hipotecario, Exped. Nº 20.800, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 21 de marzo a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el local con subsuelo, desocupado, sito en la calle Uruguay 1031|35|37, planta baja, sup. cub. 319,83 mts.2. Semicub. 10,40 mts.2. Total 330,23 mts.2. Subsuelo: sup cub. 359,28 mts.2. Desc. 37,16 mts2. Total 396,44 mts.2. — Sup. para las dos plantas: 726,67 mts2. El local tiene entrada por el Nº 1031. Deuda por expensas al 30|4|72: $ 12.936,02. Gastos mensuales promedio Mayo-Diciembre 72: pesos 1.490. La unidad será destinada exclusivamente a oficinas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base retasada $ 1.440.750 (m$n. 144.075.000), al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 157,50 e.16|3 Nº 90.037 v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "DE SANTI de OBLIGLIO, BEATRIZ E. c|VAZQUEZ PUGA JUAN B. s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 21.215), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el viernes 23 de marzo de 1973, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un local designado como Unidad Nº 1, ubicado en el edificio de la calle Mansilla Nº 3004, esquina Agüero Nº 1296|1300, con entrada independiente por Agüero 1296|1300, Capital Federal. Superficie cubierta 58,73 metros cuadrados, superficie descubierta, 5,19 metros cuadrados, superficie total 63,92. Porcentual de dominio 9,09 o|o. No adeuda expensas comunes y abona una cuota de $ 50 mensuales. El local se halla ocupado por un familiar del deudor hipotecario. Base $ 41.116, al contado. De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato hipotecario que obra en autos y que dice lo siguiente: "La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándole desocupado para el caso de iniciarle juicio ejecutivo". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos cinco por mil a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 225.— e.16|3 Nº 89.863 v.20|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por tres días en autos "INMOBILIARIA C.E.L.C.F.I.S.A. c|LEZCANO MANUEL s|ejec. hipot.", Expediente número 29.766, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 23 de marzo de 1973, en la calle Talcahuano 479, a las 10.30 horas, Un departamento ubicado en la calle Mario Bravo 299, 8º piso, Dto. "A", unidad 60, Capital, compuesto de living comedor, un dormitorio y dependencias, con balcón sobre la calle Mario Bravo en muy buen estado de conservación con la base de $ 38.775. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Se visita de lunes a sábado, de 10 a 12 horas. Se adeudan por expensas comunes hasta el 5|2 del 73 tres trimestres en el orden de $ 160 trimestrales. Del contrato de mutuo surge que el inmueble será entregado por el demandado libre de ocupantes y de cosas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Jorge A. Palmieri, secretario.

$ 157,50 e.16|3 Nº 89.828 v.20|3|73

Nº 21

Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días que en autos caratulados: "GOMEZ BOULLOSA GUSTAVO c|AMADO EDUARDO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 42.030, que el martillero Santiago Milia, con oficina en Talcahuano Nº 481, 5º piso, oficina Nº 4, rematará el 28 de marzo de 1973, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano Nº 479: Una finca, sito en la calle Fraga s|nº entre Primera Junta y Gutenberg, de San Miguel (Bs. As.), edificada en lote de terreno designado con el Nº 19 de Manzana 58 y mide: 10,00 mts. de frente al SO por 30,88 de fondo. Sup. 308,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. G, Mz. 58. Parcela 19 y consta de dos ambientes con instalación eléctrica y bomba a mano; ocupada por el demandado y su núcleo familiar, según informa el martillero. — Base $ 3.000,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Visítase diariamente de 9 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 157,50 e.16|3 Nº 89.597 v.20|3|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días que en autos "ALSOP ENRIQUETA s|testamentaría". Expediente número 21.017, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 21 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento sito en esta Capital, unidad 23, letra C, del 5º piso, del inmueble calle Arenales 947|51. Superficie 136 m.c. 43 y un depósito en el primer subsuelo de 5m.c.44. Superficie total 141m.c. 87. Porcentual 2,23 o|o. Al 27|11|72 no adeuda suma alguna por expensas comunes. Desocupado. Base $ 99.800. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. Se deja constancia que la escritura traslativa de dominio deberá ser otorgada por ante el Escribano señor Horacio D. Castro Videla. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 135.— e.16|3 Nº 89.704 v.20|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "INMOBILIARIA Y FINANCIERA RIOPLATENSE S. A. c|NUÑEZ de NOVOA ESTHER y otro, ejecución hipotecaria". Expediente Nº 18.427, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el día martes 20 de marzo de 1973, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia 648, de la Ciudad de Buenos Aires, un chalet ubicado en el lote 5 de la manzana 30, según plano característica: 101-323-64, frente a la calle Orán entre Mallorca y Nahuel Huapi, de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, compuesta su extensión de 32,83 mts. de frente al NE, sobre calle Orán, 57,85 mts. al NO, lindando con el lote 4; 61,43 mts. al SE, lindando con el lote 6; y 32,40 mts. de contrafrente al SO, lindando con el lote 27 y partes de los lotes 24, 25 y 26. Superficie del terreno: 1.968,05 m2. El chalet consta de ocho ambientes, dos con estufa hogar, office, cocina y dos baños. En los fondos hay vivienda para caseros. El bien se encuentra ocupado por intrusos igual que la vivienda para caseros, pero todos, según informe del martillero, tienen aclarada su situación de intrusos y conciencia de que corresponde la desocupación del inmueble. — Base $ 45.258,10 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Se entrega desocupado según cláusula quinta de la hipoteca. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 15 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973 — Ana María Luaces, secretaria.

$ 225.— e.16|3 Nº 89.916 v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "PRAPORCETOVIC LUIS c|CASTAÑO GLADYS ANTONIA s|división de condominio, sumario" (Expte. Nº 20.539, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de marzo de 1973, a las 15.30 horas, la unidad Nº 8, ubicada en planta baja del inmueble calle Pasteur Nos. 259 y 261, entre las de Cangallo y Sarmiento, con una superficie cubierta total de unidad funcional de 8 metros 13 decímetros cuadrados. Porcentual 0,64 o|o. Base $ 8.000 Ley 18.188. Al contado. Desocupada. Adeuda en concepto de expensas comunes e intereses punitorios del 1º|1|72 al 31|3|73, inclusive, la suma de $ 376,84, siendo la cuota correspondiente al mes de marzo de $ 19,20. Escritura como condición de venta ante el Escribano señor Jorge Ernesto Gómez. Escritura dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Se visita todos los días hábiles de 16 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 180.— e.16|3 Nº 89.966 v.20|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el Expediente Nº 16.127: "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER c| AMIL, ANDRES AMADEO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día 21 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas de él, Rivadavia 5448, Capital, el departamento Nº 67 ubicado en el 8º piso al frente de la finca sita en esta capital, calle Chile Nº 1251|53|57. La unidad está destinada a vivienda y se compone: Living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, con una superficie cubierta propia de 72,78 metros, cubierta común de 22,32 o sea un total de 95,10 metros y el uso exclusivo de un balcón de 2,16 mts. Porcentual 1,52 o|o. Adeuda por expensas comunes $ 273,89, y el importe correspondiente al del último mes fue de $ 158.08. La cláusula cuarta del mutuo hipotecario dice: "que para el caso de ejecución, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia e trance y remate". El departamento se halla ocupado por la señora Devoira Z. de Rohr, la que invoca carácter de compradora. Se visita los días 18, 19 y 20 del corriente, de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Base $ 33.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 281,25 e.16|3 Nº 89.453 p.20|3|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio: PAMPIN JOSE MARIA c|OTTONELLI CARLOS A. y otro s|ejecución hipotecaria que el martillero Roberto De Francesco, rematará el día 20 de marzo de 1973, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Montevideo 735, 1º piso, el edificio en construcción y en el estado en que se encuentra, ubicado en la calle Carlos Calvo número 3701|09 esquina Colombres Nº 895, el que consta de planta baja y nueve pisos con un total de 32 unidades de vivienda y locales en planta baja, en construcción adelantada. — Base $ 244.677,75 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 146,25 e.16|3 Nº 89.836 v.20|3|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos REY SABAS MANUEL c|BURGOS DE RODRIGUEZ ARCADIO s|Ej. hipot., Expediente Nº 16.643|72, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día viernes 23 de marzo de 1973, a las 10,00 horas, la propiedad, sita en esta Capital Federal, calle Estados Unidos Nos. 480|482|484, entre las de Bolívar y Defensa, con una superficie de 15,15 mts. de frente al Norte por 36,23 mts. de fondo al Sur, sale a la venta parcialmente ocupada, el Nº 482 tiene los siguientes inquilinos: Celestino Faginas, Carlos Baqué, Juan Baqué, Irma Baqué, Roque Argañaráz, Petrolina Gómez y Ernestina Velazco. La misma podrá ser visitada todos los días de 14 a 19 horas. — Sale a la venta con la base de $ 32.598 Ley 18.188. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en el acto de la subasta en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 180 e.16|3 Nº 89.631 v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio GUELER JOSE y otros c|MAGLIONE S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 22.703, que los martilleros A. C. Ta-

quini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 3036 al 3078, entre Jean Jaurés y Ecuador, edificado en terreno que mide: 45m465 de frente al N., teniendo de fondo en la línea del costado E. 62m568 y en la línea del O. 63m651, terminando la línea del contrafrente al S. con un ancho de 48m79, con lo más o menos que comprenden sus muros divisorios. — Base $ 1.000.000,— Ley 18.188. — Al contado. — El inmueble se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra, que resulta del mandamiento de constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia, y que es el siguiente: Los 10 departamentos que constituye el cuerpo del edificio con entrada por Bartolomé Mitre Nº 3036, están alquilados habiéndose presentado en autos los distintos locatarios; las dependencias para portería ubicadas en el mismo cuerpo están desocupadas. — El resto del inmueble, local y dependencias destinadas a estación terminal de ómnibus se hallan ocupadas por la Empresa Terminal Once y Asociados, que manifestaron ocuparlo en carácter de compradores, sin haberlo acreditado en autos. — Además, en este sector del edificio, existen dos oficinas y baño ubicadas en el entrepiso, al frente sobre el costado Oeste, que están ocupadas por la sociedad demandada. — La cláusula 8º del contrato hipotecario en ejecución dice en lo pertinente: La deudora se obliga en forma expresa a no arrendar el inmueble que se hipoteca. — Consiente además que para el caso de ejecución compulsiva del inmueble que se hipoteca se entregará al que resulte comprador judicial totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres, aceptando en que esta oportunamente deba decretar. — Se vite contrato de mutuo, sea especialmente anunciada en los edictos que el Juzgado oportunamente deba decretar. — Se visita los días hábiles de 16 a 18. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 360 e.16|3 Nº 89.539 v.20|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: SPAGNUOLO ALIDE y otros c|TARICCO DE SORDELLI MARIA E. y otros, s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 22.769|1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 16 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, Avda. San Martín 2027|2035|2049, esquina Espinosa 1681|1685, correspondiente a la mitad indivisa. — Según acta constatación obrante a fs. 115|116 vta., consta de: Av. S. Martín 2027. Local a la calle y baño, desocupado. — Av. San Martín 2035: Local c|vidriera a la calle y baño, desocupado. — Av. San Martín 2049, Local, 6 habitaciones, destinado actualmente venta ropa para hombres y mujeres, ocupante manifiesta ser inquilino. — Espinosa 1681|85: Local destinado actualmente "Farmacia Sordelli", dos habitaciones, sótano. — Planta alta: comedor, cocina, pequeña habitación, baño y patio, ocupado por persona que dice ser compradora. — Base $ 112.000.— (pesos 11.200.000 m|n.) al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Lotes 5 y 6, fracc. "F", midiendo en conjunto: 9,20 mts. fte.; 6,13 mts. ochava, 23,85; 18,97 c|fte., por 3 líneas de 6,21; 10,39 y 9,77 mts. — "Cláusula hipotecaria 6º: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan a desalojar totalmente el bien hipotecado...". — Comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.

$ 281,25 e.16|3 Nº 89.864 v.20|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PEREZ, GABINO MANUEL s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 36.083), que el martillero Manuel Fernández, el día 29 de marzo de 1973, a las 15 y 15 rematará en el local de la calle Echeverría número 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 16 de marzo de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, el siguiente bien: un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor número 2.800.234, chasis Nº 2.488.519, patente B-288.890, en estado en que se encuentra. — Base: $ 4.643,62. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 135 e.16|3 Nº 89.573 v.20|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|ZIZZANIA, HIPOLITO F. s|ejec. prendaria", Expte. Nº 34.111, que el rematador Sr. Benjamín Villafañe, venderá en el local de la Avda. La Plata Nº 2947, Concesionaria Armando, Capital, lugar donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1962, motor Nº 105489, chasis Nº 105489, serie 2BAL2E, patente Pcia. Bs. As. Nº 0356656, chapa Cap. Nº 80113. — Base: $ 10.371,76. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo, venta al contado. — Entrega previo pago total en el acto y en el estado en que se encuentra. — Remate día 5 de abril a las 10 horas. — El comprador deberá exhibir documentos de identidad y fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 157,50 e. 16|3 Nº 89.629 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "MANUFACTURAS DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GRECO S. A. c|CASTRO PAZ, JOSE TOMAS y otra s|ordinario", Expte. 33.782, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 14 horas en el salón de remates Santa Fe 5007, Capital Federal: un departamento, sito en la calle Viamonte número 1767, piso 3, unidad 8, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, sección 5, manzana 8, parcela 22. Inscripto al tomo 1152, folio 191, legajo 453. Zona Norte. — Dicha unidad consta de un living comedor, dos dormitorios, cocina, baño principal, baño de servicio y pieza de servicio. — Su estado de ocupación surge de autos. — Base: $ 21.780. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá denunciar domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 202,50 e.16|3 Nº 89.611 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|WOLCOFF, DAVID BERNARDO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 34.823, que el martillero Luis María Varela rematará el día 21 de marzo de 1973, a las 10,30 horas en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 10 de marzo en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día del remate, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor número 2718928, chasis carrocería número 2432209, patente Nº B-362039. — Base: pesos 4.450,68. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 135 e.16|3 Nº 89.610 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|WARD, CRISTOBAL s|ejec. prendaria", (Expte. Nº 36.725), que el martillero Manuel Fernández, el día 29 de marzo de 1973, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 16 de marzo de 1973, de 9 a 12 horas, hasta la fecha de la subasta rematará el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1971, motor número 2.823.287, chasis Nº 2.505.392, patente número C-319.453, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.288,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 146,25 e.16|3 Nº 89.572 v.20|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MARSAL, GRACIELA s|prenda", (Expediente Nº 50.658), que el martillero Manuel Fernández el día 29 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, desde el día 16 de marzo de 1973, de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, rematará el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|R, año 1971, motor Nº 2.823.653, chasis número 2.506.031, patente Nº B-527.021, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.002,60. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 135 e.16|3 Nº 89.571 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "BLANCO, FRANCISCO P. y otros contra ESCARIZ, SEVERINO A. y otros sobre hipotecario". (Expte. Nº 52.495), que los martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de marzo de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Soler 3373 y 3379, entre Gallo y Bustamante, edificado en terreno que mide 8,66 mts. de frente al Sud por 33,21 mts. de fondo en el costado Este; 31,70 mts. en el del Oeste, teniendo en el contrafrente Norte 8,525 mts. — Base: $ 72.000 ley 18.188. Al contado. — El bien está explotado por el codemandado que lo destina a hotel. — De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato hipotecario en ejecución, la parte deudora se obliga a desocupar el bien. Se visita todos los días de 9 a 11. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 157,50 e.16|3 Nº 89.540 v.20|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 4, Secretaría Nro. 7, comunica por un día que el martillero José E. Cardoso, rematará el día 16 de marzo del cte. año a las 18,30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48 un televisor marca Ranser pantalla gigante s|n visible, según se ordena en el juicio: "BERENSTEIN, DANIEL ADRIAN c|ANGEL PRESTIFILIPPI s|Ej.". — El bien se exhibe en el lugar del remate que se efectuará sin base al contado y al mejor postor. — Expte. número 21.706.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 37,50 e.16|3 Nº 90.007 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio "ELWA S. C. A. c|CASA SORGINI y|o RODOLFO INGRATA E HIJOS s|Ejecutivo", Expte. Nº 18.963, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 14 horas en la calle Núñez 3862, Capital Federal y lugar donde también se exhiben los días 20 y 21 de 13 a 14 horas inclusive, los siguientes bienes: Un camión volcador F.600, modelo 1961, con chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 0272212 y motor F.600 L.B.A. 180861, sin funcionamiento, faltándole Palier derecho, hoja de elástico derecho, luneta trasera, dínamo, rueda delantera derecha, tapa distribuidor, tapizado y asientos, completo; Un tractor Hanomag, motor Nº 2046 1.151101|1 de 4 cilindros, de 55 H.P., modelo año 1961, sin funcionamiento, faltando el radiador y cuentakilómetros. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 135 e.16|3 Nº 89.617 v.19|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "CIMAC S.C.A. c|SIWA S. A. E. I. F. I. A. s|Ej.", Expte. 8.902, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 22 de marzo de 1973 a las 17 horas en Humberto 1º Nº 2042|46, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una mesa "directorio" patas metálicas. Siete sillas tapizadas en cuerina. — Al contado. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Exhibición: 9 a 12 y 14 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 33,75 e.16|3 Nº 89.717 v.16|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "LORVEN S. R. L. c|BOSSIO, FRANCISCO OSVALDO y otro sobre Ej. Prend.", Expte. Nº 31069, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Talcahuano 386, Villa Martelli, de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica vitrina mostrador marca Lorven, modelo H. V. M. U. Nº 322, reacondicionada completamente equipada y en perfecto estado de conservación. — Base: $ 2.504,60. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 112,50 e.16|3 Nº 89.718 v.20|3|73

Juzg. de Comercio Nº 7, Secretaría número 13, hace saber por 3 días en autos "FIDALGO, AGUSTIN c|OYA, HECTOR ROLANDO s|Ejecutivo" (Expte. número 20.309|69), que el martillero Walter G. Wéyland (Av. de Mayo 665, 6º p., Cap., T. E. 34-3209) rematará el jueves 22 de marzo de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, subsuelo, Cap., al contado y mejor postor, una unidad de vivienda sita en Av. Rosales 1697, esq. E. Carriego, pta. alta, Dep. "A", Haedo Norte, Provincia de Buenos Aires, ocupada por el demandado. Superf. cub. 52,66 mts2., descubierto 6,60 mts.2, total 59.26 mts2. — No se abonan expensas comunes. — Se adeuda según Expte.: O.S.N. $ 279,50; impuesto inmob. básico $ 325,25 y tasas municip. $ 65,08. — Visitar de 15 a 19 horas — Base: $ 14.753,33. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 168,75 e.16|3 Nº 89.628 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MAKSIMUK MARIA DEL CARMEN s|ejecución prendaria", Expte. Nº 28.232 que el martillero Luis María Varela rematará el día 21 de marzo de 1973, a las 10,45 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 10 de marzo en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas hasta el día del remate, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor tipo 36 CV., serie 69, Nº 2711721, chasis carrocería Nº 2423220, patente Nº C-179494. Base pesos 2.234,47. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 135.— e.16|3 Nº 89.612 v.20|3|73

Nº 8

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 (dos) días en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET S. A. c|CAPDEVILLE LUIS M. s|Ejecutivo" que el martillero Miguel Alfredo María Soaje rematará el día viernes 30 de marzo de 1973, a las 9,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, Capital Federal, los siguientes bienes: Cien (100) planchas eléctricas, sin marca ni números visibles; cincuenta (50) tablas de planchar; treinta (30) licuadoras, sin número ni marca visible; un balancín manual, sin marca ni número visible; una agujereadora, marca "Olivetti", eléctrica, sin número visible; una agujereadora, sin marca ni número visible. Sin base. Al contado y al mejor postor. Remate sujeto al Art. 565 del Código Procedimientos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 97,50 e.16|3 Nº 89.630 v.19|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio: "FRISZMAN MARCOS c|D'AGOSTINO SANTOS JOSE y otra" s|ejecutivo, Expte. 31.569, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de marzo de 1973, a las 17,30 horas, en la calle Alsina 2764, Cap. Fed., donde también se exhiben de 9 a 19 horas diariamente los siguientes bienes: 1 televisor "Westinghouse", Nº 17554; 1 aparato "Wincofón", tocadiscos; un mueble modular, estilo español, antiguo, de 2,50 x 2,30 x 040 aprox.; una araña 5 luces, de hierro. Al contado. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 82,50 e.16|3 Nº 89.866 v.19|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio: "S. A. NESTLE c|PUJOL JUAN y otro" s|Ejec., Expte. 34.222, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 20 de marzo de 1973, a las 18 horas, en la calle Alsina 2764, Cap. Fed., donde también se exhiben en el horario de 9 a 19 horas diariamente, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir "Olivetti" M-80, de 90 espacios, Nº 2006462; 1 máquina de escribir "Underwood" de 110 espacios, Nº M-5157891-12; 1 máquina de escribir "Remington" - Rand, de 130 espacios, Nº 5739387; 1 máquina de escribir "Remington", de 130 espacios, número 005853073. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 90.— e.16|3 Nº 89.867 v.19|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "BERNAL S. A. c|PEREZ CIRILO IGNACIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.391, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 4 de abril de 1973, a las 11 hs., en la calle

Garay 4344, Cap. Federal, lugar donde se exhibe, en el estado en que se encuentra. Una heladera vitrina, marca Lameias, modelo M4 Nº 1731; un equipo refrigerador, marca OFA, modelo ER-100. Nº 13.091|1-2. El bien será entregado de conf. Art. 565 Cód. Proc. Base pesos 1.028,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 112,50 e 16|3 Nº 90.030 v.20|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|WALAS, VICTORIANO A. s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 31.774), que el martillero Isaac Joaquín propuesto por la actora, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11 hs., en la calle Florencio Varela 2601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe los días hábiles de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Un chasis con cabina frontal, marca Skoda, tipo 706 RT, motor y chasis Nº 50668608, en el estado en que se encuentra, Base: $ 10.658,46 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 123,75 e.16|3 Nº 89.591 v.20|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "MURGA HORACIO RAUL c| ROLDAN PAGANO S.A.I.C.F. y otros s| ejecutivo", expediente Nº 37.380, que el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, p|baja "d", Capital, T. E. 46-0038, rematará el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Helguera Nº 1060 entre Luis Viale y Avda. Juan B. Justo, que mide 8,66 mts. de frente al NE., 43,39 mts. de fondo en el costado NO. y 43,48 en el otro costado SE., con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción XV. Sección 67, Manzana 2, Parcela 37. Según constancias en autos se encuentra ocupado por los demandados. Se visita días hábiles de 9 a 12 horas. Base $ 15.080 (pesos 1.508.000 m|n.). Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley tres por mil. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 180.— e.16|3 Nº 89.689 v.20|3|73

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "CONSTRUCTORA ARGENTINA DE PROPIEDAD HORIZONTAL s|quiebra", Expte. Nº 37.054, que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el martes 20 de marzo, a las 17 horas, en Humberto 1º 1725, donde se exhiben diariamente: Caja fuerte, escritorios, archivos metálicos y demás bienes de esta quiebra. La caja fuerte se entrega en el estado que se encuentra, siendo por cuenta del comprador su abertura, en presencia del martillero y liquidador. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 75.— e.16|3 Nº 89.949 v.19|3|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "GOMILA HNOS. S.R.L., quiebra", Expediente Nº 31.885, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Miralla 2133|37, Capital, donde se encuentran y exhiben los días 26, 27 y 28 de marzo de 9 a 15 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Muebles de oficina, caja de hierro "Vironia" mostradores, estantes, maquinarias, resortes para uso industrial y automotriz, en regular estado, etc. — Sin base, y al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 150.— e.16|3 Nº 89.582 v.22|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MARANDOLA de OTEGUI ROSA s|ejecución prendaria", Expte. número 40.080, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 21 de marzo de 1973, a las 10.15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 10 de marzo en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día del remate, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 600 E, año 1968, motor Nº 2566331, chasis carrocería Nº 2237629, patente Nº B-223751, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.421,51. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 135.— e.16|3 Nº 89.615 v.20|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "KATABIAN PABLO s|quiebra", Expte. Nº 41.674, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día martes 20 de marzo de 1973, a las 14 horas, en el salón de ventas, calle Humberto 1º Nº 2042, Capital; los bienes se exhiben en los locales calle Avellaneda 1781|91 y Aristóbulo del Valle 552, en el horario de 9 a 11 horas, todos los días, las mercaderías que a continuación se detallan: 5 cubiertas en desuso, 1 silla tapizada en cuerina, 1 mueble mostrador de 7 cajones c|vitrina, 1 lote de aprox. 120 envases de Rdodamax completo, 1 lote de aprox. 35 taxas de cubiertas de automóviles, 1 copa trofeo, 1 chapa de acrílico, 4 medidores de presión de gomas, 4 criquet, 1 banquito de madera, 1 calefón Universal, 1 cocina Flaminex de 3 hornallas y horno, 140 gomas aprox. usadas, 41 llantas usadas, 1 lote de cámaras usadas, 1 batea probador de cámaras con sus pies, 25 cámaras distintos tamaños y medidas, aparentemente nuevas; 1 escalera de dos hojas de 7 peldaños, 1 lote de bandas blancas y blancas y negras, para exterior goma de automóviles (aprox. 350); 1 motor eléctrico s| marca visible de aprox. 1 H.P., 1 manguera de aprox. seis mts., 1 lote de protectores de camión (aprox. 30), 30 latas conteniendo líquido para freno, 7 latas de Aristol, 1 aspiradora Patrick, 4 latas de grasa Nº 5 Londres, 200 aprox. juegos equipo de reparación bomba de nafta (Fuel Pump Parts), 8 kg. aprox. de bandas de recauchutaje, 1 armario de madera de dos puertas, 2 bancos de trabajo, 1 estantería confeccionada con caños, 1 máquina desarmadora de cubierta, 1 escritorio de madera deteriorado, 11 desodorantes para automóvil, 46 llantas usadas, distintas marcas y medidas; 1 escritorio de madera de seis cajones de 1 m. por 1,40 aprox., 1 cubre volante, 1 escritorio metálico de seis cajones de 1,20 por 1 m. aprox., 1 escritorio de madera de seis cajones de 1,30 por 1 m. aprox., 1 estantería de madera con siete estantes, 50 llantas varios tamaños y medidas, 97 cajas conteniendo cámaras de rodados marcas Fate, Dunlop e Imperial Cord, de diversas medidas; 180 gomas de distintos tamaños aparentemente recauchutadas, 24 llaves triples para cambiar gomas de rodados, 22 criquet para rodados, 15 manijas para levantar criquet, 1 compresor, 1 balanceador. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata (art. 565 del Cód. Proc.). Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 596,25 e.16|3 Nº 89.559 v.20|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días, en los autos CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|DE STEFANO RAFAEL y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 160.605, que el martillero Alberto Francisco Sabate (h.), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11 horas en el local de Humberto I Nº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Una batería marca Colombo Super Brocato Dorado Nº M-374, de fabricación, con 1 charleston Nº 377 de fabricación, 1 platillo Nº M-375 de fabricación, marca Colombo, todos son modelo SCX, con la base de $ 699.— (suma resultante del 25 o|o de la base original). Si no resultare comprador, se procederá a proseguir el remate sin base y al mejor postor. Comisión el 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 135.— e. 16|3 Nº 89.675 v. 20|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1 comunica por tres días, en los autos CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|MICHELETTI de LUPI NIDIA y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 160.588, que el martillero Alberto Francisco Sabate (h.), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Una heladera marca Suavex, modelo S.E. 255, Nº 10.680, con la base de $ 704,70 (suma resultante de la retasa del 25 o|o). Si no resultare comprador, se procederá a proseguir el remate sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 7 de marzo de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 135.— e. 16|3 Nº 89.673 v. 20|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días, en los autos CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|LARROSA SUSANA s|ejecución prendaria, Expte. Nº 160.583, que el martillero Alberto Francisco Sabate (h.), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11,15 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Un juego de living, tapizado en cuerina, compuesto de 1 sillón de 3 cuerpos y 2 sillones modelo Super 62 con ceniceros. Medidas: sillón, largo 2 mts. por alto 0,70 por ancho 0,60 y 2 sillones, largo 0,90 por alto 0,70 por ancho 0,60 mts. Con la base de $ 431,40 (suma resultante del 25 o|o de la base original). Si no resultare comprador se procederá a proseguir el remate sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en a Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 135.— e. 16|3 Nº 89.665 v. 20|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días, en autos CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|FLORES OSCAR ISIDRO y otro s|ejecución prendaria Exp. Nº 160.597, que el martillero Alberto Francisco Sabate (h.), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., el siguiente bien: Un combinado radiotocadiscos, marca Philco, modelo 1300, número 83.222 de fabricación, con la base de $ 760,17 (suma resultante de la retasa del 25 o|o. Si no resultare comprador, se procederá a proseguir el remate sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 7 de marzo de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 135.— e. 16|3 Nº 89.664 v. 20|3|73

Nº 8

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días en los autos CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I. c|DE LOS SANTOS GERARDO s|ejecución prendaria, Expediente Nº 184.296, que el martillero Alberto Francisco Sabate (h.), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10,30 horas, en el local de ventas de la calle Humberto I. 2046, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo 9.496 Nº 30.298 de fabricación, con la base de pesos ley 357,85, al contado y al mejor postor, quedando autorizado el martillero a percibir de quien resulte comprador el 10 o|o de comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 135.— e. 16|3 Nº 89.667 v. 20|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día, en el juicio: "CASA PIRA c|MAURO HECTOR, sobre cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Miguel A. Lastra, rematará el día 21 de marzo de 1973, a las 10 30 hs., en la calle Anchoris Nº 36, Capital Federal, el siguiente bien: Un televisor marca "Ranser", sin Nº visible, con cuatro botoneras y selector de canales al frente. Una mesa de madera y metal para el televisor. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 16|3 Nº 89.577 v. 16|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en autos caratulados "CONTINENTAL AUTOMOTORES S. R. L. c|GATTO LUIS CELESTINO s| ejecución prendaria", expediente número 1518, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 4 de abril de 1973, a las 14 30 horas, en la calle Lope de Vega 1945, Cap. Federal, lugar donde se encuentra y en el estado en que se exhibe un automotor tipo transporte de carga marca Fargo, modelo D—400|61, motor marca Fargo, Nº 142.552, carrocería playo, chasis marca Fargo Nº 1461912158, patente Dominio Nº E—012545, desarmado, sin funcionar — Entrega conforme art 565 Cód. Proc. — Base: $ 3.060. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 97,50 e. 16|3 Nº 90.031 v. 19|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por un día en el juicio: "VIDAL de PRESAS AMALIA c|GARIBALDI HECTOR LEONIDAS y VIGUERAS FUENTES SERGIO s|ejec.", expediente Nº 153.163, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: un aparato televisor marca Noblex de lujo, con 5 controles al frente, sin numero visible, con mesa de madera y metal con ruedas; un radio combinado marca Barnet, con botonera y 4 controles, sin numero visible. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 52,50 e. 16|3 Nº 89.731 v. 16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20, comunica por un día en el juicio: "SANTOS ANTONIO y otra c|PUY de CURUCHET MARIA TERESA s|cobro de alquileres", expediente Nº 158381, que el martillero Jose Manuel Pulido, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: un cuadro óleo naturaleza muerta "Elvira Curuchet", recuadro dorado; una estantería de biblioteca seis divisiones, nuevo, color oscuro; 8 tomos diccionario enciclopédico Editorial Espasa Calpe, lomo dorado; un tocadiscos Roberto, color blanco y rojo. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 41,25 e. 16|3 Nº 89.729 v. 16|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por 1 día, en el juicio; "SOC. COOP. DE CRED. FLORESTA LTDA. c|GRIMBERG MANUEL y otro s|ejec.", expte. Nº 152.791, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: un tocadiscos marca Winco, funcionando; una mesa ratona estilo francés;; un televisor marca Ondex, sin número visible; un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y 2 sillones tapizados en plástico. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 37,50 e. 16|3 Nº 89.727 v. 16|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día en el juicio: "BRUKMAN SZULEM c|REYNOSO LUISA ROSA y FERREYRA DONACIANO s|prendario", expte. Nº 118.831, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de marzo de 1973 a las 9 horas, en Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Murguiondo 4056, el siguiente bien: una cocina para gas envasado marca Domec, modelo C3G, número 711437, con regulador. — Base: pesos 180. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario

$ 33,75 e. 16|3 Nº 89.722 v. 16|3|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "BRUKMAN SZULEM c|VAZQUEZ JUAN CARLOS SIERRA OSMAR A. s|prendario", expediente Nº 120642, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Murguiondo 4056, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 15, de dos puertas, Nº 78549|495471, color rosa. — Base: $ 287,50. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 33,75 e. 16|3 Nº 89.720 v. 16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: DAFEMA S.A.C.I. c|ARCARO JUAN C. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 121.378, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Gardenia, modelo 1000, Nº 1608. — Base $ 279,50. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.

$ 30 e.16|3 Nº 89.719 v.16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por un día, en el juicio: LADUZINSKI CESAR MARIO c|CARMONA RAUL y otro s|ejec., Expte. Nº 119.917, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una licuadora "Rizmar" número 5991, con su vaso y funcionando. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 22,50 e.16|3 Nº 89.714 v.16|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por un día en el juicio: LUXOR INMOBILIARIA SCA. c|JOAQUIN F. POEYMIROU y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 199.985, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un mueble bargueño de dos puertas decorado estilo oriental sobre relieve con aplicaciones de bronce y dorado, labrados: Un juego de té de porcelana inglesa, marca James Kent Ltda., London made in England "Gainzborough", Nº 3044, sello Grandville, que consta de veinticuatro piezas: Un televisor portátil marca Panoramic modelo T-326. Serie 255.806, con antena incorporada. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 56,25 e.16|3 Nº 89.733 v.16|3|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en los autos: CASA SOPRANO S.A.C.I. F.I. c|FLORES CARLOS ALBERTO s| Ejecución prendaria, Expte. Nº 143.061, que el martillero señor Alberto Francisco Sabate (h), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10,45 horas, en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Philco Ford, modelo 5650, número 92.359 de fabricación, con la base de pesos Ley 390,32 al contado, al mejor postor y pudiendo percibir del que resulte comprador el 10 o|o de comisión. — En caso de no existir postores por la base, esperará media hora y hará la subasta con el 50 o|o reducida y en caso de no existir nuevamente postores, luego de media hora la hará sin base. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.
$ 180 e.16|3 Nº 89.668 v.20|3|73

Nº 33

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en los autos CASA SOPRANO S.A. C.I.F.I. c|RAMIREZ ALEJANDRO FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 137.566, que el martillero señor Alberto Francisco Sabate (h), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11.45 horas, en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Una heladera marca Suavex, modelo SE 160, Nº 21.929 de fabricación, con la base de pesos ley $ 505,40 al contado y al mejor postor, autorizándosele a percibir de quien resulte comprador el 10 o|o de comisión. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 90 e.16|3 Nº 89.670 v.19|3|73

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comecial Nº 33, comunica por dos días en los autos: CASA SOPRANO S.A. C.I.F.I. c|ROMERO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria, Expte. Nº 137.562, que el martillero señor Alberto Francisco Sabate (h), rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Philco, modelo 4861, Nº 67.708 de fabricación, con la base de pesos Ley $ 328,00 al contado y al mejor postor, autorizándosele a percibir de quien resulte comprador el 10 o|o de comisión. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 90 e.16|3 Nº 89.672 v.19|3|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por dos días en el Expediente Nº 164.739|72 "OLIVETTI ARG. S. A. C. e I. contra SILMA SRL.", sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, de la Capital Federal, el día viernes 23 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, una máquina de contabilidad eléctrica marca "Olivetti" modelo Audit 1502 - N. A. 23-0329, nueva y completamente equipada, con la base de pesos Ley 8.400,51, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Luis De Preindlsperg, secretario.
e.97,50 e.16|3 Nº 89.627 v.19|3|73

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días en el juicio: "ROSENBERG NAUM VALENTIN c|WOROBIEJ ALEJO y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 6.933, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará en Humberto I 2046, el 24 de marzo de 1973, a las 10 horas, el inmueble de la calle Bouchardo 5054, Villa Higueritas, Monte Chingolo, Partido de Lanus, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 314,07 mts.2. Base $ 21.665,07. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupado por el demandado y familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. —
Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 135.— e.16|3 Nº 89.724 v.20|3|73

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por un día en los autos "MINERVA CIA. ARG. DE SEG. S. A. c| SPINASSI HUGO ALBERTO s|ejecutivo", Expediente Nº 2.934, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 17 de marzo de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhiben los siguientes bienes: Una estufa a gas; un combinado marca Dimet. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Federico A. Young, secretario.
$ 33,75 e.16|3 Nº 89.977 v.16|3|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzdado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en autos: "QUIROGA JOSE ANTONIO c|JAIME GUASCH S. A. s|Despido, Expediente 18.341", que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día miércoles 28 de marzo de 1973 a las 10 horas, en el local de la calle Lugones 1532, de esta Capital, donde se exhibe, los días 26, 27 y 28 de 7 a 11 horas, el siguiente bien: "Un torno marca Bromberg con motor eléctrico, de aproximadamente 100 cms. entre puntas". Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Entrega conforme dispuesto Art. 565 Cód. Proc.)
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. —
Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 82,50 e.16|3 Nº 89.580 v.19|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica por dos días en autos: "SEJAS EMILIO c|CHIVILO AMELIO y otros s|despido", Expediente 15.851, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada rematará el día 20 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un aparato de aire acondicionado, marca Spring, sin número visible; no funciona; una máquina de sumar Olivetti Multisumma 20, eléctrica Nº AG 68938; una máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekne 4 de 150 espacios Nº 6565658; una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, de 195 espacios, Nº 69154; una máquina de calcular, eléctrica, Olivetti Divisuma 26 GT, Nº A 920 946. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
— Horacio Buzzetti Thomson, secretario.
$ 105.— e.16|3 Nº 89.870 v.19|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por un día en autos "TOSIO AMERICO c|TOREA JOSE MARIA y|u otros s|despido", Exp. Nº 18.772, que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el día 19|3|73, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: una máquina saturadora y otra circular para elaborar y llenar sifones de soda, ambas eléctricas y funcionando, la primera es marca S.M.A. Paris y la segunda es marca The New Minitor Syphon Filler; mil sifones para soda comunes en buen estado de uso. — Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565, C. P. C. C.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Bernardo J. A. Lasarte, secretario.
$ 41,25 e.16|3 Nº 89.847 v.16|3|73

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIRO EDUARDO MERLO por 30 días. — Publíquense por 3 días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.14|3 Nº 89.074 v.16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA JOSEFA CABITTO de URBASOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 67,50 e.14|3 Nº 89.108 v.16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DOMINGO VODANOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1973. Delfina B. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.14|3 Nº 89.286 v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FERRARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.15|3-Nº 89.358-v.19|3|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTORIO BRUNO ANNETTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25. e.15|3-Nº 89.446-v.19|3|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERNANDEZ de FRANCISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 45 e.14|3 Nº 89.230 v.16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FERRONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 45. e.15|3-Nº 89.442-v.19|3|73

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE RIBES, por treinta días. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45. e.15|3-Nº 89.299-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAHIA EMILIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. —
$ 56,25. e.15|3-Nº 89.517-v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESY GURMAN de KUPERMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 59,40. e.15|3-Nº 89.336-v.19|3|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA DIBITONTO de CAVALIERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
e.14|3 Nº 300 v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA MICHAILLARD de ROGE. — Publéqese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
e.14|3 Nº 301 v.16|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.14|3 Nº 89.260 v.16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN, ABRAHAM WAISMAN y LEON WAISMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45 e.14|3 Nº 89.244 v.16|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TERAMO de ZURZOLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.14|3 Nº 89.070 v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA CAYETANA GULISANO. — Publíuese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.14|3 Nº 89.105 v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días la apertura del concurso civil de JOSE MAIDANIK, habiéndose designado Síndico del mismo al Dr. Adalberto Carlos Estebarena, con domicilio en Lavalle 1537, 1º F. Los acreedores deberán presentar sus créditos al Síndico para su verificación en un plazo de cuarenta días, y constituir domicilio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 del Cód. Procesal. Si no presentaren sus créditos en el plazo establecido, deberán promover incidente de verificación a su costa.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 146,25 e.14|3 Nº 89.282 v.16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LALIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e.14|3 Nº 89.181 v.16|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

don MARIO GERARDO MIRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — María S. Beneventano, secretaria.
$ 45. e.15|3-Nº 89.335-v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRANDA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.15|3-Nº 89.460-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA VARELA DI GONZALEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Carlos Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.14|3-Nº 89.251-v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUSA MIGUELEZ de SANTOS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.14|3-Nº 89.269-v.16|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA DEL ROSARIO ARRIETA de VECCHIARELLI. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 45.— e.14|3-Nº 89.068-v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA TOMASOFF de TOMASOFF. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 45.— e.14|3-Nº 89.214-v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN ANDRADE o CARMEN ANDRADE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 45.— e.14|3-Nº 89.110-v.16|3|73

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EGIDIO VICTORIO DE LUCA y LUISA MARIANA LANDRO de DE LUCA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 45.— e.14|3-Nº 89.073-v.16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL LEWKOWICZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1973. — Mario Anschütz L torre, secretario.
$ 45.— e.14|3-Nº 89.223-v.16|3|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 57,60 e. 15|3 Nº 89.478 v. 19|3|73

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, en los autos: "Tvethe, Enrique Maximiliano y otra s|adopción", cita a estar a derecho a JULIA ELENA FUENTES, madre de la menor Raquel Susana Fuentes, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973 — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 52,50 e. 15|3 Nº 89.311 v. 16|3|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BULLOVSKY de WELDER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.157 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARIO de BUSCAZZO, CAYETANA MARIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.092 v. 16|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION o JOSEFA GARAVAGLIA de MARELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.112 v. 16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA CUERVO de DE LIEBANA y ARSENIO DE LIEBANA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973 — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.065 v. 16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCALTRITTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.179 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO CASSINELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.485 v. 19|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 3 días a MARCOS BENITO KARAS, para comparecer en juicio "Werber de Zafrán Ruchla c|Karas, Marcos Benito s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 67,50 e. 15|3 Nº 89.340 v. 19|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SCHINDLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.300 v. 19|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA EMA REGIDOR de GOÑI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Ricardo Heidereich, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.085 v. 16|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGLIARONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Ricardo Heidereich, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.221 v. 16|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS DI NUNZIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.165 v. 16|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE LABANDEIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.14|3 Nº 89.270 v.16|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO FRANCISCO MORISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.14|3 Nº 89.271 v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 33,75 e.14|3 Nº 89.083 v.16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE FERRARIS de SECONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973 — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.296 v. 19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ZOMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973 — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.399 v. 19|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DOMINGUEZ y ERNESTO SANTOS DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.465 v. 19|3|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCANO SIDELNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 15|3 Nº 89.307 v. 19|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CLEMENTE GUFFANTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
45. — e.15|3-Nº 89.315-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaríaNº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO DE FORONDA Y GOMEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.454-v.19|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ANTMAJER DE POLLAK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.309 v.19|3|73

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.- e. 14|3 Nº 89.139 v.16|3|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e.14|3 Nº 89.210 v.16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANGELO y JOSEFA ANA FANTINI de D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.14|3 Nº 89.185 v.16|3|73

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SUSANA ELVIRA SORRACCO de PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e. 13|3 Nº 88.997 v. 19|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA BERTA DE FELIPE de MITTULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.- e.14|3 Nº 89.184 v.16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR PEDRO MARTINES y doña MARIA STOCCO de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.14|3 Nº 89.200 v.16|3|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO PICCINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Mariano Calafell, Loza, secretario.
$ 45.- e.14|3 Nº 89.233 v.16|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO PASCUAL MOAVRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario interino.
$ 56,25 e.15|3-Nº 89.322 v.19|3|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALDO CHITTARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1972. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.286 v. 16|3|73

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CASTROGIOVANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 33,75 e. 14|3 Nº 89.072 v. 16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONCETTO SPINA o CONCEPTO SPINA o CONCEPCION SPINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.151 v. 16|3|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL CELEDONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.148 v. 16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA o HERMINDA CASTRO REY DE ARCA o ARCA RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.324 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA DOSSO DE TUNTAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.328 v.19|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO LANIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.269 v. 16|3|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR ORTIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 33,75 e. 14|3 Nº 89 096 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MUSSO de POUYSSEGUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.104 v. 16|3|73

Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BAUTISTA BRUNO y FILOMENA BRUNO de MAROCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.149 v. 16|3|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANCZEL DIENER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.408 v.19|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA HAYDEE FEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.095 v. 16|3|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAMENDOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973 — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.494 v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOIACONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|3|73.
$ 45.— e.15|3-Nº 88.529 v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ y CONSTANTE DANILO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.166 v. 16|3|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA MARTINEZ DE HOZ DE LLAMBI CAMPBELL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.448-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO QUISPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.349 v.19|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BINDER DE SIMON. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 33,75. — e.15|3-Nº 89.313-v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO JUAN DE BIASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.298 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.382 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 23. Secret. Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO SERRAMALERA.—Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.222 v. 16|3|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO POLAKOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973 — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.476 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CYLA PULIN DE DOBRY y ZALMAN DOBRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973 — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.15|3-Nº 89.477 v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SION SALEM. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 33,75 e.15|3-Nº 89.306 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO ANASTASIO VIÑAS IBARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.276 v. 16|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN PIRZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.116 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL MARTINEZ RETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.094 v. 16|3|73

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMAN BOYKO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
e.15|3-Nº 311 v.19|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE SIBOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.484-v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN VOLDEMAR o JUAN VALDEMAR VEERUS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.203 v. 16|3|73

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALVADOR NAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.206 v. 16|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUCARELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. —A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25. — e.15|3-Nº 89.294-v.19|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MANUEL DEVOTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1973. — Ana María Bunges, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.452-v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a ALFREDO NAREDO AVALLINA o VALLINA y a CARLOS MONZON, para comparecer en juicio "O.S.N. c|Monzón Carlos y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1973. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 33,75 e. 14|3 Nº 89.102 v. 16|3|73

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DI TOMAS DE CORAZZINA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.295-v.19|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO. Publíquese por ? días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.329-v.19|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESAREA VECINO VDA. DE HUELMO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.400-v.19|3|73

Juzgado Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTESERIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.075 v. 16|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANGEL MIGUEL PADULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 14|3 Nº 89.162 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARLOS QUINTANA UNZUE o CARLOS MARIANO QUINTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 14|3 º 89.199 v. 16|3|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO IGLESIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45. — e.15|3-Nº 89.316-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SCALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45.— e.15|3 Nº 89.383 v.19|3|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.15|3 Nº 89.343 v.19|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MENDEZ O MENDEZ GIMENEZ y de JULIA ARGENTINA GAETA o GAETA PERON DE MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 67,50 e.15|3 Nº 89.326 v.19|3|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA ANASTASIA ROCHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25 e. 14|3 Nº 89.115 v. 16|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE HORACIO CHICHOTKY por treinta días. Asimismo se comunica la apertura del Concurso Civil en la misma sucesión de don Jorge Horacio Chichotky, argentino, casado. C. I. 2.632.079; Síndico: Dr. H. Eduardo Sirkin, con domicilio en la calle Paraná 850, 7mo., of. 26|27, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13 de abril de 1973, en el domicilio indicado. Se fija la audiencia del día 19 de Julio de 1973, a las 16 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 243,75 e.12|3 Nº 88.721 v.16|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber en los autos "FRANCISCO DIEGUEZ S. C. A. y otro s|quiebra", que con fecha 17 de julio de 1972, se ha ampliado el auto de quiebra respecto del socio solidario de la fallida sr. Francisco Diéguez. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.14|3 Nº 302 v.20|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Guillermo L. Céspedes, comunica por cinco días la quiebra de "NARANKOLA S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de marzo de 1963. Síndico Alberto Amzel, domicilio Corrientes 222, piso 6º, izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 14.30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 225.- e.12|3 Nº 88.660 v.16|3|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de RESTAURANT PEDEMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el concurso preventivo solicitado, fijándoseles un plazo hasta el día veintiocho de mayo de 1973 para presentar al síndico, contadora Elsa Sara Silberg, con domicilio en Cangallo 1488, piso 10, Dto. "B", los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de agosto de 1973, a las 14.30 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 187,50 e.15|3 Nº 89.407 v.21|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "VAN ZANDWECHE, ROBERTO OSCAR". Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de agosto de 1965. Síndico: Manuel Kononowicz, domicilio Viamonte 1592, 6º piso, Of. "I", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 17 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase a los fallidos a fin de que dentro del tercer día procedan a poner a disposición del síndico los libros y documentación contable.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.
$ 225.- e.12|3 Nº 88.725 v.16|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el exhorto "ARGENSEDA, S. A., Convocatoria", librado por el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la ciudad de Córdoba, la postergación de la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 21 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal exhortante, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que asistan. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 150. e.12|3-Nº 88.734-v.16|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en la quiebra de "BERINSTEIN MOISES", que en la publicación de edictos publicada con anterioridad, se ha deslizado un error, pues figuró el nombre del escribano inventariador, en lugar de la síndico designada. En consecuencia, los acreedores por tal motivo, tienen tiempo hasta el 17 de mayo próximo, para presentar sus títulos justificativos de sus créditos a la síndico Da. Berta Siniak, domiciliada en la calle Del Carmen 739, En caso de presentarse concordato resolutorio la junta de acreedores se celebrará el día 25 de julio a las 15 horas.
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.14|3 Nº 303 v.20|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MARTUCCI ATILIO. Es Síndico Carlos Luis Bianchi, con domicilio en Yerbal 1114, 5to. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 193 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.14|3 Nº 304 v.20|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de MACOIN S. C. A.: Síndico Carlos Iera, con domicilio en Uruguay 485, piso 4º, "A", a quien los acreedores

deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 19 de junio de 1973 a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendoose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

e.13|3-Nº 289-v.19|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16 comunica por 5 días la quiebra de "SECILIO MOISES "CASA OSCAR-TEX"; Síndico: Jorge E. Bietti, con domicilio en Gral. Hornos 848, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de junio de 1973 a las 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — En Buenos Aires, a 27 de febrero de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.13|3-Nº 290-v.19|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "OMNIWORK S. R. L.". Síndico contador, Oscar J. Etcheverry, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 26 de marzo de 1973. Señálase el 7 de junio de 1973 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 14 de febrero de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 187,50. — e.13|3-Nº 88.852-v.19|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15. comunica por 15 días, en los autos: "SADE S.A.C.C.I.F.I.M. s|cancelación de pagaré", la siguiente resolución: "Bs. As., 20 de octubre de 1972. Autos y Vistos: ...Cancélase el pagaré librado por los señores Virgilio Machado Ramos y Jacobo Rososzka presidente y secretario del Club Deportivo Morón sito en la calle Bmé. Mitre 1421 y avalados por: Virgilio Machado Ramos domiciliado en José Hernández 2511. Carlos R. Piera, domiciliado en Vicente López 381, Morón, José M. Villar, domiciliado en Intendente Reboredo 840. Castelar, Raúl Inchausti. Crucero La Argentina 78, Morón, Alfredo Becerra E Bellaco 572. Morón. Carlos D. Solia, domiciliado Brown 524, Morón. Martín R Rossi domiciliado Rivadavia 16944. Haedo, Oscar R. Hernaez, domiciliado Casullo 826, Morón, Oscar A. Guarino domiciliado Humberto Iº 266, Morón y Julio Joandet, domiciliado Rivadavia 18467. Morón. Por la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno, con once centavos (2,861,11), con vencimiento al 12 de febrero de 1972. a la orden de SADE S.A.C.C.I.F.I.M., con domicilio en la calle Bmé. Mitre 699. 6º piso. Autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a los libradores y a los avalistas... Salvador María Lozada. Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972 — Carlos A Fernández de la Puente. secretario.

$ 495.— e.22|2 Nº 86.985 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de BEAT S. A. C. I. F. I.; Síndico el Sr. Julio Camin con domicilio en Lugones 1414, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de mayo de 1973 Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarles ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

En Buenos Aires, a uno de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.14|3 Nº 305 v.20|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIA QUIMICA FADEBA S. A."; Síndico: Héctor Franch, domicilio Tucumán 1424, planta baja, "F". Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones a verificación y títulos pertinentes hasta el 18 de mayo de 1973. Ordénase al fallido y a tercero, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.

e.13|3-Nº 291-v.19|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de EUGENIO IZSA, fecha provisoria de cesación de pagos: el 5 de febrero de 1969; Síndico: Omar A. Arrupea, domicilio: Avda. Corrientes 1132, piso 4º, of. 41|42 Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 45 días. Señálase el 9 de abril de 1973, a las 13 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 22 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 262,50. e.12|3-Nº 88.754-v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por quince días en los autos: "CESALLINI, NORMA HAYDEE y otro s|cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, febrero 6 de 1973. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ...dispónese la cancelación del siguiente documento: Nº 10.093 (Letra), cuyo firmante es el Laboratorio Squibb S. A., librado por la cantidad de $ 8.320, Ley 18.188, con fecha 28|9|72 y fecha de vencimiento del 27|11|72, figurando como titulares la señora Norma Haydée Cesallini y|o Luis José Cesallini. Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujere oposición por el deudor Publíquese edictos por quince días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — El Secretario.

$ 675. — e.8|3-Nº 88.360-v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR PARRAVIZZINI E HIJO, SOC. AN. COM., IN., FIN., INM., AGROP. (S.A.C.I.F.I.A.), Síndico: Raúl A. Fuente. — Domicilio: Avda. de Mayo 1123, piso 3º, a quien los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de abril de 1973. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 14 de junio de 1973 a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficases. — Intímase a la fallida, y sus administradores a fin de que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 14|3 Nº 306 v. 20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "MARGULIS. S. C. A y SUS SOCIOS SOLIDARIOS". Fecha provisoria de cesación de pagos 16 de diciembre de 1970. Síndico: Ernesto Adán Rabus, domicilio Viamonte 1592, piso 6º, of. "I", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 3 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 243,75. e.12|3-Nº 88.726-v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "HURLY, S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de octubre de 1968. Síndico: Moisés Studnitz, domicilio Viamonte 1592, 6º piso, of. "I", de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 22 de mayo de 1973, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tenga bienes y documentos de la fallida, a ponerlas a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes o pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 206,25. e.12|3-Nº 88.727-v.16|3|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por dos días que en autos "MUSSIO JORGE BENITO s|Quiebra" se halla depositado en Secretaría el estado de distribución definitiva de la quiebra que será aprobado sin más trámites si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 52,50 e.15|3 Nº 89.348 v.16|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 26 del Dr. Fernando J. Pascual, en el Expte. 35.138 caratulado "DISTE S.C.A. s|Quiebra", atento lo dispuesto por la Ley 19.551 emplaza a los acreedores de la fallida y del socio solidario Sr. ERNESTO NESTOR DIZ para que en los términos del artículo 33 de la citada ley presenten al síndico, contador señor Camilo Sebastián Mondelo, en su domicilio de la calle Ayacucho 457, piso 4º, oficina 41, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 1973 debiendo el síndico presentar el informe que establece el artículo 35 de la ley referida el día 11 del mes de mayo de 1973 y el que se refiere al art. 40 el día 1º del mes de junio de 1973.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 225.— e.15|3 Nº 89.368 v.21|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ROYO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA y sus socios JUAN MELCHOR ROYO y RICARDO ROYO. Es síndico la contadora María Elena Gues, con domicilio en Montevideo 666. piso 4º, Of. 403, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1973. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 16 de julio de 1973. a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

e.12|3 Nº 276 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "EUROMETAL S.C.A.C." el concurso preventivo solicitado fijándoseles hasta el día 7 de mayo de 1973 el plazo para que presenten al síndico designado Contadora Dora Galices, con domicilio en Pergamino 499 esquina Tandil, los pedidos de verificación de sus créditos. El día 13 de julio de 1973 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado tendrá lugar la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión de propuesta de concordato con los acreedores que concurran

Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Aydée Elvira Cécere, Cano secretaria

$ 187,50 e.12|3 Nº 88.764 v.16|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA RIVADULLA y de CONSUELO GARCIA o CONSUELO RIVADULLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 56.25 e.14|3 Nº 89.113 v.16|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN MATOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 67,50 e.14|3 Nº 89.120 v.16|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO NIESI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1973. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 45 e.15|3 Nº 89.461 v.19|3|73

Nº 10

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 10. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA PALEO de RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 45.— e.14|3 Nº 89.069 v.16|3|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PACINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Lilia Germano, secretaria.

$ 45.— e.14|3 Nº 89.215 v.16|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza a los señores MIGUEL ANGEL NUÑEZ y HUGO ALBERTO TOLEDO por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Lazzari Angel C. v Núñez J. S. y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1973 — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 52,50 e.15|3 Nº 89.520 v.16|3|73

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, en los autos "Echeverry César Osvaldo c|MASSA JUANA P. de s|desalojo", cita a presuntos herederos de la demandada en la locación para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1973. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 45 e.15|3 Nº 89.301 v.16|3|73

Nº 23

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza a DOMINGA de ROMANO para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en autos "Calviño Conde, José c|Romano, Dominga D. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1973. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 52,50 e.15|3 Nº 89.447 v.16|3|73

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMELINDO ALFREDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 45 e.15|3 Nº 89.308 v.19|3|73

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, cita por dos días a don NELSON GERARDO ANORIN, en los autos "Riener Osias contra Anorin Nelson Gerardo y otro s|cobro ejecutivo", haciéndole saber la iniciación del juicio y para que dentro de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del Cód. Procesal).
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Edgardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 60 e.15|3 Nº 89.386 v.16|3|73

Nº 49

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARTEKIS ARSADIR AYANYAN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1973. — Federico A. Young, secretario.
$ 45 e.15|3 Nº 89.310 v.19|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1. Secretaría Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto A. Landivar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTON POSPIHIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Ernesto A. Landivar secretario.
e.12|3-Nº 288-v.16|3|73

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDEMAR FRANCISCO DABOVE, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.12|3-Nº 27.527-v.16|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO MAIDANA, último domicilio conocido Avda. Mitre 21, Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1973. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.15|3 Nº 312 v.21|3|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON LIEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.12|3 Nº 279 v.16|3|73

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Miguel Angel Inchausti, se emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALFONSO ANIBAL REGUEIRO, C. I. Nº 7.896.162, expedida por Policía Federal, a comparecer en la causa Nº 2121|72, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 12, 27 de febrero de 1973. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.12|3 Nº 286 v.16|3|73

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel A. Inchausti, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALAZAR JUAREZ, a comparecer en la causa Nº 1.934, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.12|3 Nº 280 v.16|3|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA 1ra.

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 1ª, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE LOPEZ y CARLOS PONCE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Martín Anzoátegui, secretario instructor.
e.14|3 Nº 307 v.20|3|73

VOCALIA 4

Vocalía IV de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RUBENS LAINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.
e.12|3 Nº 287 v.16|3|73

Vocalía IV de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ENRIQUE MENTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.
e.12|3 Nº 278 v.16|3|73

VOCALIA 5

Vocalía Nº 5, Secretaría Dr. Samuel M. Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GRAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, Causa Nº 829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1973. — El secretario.
e.15|3 Nº 313 v.21|3|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Señor Juez Cámara, sumariante Dr. Teddy P. Sandoval Reyna, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa R-2|72 — Instancia Unica — caratulada: "Rivas, Rubén Leonardo y otros s|tenencia de explosivos, etc.", bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, Febrero 27 de 1973. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.15|3 Nº 314 v.21|3|73

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO DE LA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 3760-M, que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 20 de febrero de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.12|3 Nº 281 v.16|3|73

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.322-G que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, febrero 6 de 1970. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.12|3-Nº 282-v.16|3|73

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Manuel Wechsler, se cita y emplaza a CARLOS HUMBERTO SPOSITO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.106|72 que se le sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Secretaría, 19 de febrero de 197. — Rodolfo Ernesto Witthaud, secretario.
e.12|3-Nº 283-v.16|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ISAAC MININO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 11.306|72 que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 22 de febrero de 1973. — Rodolfo Ernesto Witthaud, secretario.
e.12|3-Nº 284-v.16|3|73

MORON

El Juez Dr. Américo Nelson Becker hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Morón, secretaría Nº 5 del Dr. Víctor Horacio Pruski se ha decretado con fecha 14 de febrero de 1973 la quiebra de DAVID ROSOSZKA e HIJOS, Sociedad de hecho y la de sus socios DAVID ROSOSZKA, JACOBO ROSOSZKA y ERNESTO ROSOSZKA. Síndico Contador David Gruszecki con domicilio en Pasaje Pisano 465 de Morón, Buenos Aires. Asimismo se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, que está prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor al cumplimiento del artículo 93 de la Ley 19.551 y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación. Fíjase hasta el 14 de abril de 1973 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. — Morón, 28 de febrero de 1973. — Víctor Horacio Pruski, secretario.
e.12|3-Nº 285-v.16|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c|GIMENO NORBERTO DAVID y otra s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 41.437|71, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 21 de marzo de 1973, a las 18,30 hs., el local de negocio designado con el Nº 11, que forma parte del cuerpo primero de la Galería Maipú Diez, ubicado en la planta baja de la finca sita con frente a la calle Maipú Nº 2|4|8 y 10, formando esquina con la de Rivadavia Nº 703|707|717, local al que corresponde la unidad complementaria Nº VII, ubicada en la planta sótano. Superficie cubierta propia: planta baja: 12,53 m2. Subsuelo: 14,84 m2. Sujeto al régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512). Porcentual 0,81 o|o. Consta de planta baja (local) y subsuelo. Al contado. Base $ 8.361,25. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El que resulte comprador o compradores en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición en el lugar de 12 a 16 hs., a partir del 14|3|73. El inmueble que se ejecuta se encuentra ocupado por el demandado, quien por cláusula octava del contrato de mutuo se ha obligado a su desocupación.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 146,45 e. 14|3 Nº 89.510 v. 16|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días, en el juicio: "PALACIOS GUILLERMO c|ROLDAN INOCENCIO y otro s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 42.072), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, en Perú 27 Capital Federal el día viernes 16 de marzo de 1973, a los 15,30, el lote ubicado en el Ptdo. de Almte. Brown, paraje "Glew", designado con el Nº 11, de la Manz. "A", en el plano 3-107-53, calle Lamberti al lado del Nº 634 e|Capitán Almonacid y Alferez Page. Sup. 245 m2. Tiene una construcción sin terminar, ocupado por el demandado. Visitar de 14 a 17. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 9.100.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 135.— e. 14|3 Nº 89.135 v. 16|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "AREN, FERNANDO J. y otros c| MERCADO Y FRIGORIFICO VEINTICINCO DE MAYO S. R. L. sobre ejecución hipotecaria", Expte. número 8.899, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital; el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital. Circunscripción Décimo quinta, calle Oran, hoy Emilio Lamarca Nº 808, 810 y 816 formando esquina a la de Gaona Nº 4001, 4007, 4009, 4019 y 4023; cuyo terreno está constituido por los lotes señalados en el plano respectivo con los números 8 y 9 de la manzana 2, compuesta su extensión de 25,67 metros de frente al Sud Este sobre la calle Gaona; 28,80 mts. en su otro frente al Nord Este sobre la calle Orán; 21,50 mts. en el lado Sud Oeste, lindando con el lote 7; y 17,06 mts. en el Nord Oeste; o lo que en más o menos resulte dentro de sus linderos. — El título hipotecario establece: Cláusula Décima: La sociedad deudora se inhibe voluntariamente de arrendar o disponer del inmueble hipotecado, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad a los efectos de la publicidad con respecto a terceros, esta prohibición regirá durante la vigencia del presente contrato. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Se-

ña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley 18.524: 3 o|oo. todo el dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 506.25 e.15|3 Nº 89.448 v.21|3|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PEREZ SEVERO SALVADOR y otros c|LAROCCA JOSE s|Ejecución Hipotecaria", que A. Fleisman S. A. martillero Abraham Fleisman rematará el día 22 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, la finca sita en el Partido de Morón con frente a la calle Olazábal 675, entre las de Juncal y Camacuá, Pueblo de Ituzaingó (Pcia. de Bs. As.) a tres cuadras de la estación, designado s|plano con el Nº 30 de la Manzana 18, moderno chalet en 2 plantas con amplio jardín al fondo, entrada coche, living-comedor, comedor diario, cocina y baño de servicio; en Altos: Hall, 4 dormitorios, baño y terraza. — Terreno mide: 8,66 por 25,98 m., superficie 224,98 m2. — Ad-corpus. — Base: $ 55.108, al contado, seña 8 o|o, comisión: 3 o|o ambas en efectivo. — Los actores ofrecen a opción del comprador $ 24.000, con garantía hipotecaria 1er. término, dos años, al 22 o|o anual. — Deuda impuestos fiscales: $ 842,75. — La finca es ocupada por el deudor, según manifestación del martillero quien conforme Art. 4 obligación hipotecaria se obliga a entregarlo desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Domicilio martillero, Av. Corrientes 676, P. 1º, Capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 213,75 e.15|3 Nº 89.449 v.19|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "MOIRANO, FRANCO c|AGUILAR LOSADA, JUAN CARLOS s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 10.164" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 21 de marzo a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., un lote de campo situado en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado en plano especial de subdivisión a que se refiere su título con el Nº 10 de la fracción II compuesto de 226m54 en el N. E., lindando calle en medio con lote 15 de la fracción I; igual medida en el S. O. donde limita con lote 10; 499m66 en el N. O., lindando con lote 9 y 501m19 en el S. E. donde linda con lote 11 de la fracción II. — Superficie: 11 hás., 33 ás., 66 cás. 28 dmc. Circ. V. Sec. N. Frac. II. Parc. 4. — Desocupado. — Según diligencia del exhorto obrante a fs. 56|9. Cláusula 5a. contrato mutuo hipotecario: "durante la vigencia del crédito hipotecario el deudor no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni cederlo ni facilitarlo en uso, cualquiera sea el título que se invoque". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita durante el día. — Base: $ 36.430 (m$n. 3.643.000) al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad-hoc.

$ 225 e.15|3 Nº 89.805 v.19|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "BIOCCA de GRESLEBIN, MARIA ELENA c|GIRARDI o GERARDI, AGUSTIN, LUIS s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.951|16" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 21 de marzo a las 15 horas en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en la calle Enrique Ochoa 215|235|273 edificado en terreno s|plano de mensura parcelas 3a. y 4 y fraccionamiento parcela 3b. mz. 11. Sec. 34 característica M-074-70. — En su línea quebrada al N. mide 52m37 (línea DE); 12 m. 85 (línea CD) formando martillo y 19 m. 10 (línea BC); lindando al N. con las parcelas uno y parte de la dos: al frente al E. mide 68 m.23 (línea AB); al Sud, línea quebrada en martillo. mide 51m78 en la línea JM, la cual es fraccionada en línea JK de 17 m 33; línea KI de 25 m. 55 y línea LM de 8 m. 90, lindando con las parcelas trece a veinte inclusive y por el O., lindando en su contrafrente con la parcela tres c. de este mismo plano, mide en su línea IJ. 8m51 y en su línea JE 40m97, lo que hace 49m48 en su línea JE. Sup. 4.227,41 mc. — Catastro: Circ. segunda, Sec. 34, Mz. 11. Parcela 3d. — Cláusula contrato de mutuo hipotecario: 8b "durante la vigencia de la deuda el deudor y sus sucesores deberán abstenerse de arrendar los inmuebles hipotecados, sin previa conformidad de los acreedores dada por escrito", 9b "consentida la sentencia de trance y remate se decretará la venta en pública subasta y en un solo lote libre de todo ocupante del bien hipotecado..." y 9f. "es obligación del deudor entregar el bien libre de ocupantes, a más tardar en la fecha en que judicialmente sea otorgada la posesión del mismo a quien resulte adjudicatario". — La propiedad se encuentra parcialmente ocupada en forma precaria. — Visitar de 9 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 715.547,13 (pesos moneda nacional 71.554.713). — Facilidades de pago: los acreedores otorgarán la suma de $ 300.000 a un año de plazo con el 20 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 360 e.15|3 Nº 89.803 v.19|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en el juicio FERNANDEZ VITURRO Y CIA. S. R. L. c|PROPIETARIO RURAL KOMBI s|ordinario, expediente Nº 16.904, que el martillero señor Miguel A. Lastra, rematará en la calle Obligado Nº 1950, de esta Capital Federal el día 28 de marzo de 1973 a las 16 horas, donde se exhibe de 9 a 18 horas un automotor Rural Kombi marca Autoar, modelo 1957, chasis Nº 4.012 con motor Vedete Nº 257.214 como se encuentre, sin base, 30 o|o del precio en concepto de seña y el 10 o|o de comisión todo en efectivo.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 82,50 e. 15|3 Nº 89.292 v. 16|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en el juicio: "MANDATARIA Y FINANCIERA PARANA S.A. c|MANSILLA DELICIA N. s|hipotecario" (Exp. Nº 2.901), que el rematador Leal A. Montello, rematará en sus oficinas calle Pavón 4024, el día jueves 22 de marzo de 1973, a las 15 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, próximo a Estación Témperley, Provincia de Buenos Aires, calle Av. Fernández Madero número 825; edificado en el Lote 2, Manzana J., compuesto de 9 m. frente al S. por 47m764 de fondo. Consta de local y habitación al frente que se encuentra desocupado. Departamento 1: habitación, baño y coc., alquilado; Depto. 2: 2 habs., baño y cocina, alquilado; Depto. 3: 2 habs., piecita, baño y cocina, desocupado. De acuerdo a lo pactado en la escritura hipotecaria la deudor e obligó a entregar desocupado el inmueble. Se visita de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 39.341.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 202,50 e. 14|3 Nº 89.136 v. 16|3|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CREDIPREND S. R. L. c|PURICELLI PEDRO ENRIQUE y otra s| ejec. hipotecaria "expediente 14.883—1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri, resignado a propuesta de la parte actora, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Monseñor A. Piaggio 727, esquina Oliden, de la ciudad de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., lote 2F, Mza. 54, superficie 236,45 m2, que consta de salón negocio destinado a carnicería actualmente, dos dormitorios, comedor diario, habitación, ante cocina, cocina, baño instalado, lavadero cubierto y pequeño fondo (fs. 53) — Construcción de material. — Base: pesos 56.655,17, al contado. — 8 o|o en concepto de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. — Se encuentra ocupada por el demandado y su familia, que de acuerdo a la cláusula 4ª del contrato de fs. 6|11 deberá entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar todos los días de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 225.— e. 15|3 Nº 89.613 v. 19|3|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "BIANCHI AIDA y otro c|GOMEZ ANA MARIA s|cobro hipotecario", expediente Nº 20.132, que el martillero Julio Miller, rematará el día 22 de marzo de 1973 a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano número 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Libertad entre Los Jazmines y Einstein, paraje Loma Hermosa, partido de Gral. San Martín, provincia Bs. As., lote 7, manzana 26, que mide: 10 metros de frente por 21,25 de fondo. — Superficie 212,50 m2. — De acuerdo a lo informado por el martillero se trata de una propiedad en construcción paralizada y desocupada. — Base: $ 27.250 Ley 18.188. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Al contado. — Se visita todos los días de 8 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 180.— e. 15|3 Nº 89.445 v. 19|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en los autos caratulados "ESCOR S. A. C. I. F. c|ESCALERA, ANA VICTORIA" s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 18.599, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán en su hall de ventas, Sarmiento 735, Capital, el próximo día miércoles 21 de marzo de 1973, a las 16,30 horas, la unidad funcional Nº 11 (letra "A") sita en el edificio de la calle Anchorena Nº 1550, piso 2º, Capital, que tiene una superficie cubierta de 58,26 metros cuadrados, semicubierta 0,82 m2 y balcón 5,95 m2, o sea un total de 65,03 metros cuadrados propios. — Porcentual: 3.14 o|o. — El departamento está compuesto de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, y se encuentra en perfecto estado de conservación. — Estado de ocupación: ocupado por el inquilino señor Adhemar Pigni, su esposa y tres hijos menores, con contrato. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: Veintidós mil setecientos sesenta y nueve ($ 22.769.—) pesos, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Visitas: todos los días hábiles de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 225.— e. 15|3 Nº 89.620 v. 19|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres díos, en el juicio "BALBIANO, LUIS c|HEREDIA, JUAN JOSE, ejecución hipotecaria", Expediente Nº 34.958, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el martes 20 de marzo de 1973, a las 16 horas, en el Salón de Ventas sito en la calle Rivadavia 648, de la Ciudad de Buenos Aires, dos lotes de terreno, ubicados frente a la calle Tacuarí 481, entre las de Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, de Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que miden 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo cada uno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie 400 m2 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 404, Parcelas 7 y 8; sobre sobre ambos lotes hay edificada una vivienda precaria, compuesta de dos habitaciones, baño, cocina y un pequeño galpón. Base $ 4.400.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto de la compra. La vivienda está ocupada por el demandado y familia y se entrega desocupada, según cláusula 11ª hipotecaria. Se adeudan por pavimentos, pesos 2.000.—, y por la instalación de luz y gas, $ 729,50, aproximadamenae en ambos casos .El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Visitar diariamente de 15 a 18,30 horas, menos domingo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 213,75 e. 14|3 Nº 89.412 v. 16|3|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "YANNOTTI de SUAREZ BETTI RAULINA c|SUAREZ FERNANDO ALEJO s|alimentos inc. s|ejecución", Expediente Nº 42.906, que el martillero Armando L. Manzione, subastará públicamente el día 19 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Catamarca número 2440 entre las de Entre Ríos y Corrientes, de la Localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires), lote Nº 5, con un superficie total de terreno de 233,99 mts2, y se compone la finca de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y garaje, con jardín al frente y al fondo, ocupada por familiares del demandado, según informa el martillero pudiendo visitarse todos los días, en el horario de 16 a 18 horas. Adeuda por Impuesto Inmobiliario al año 1972 $ 556,40, según constancia en autos. Base $ 24.840.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo al contado. El comprador deberá con tituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 202,50 e. 14|3 Nº 89.423 v. 16|3|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en los autos "ABAL, CONSUELO y otros c|HASDEU, JERRY MAIER s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 857 que los martilleros Casal Hnos. rematarán el 20 de marzo de 1973, a las 14 y 30 horas en Perú 27, Capital, la unidad Nº 6 del inmueble sito en esta Capital calle Güemes 4149|51, con superficie propia de 42,60 m2., y un porcentual del 2.93 o|o, con la base de $ 22.430.29 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — Ocupada por la demandada. — La cláusula 6a. del contrato hipotecario. dice: "...En caso de ejecución se compromete a desocupar el inmueble...". — Puede visitarse días 17 y 18 de marzo de 10 a 12 horas — Adeuda por expensas comunes hasta el 30,4|72 $ 976,80. — Más datos en San Martín 66, piso 6º. Of. 602.

Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 157,50 e.14|3 Nº 89.228 v.16|3|73

[illegible]DOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 2 días en autos: STEFANI, CARLOS LUIS c|MELLA, JORGE FERNANDO s|Ejec. Exp. 41.032, que el martillero Eloy Enrique Sejas, rematará el 15 de marzo de 1973, a las 11 y 30 horas en Bernardo de Irigoyen 848, Cap., donde se exhiben, artículos varios de perfumería (shampoos, colonias, perfumes, tinturas de marca conocida). — El comprador debe constituir domicilio en Capital. — Entrega previo pago de precio. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Ambas efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 101,25 e.14|3 Nº 89.371 v.16|3|73

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN, RAFAEL contra BRUNI, JORGE R. y DRUCZEK, JORGE R., sobre ejecución prendaria, expediente Nº 28.560, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 11 horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas un automóvil marca "Ika Rambler", modelo 1963, motor número 63-6095918, Serie Nº 38.611|00141, patente Nº 1.211.566 de la provincia de Buenos Aires, con la base $ 1.566,69, que representa el 50 o|o de la deuda. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Venta al contado.

Buenos Aires, marzo 8 de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 146,25 e.14|3 Nº 89.523 v.16|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ de PICARO ANA MARIA JOSEFA G. c|VIDAL JOSE o JOSE F. VIDAL s|ejecutivo", Expediente Nº 35.037|71", que el martillero José Soto Balza, rematará el 23 de marzo de 1973, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, los siguientes bienes que allí se exhiben: Un mueble tipo aparador 4 puertas, tapa de mármol; dos apliques dos luces con pantalla y caireles; 4 sillas tapizadas, 2 en brocato y dos en raso; mesa libro con tapa vidrio; 4 sillas tapizadas en raso gris; 2 mesas ratonas redondas de madera 3 patas; una lámpara de mesa base dorada con pantalla una luz; lámpara idem; mesa de hierro para teléfono con 3 estantes, redonda, pintada blanco; 13 platos al parecer porcelana distintos tamaños; 1 botellón tapa de vidrio; lámpara de pie de bronce; lavarropas Siam Hoover desarmado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 105.— e.15|3 Nº 89.375 v.16|3|73

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por dos días en el juicio: "GANGI NUNCIO o NUCIADO c| DAUD JOSE s|ejec.", Expte. Nº 32.685, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 19 de marzo de 1973, a las 11 horas, en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben: Un combi-

nado radio tocadiscos, marca Conett. mueble de pie de madera, con cambiador automático, con cinco perillas, sin número visible, funcionando; un aparato de televisión, marca Wells Gardners, gabinete de madera, controles al frente, sin número visible, funcionando; tres sillones individuales de madera, las patas tapizadas en tela plastificada color verde; dos sillones individuales de madera con asiento, respaldo y apoyabrazos, tapizados en tela plástica color gris claro; una mesa con tapa de vidrio y cuatro sillones de hierro; juego de jardín; una lámpara de pie con aplicaciones de cobre y metal con pantalla; un aparador de madera de cuatro puertas con tapa de mármol; un trinchante de cuatro puertas y tapa de mármol; cinco sillas con patas de madera tapizadas en cuero color marrón, su asiento y respaldo; una lámpara de pie con aplicaciones de cobre y metal con pantalla; dos gobelinos de 2 x 1.20 aproximadamente, con marco de madera; una máquina de sumar, marca Victor, tipo manual, Nº 157.723. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 180.— e.15|3 Nº 89.707 v.16|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "CREDIPREND S.R.L. c|TIMOSSI, JOSE CLEMENTE y otros s|ejecución prendaria", Expediente Nº 30.623, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 22 de marzo de 1973, a las 11 horas, en la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, calle 4 número 2244, edificado en un lote de terreno que mide: 10 mts. de frente por 60 mts. de fondo. Circunscripción IX, Sección "A", Manzana 35, Parcela 15, Partida Inmobiliaria Nº 85.717. — Base $ 32.206,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Horas de visita de 10 a 19 horas. El inmueble se encuentra ocupado de acuerdo al informe obrante en autos a fs. 105 vuelta. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 180.— e.15|3 Nº 89.546 v.19|3|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 3 días en el juicio SERVANDO PEDRIDO S. A. c|BARBIERI, VICTORIO s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 37.361, que el martillero Domingo Ricciardulli rematará en Andalgalá 2062, Capital, el día 24|Marzo|1973, a las 11 horas un automotor tipo camión, marca Dodge, modelo del año 1958, con motor marca Perkins Nº P. A.6112061, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 666.944. El bien se exhibe en R. Santamarina 172, de Monte Grande, P. B. As. — Base: $ 7.404. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en el acto. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 90 e.14|3 Nº 89.314 v.16|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: ""FARMACIA LA REPUBLICA S.R.L. s|quiebra" (Expte. Nº 1.196), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4, piso 3º, el día 22 de marzo de 1973, a las 14 horas: Asafen x 12 comprimidos; Conmel x 10 comprimidos; Milpar x 240 cc y x 480 cc; Aseptobrom adultos x 5 ampollas; Dexaseptobron jarabe; Efelen adultos; Acido Filofago x 10 ampollas; Cynarex gotas; Opovital; Fenocelirina; Micelirina; Asmapirin; Dinergil; Cordinal; Coldisan y medicamentos en general de distintas nominaciones y laboratorios; en 6 fracciones de distintas cantidades y elementos correspondientes al inventario R-5718, que se exhiben en Corrientes 1117, de 12 a 16 horas, a partir del 19|3|73. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 187,20 e.15|3 Nº 89.509 v.16|3|73

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I I.A. c|SOTO ENRIQUE H. y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº E829, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 10.30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, lugar donde se exhibe el bien de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: Un automotor, chasis y cabina marca Chevrolet, modelo C-1434, del año 1966, tipo Pick-Up, motor Nº A23-26125, serie Nº P 0495-8, patente Nº C 067.763, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.281,20. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se entregará previo pago total.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 135.— e.14|3 Nº 89 304 v.16|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MARTINO PEDRO c|FIORE HECTOR HORACIO s| ejec.", Expte. Nº 1.783", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Caital Federal, la Unidad 73, Dto. M, del cuarto piso, 2º cuerpo de la calle Corrientes 5937|9|41|5|7. Superficie: 47.09 m2. Porcentual: 0.63 o|o. — Base pesos $14.493,32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Adeuda por expensas al mes de julio de 1972 $ 286,26. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 146,25 e.14|3 Nº 89.396 v.16|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra MASTROVICENZO PIERINO y otro, sobre juicio prendario", Expediente Nº 23.057, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 29 de marzo de 1973, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45: Un camión, marca "Dodge", modelo D 400, año 1966, motor Nº 63 B 147, patente de la provincia de Buenos Aires número 2034-923, con la base del 50 o|o de la deuda, o sea de 7.000,50 pesos ley, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, en el lugar del remate, y se entregará en las condiciones en que se encuentra. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 146,25 e.14|3 Nº 89.521 v.16|3|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|PETTINATO JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria" Expediente Nº 29.085 que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9,30 a 12,30 hs.: Un automóvil marca Ford, modelo Falcon Taxi, año 1968, con motor de 6 cilindros de 101 HP., motor 89Y34093, carrocería y|o bastidor Nº KA02HL 28759, Dominio Nº C-170536, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 6.916,88 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Venta al contado, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 202,50 e.14|3 Nº 89.470 v.16|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por tres días en autos: "BERRUTI, PEDRO V. c|AL—MO S. R. L. s|ejec. hipotecaria" (expediente número 33.327), que el martillero Francisco Frontera, rematará el día 22 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el salón de ventas calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en la calle Miller 3241, entre las de Guayra e Iberá, edificado en el lote 28 de la manzana "Q". mide 8,66 metras de frente al Sud Oeste; 44,34 metros de fondo en el costado N.O.; 43,37 metros en el costado S.E. y 8,72 metros en el contrafrente N.E.; Zona Norte de la Capital Federal. — El inmueble se encuentra desocupado según constancias de fs. 40|42 y debe entregarse desocupado conforme cláusula primera, letra J de la escritura hipotecaria. — Base: $ 50.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — Venta al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 202,50 e. 14|3 Nº 89.097 v. 16|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S. A. C. I. I. y F. c|FRIGORIFICO RIO QUINTO y FOMTEX S. C. A. s|ejec. prendaria", expediente 26268, que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Piedras 165, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 26 de marzo de 1973, a las 12 horas: un chasis marca Dodge, modelo 1969, tipo D200, entre ejes 128", motor Nº 9200008, marca Chrysler, chasis Nº 92H0052D, marca Dodge, patente Capital Federal Nº C 207841, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.900,50 Ley 18.188. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 112,50 e. 14|3 Nº 89.484 v. 16|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "JORDANOV, JORDAN P. c|CALDERONI, CARLOS A. y otro s|ejec. prend.". Expte. Nº 47.596, que el martillero Pedro D. F. Reartes, rematará el miércoles 21 de marzo de 1973, a las 15.30 horas, en Venezuela 3155, Capital Federal, donde se exhiben: Un alineador de dirección óptico, marca A.P., equipado con ópticos Nº 01972 y 01973, platos giratorios, 2 esp. de refracción y accesorios, Nº 5M044 y 135 L. Un tinglado, marca M. Heredia y Cía., Nº 1134 J.J.H., desarmable, de 7 x 17 m., de chapa galvanizada, armazón tubular. Un limp. y prob. de bujías número 403-73H924 A. Panizza. Una soldadora de 250 amperes, marca El Rayo, número 614. Una prensa manual de 20 Tm., marca Parachino, Nº 782. El tinglado se exhibe en el lugar de su emplazamiento, Santo Domingo 1734, Capital Federal, ocrriendo por cuenta del comprador su desarme. Todos los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. — Base $ 6.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 157,50 e.15|3 Nº 89.592 v.19|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos. CASTILLA HNOS. Y CIA. y Otros s|Quiebra, (Expte. Nº 34.216), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: Una casa quinta ubicada en el lote 12, ocupada por el cuidador y su familia, tal como consta en autos. Superficie: 3.466,01 m2. — Base pesos 39.993,33 y los lotes de terreno que se hallan desocupados, Nº 13, Superficie 3.790,80 m2. — Base pesos 3.813,33. — Lote Nº 11, superficie 5.464.30 m2. — Base pesos 4.520,00. — La casa quinta denominada San Vicente, ubicada en el lote 12 y los restantes lotes ya indicados se hallan ubicados en el paraje denominado "Parada Robles", con frente a al ruta 192, entre las calles tres y seis, a la altura del Km. 77 de la ruta ocho, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, cuya designación catastral es la siguiente: Manzana F, Circunscripción IV, Sección G, Fracción I. — Días de visita: diariamente de 9 a 12 q de 15 a 18 horas. — Venta al contado, con las bases ya indicadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Prospectos e informes en oficinas del martillero Tinogasta 3297, Capital, T.E. 58-1422 y 45-1215, y al cuidador de la casa quinta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 375 e.14|3 Nº 80.093 v.20|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: FROILAN GONZALEZ Y CIA. c|GILLNER, SIGFRIDO H., s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 38.271), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 31 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Cabello Nº 3956, de esta Ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo 11369|244, del año 1971, tipo automóvil; carrocería metálica: sedan 4 puertas, de fabricación nacional; combustión a nafta; con motor marca Chevrolet Nº A 191|27053; carrocería y|o bastidor Nº A-010167; con motor de seis cilindros de 137 H.P. — Base $ 11.154,32 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 157,50 e.14|3 Nº 89.160 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio caratulado "MURDOCCA VICENTE c|FIGUEROA PEDRO TERI s| ejecutivo", Expte. Nº 36.908 que el martillero Luis María Varela rematará el día 19 de marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046 de la Capital Federal, donde se exhibirán a partir del día 10 de marzo en el horario de 8 a 18 horas, los siguientes bienes: Un aparato de televisión eléctrico CBS, mesa; un ventilador eléctrico, dos mts. de alto, Siam, sin número visible; un aparato Alfide, caja de madera, con cambiador, cuatro botones y un dispositivo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 90.— e.15|3 Nº 89.609 v.16|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: CITROEN ARGENTINA S. A. c|EPSTEIN JORGE BERNARDO y otra s|prenda, expediente Nº 139.098, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 23 de marzo de 1973, horas 10,00, en el local de la calle Río Cuarto Nº 2000, Capital Federal, donde también se exhibe de 8 a 13 horas y de lunes a viernes: Un automóvil marca Citroen, modelo AZAM, año 1970, serie 1970, Chasis número 3002101987; motor Nº 302000-2068 AZM., patente Nº C 264838, de Capital Federal, para uso particular. Base $ 3.073,60 Ley 18.188, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 101,25 e.14|3 Nº 89.318 v.16|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30. comunica por 3 días en el juicio "CITROËN ARGENTINA S. A. c| ABAD MARIA SUSANA y otro s|prenda", expediente Nº 137.517", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 23 de marzo de 1973, horas 10,30, en el local de la calle Río Cuarto Nº 2000, Capital Federal, donde también se exhibe de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas: Un automóvil marca Citroën, modelo AZAM, serie 1970, chasis número 3002100118, motor Nº 302000012 AZM, patente Nº B361396 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Base pesos 4.496,35 Ley 18.188 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Para uso particular.

Buenos Aires. 12 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 10.25 e.14|3 Nº 89.319 v.16|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "MENTA LEOPOLDO c| MARINAS Y FLORES S.R.L. y otros cobro ejecutivo", (Expte. 136.178) que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el día 26 de marzo de 1973, a las 15 y 30 horas: el departamento, unidad 14, piso 4º del edificio Membrillar 141 de la Capital (contrafrente), compuesto de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y en el sótano baulera de 5,32 m2. Ocupado por el propietario quien de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria deberá entregarlo desocupado en el término de diez días. Superficie 57,24 m2.; porcentual 2,83. Base pesos ley 24.113,03 y consta las deudas por A.B.L. pesos 203,60; pavimentos 123,20 pesos Ley; O.S. 123,70, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Visitarse de 10 a 12 horas. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 180.— e.15|3 Nº 89.483 v.19|3|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Juzgado Federal de Misiones, a cargo del doctor Diego A. Isasa, Secretaría Civil, hace saber por tres días en expediente 615|70 BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES c|EMPRESA DE NAVEGACION DE ABRAHAM ORO Y CIA. S. A. p|ejecución prendaria, que el martillero Ramón Duarte, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Felix de Azara 171, de esta ciudad, el Remolcador usado "Don Fabricio", matrícula Nº 192, características: eslora 22,80, manga 5,20, puntal 1,90 metros, equipado con un motor diesel marca Crosaley, numero 134.527, de cuatro cilindros, de dos tiempos, potencia 200 H.P., transmisión marca Michell Bearinos Limited Número 17.833, patente Nº 286.103—402.109. — Dinamo marca A.E.G. Nº 3.215.827 tipo VON 8, potencia 1 H.P. a 1.500 R.P.M. — Motor auxiliar, con transmisión para bomba centrífuga, marca Crossley número 147, potencia: 10 H.P. — Todo en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en esta ciudad frente al baradero del demandado. — En las siguientes condiciones: Base: $a. 50.000,00, al contado y mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Posadas, (Mnes.) 7 de marzo de 1973. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.

$ 157,50 e. 14|3 Nº 89.312 v. 16|3|73